COMUNICACIÓN EDICTAL

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, para los efecto de Ley: **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, en la Demanda Vía Proceso Abreviado Registrada bajo el Número **0801-2019-05909CPCA,** promovida por la señora **EMMA ROSA VASQUEZ ANDINO,** en su condición personal contra la señora **TRINIDAD VASQUEZ DE AGUILAR,** se dicto el auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintidós literalmente dice: **JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.**- Tegucigalpa, M. D. C. veintisiete de octubre del año dos mil veintidós. -En virtud de la constancia extendida por la Secretaria Adjunta, en consecuencia reprográmese la audiencia señalada para el día **JUEVES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA CON TREINTA MINUTOS,** y señálese nueva audiencia para el **JUEVES CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIRES A LAS DIEZ DE LA MAÑANA,**-Asimismo que la secretaria del Despacho, proceda a librar comunicación por edictos a costa de la parte ejecutante a efecto de notificar al demandado el señalamiento de la audiencia arriba indicada, debiendo publicarse la comunicación en un diario impreso y en una radio difusora en ambos casos de cobertura nacional por tres veces, con intervalos de diez días hábiles,.-Artículo 130, 146, 153, 177 del Código Procesal Civil.- **NOTIFIQUESE.**- Firma y Sello.- Abogada.-**FANNY ANGELICA ALVARADO.-JUEZ.**Firma y Sello.- Abogada.- **NELVI YASMIN AMAYA GOMEZ.-SECRETARIA-**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa municipio del distrito central a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. -

Abogada NELVI YASMIN AMAYA GOMEZ

¿Tienes problemas con las

DROGAS?

Tu solución Tels:

9951-3570

Tegucigalpa

9466-0000

S.P.S.

Sitio en internet: www.nahonduras.org

Correo eletrónico: informacionpublicahonduras@gmail.com

Narcóticos Anónimos

24 horas para ti

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social

LPN/035/2022

El Instituto Hondureño de Seguridad Social invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N° 035-2022, a presentar ofertas selladas para la **"Adquisición de los Servicios de Procesamiento de Pruebas de Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo de CD4, Tamizaje Neonatal, Banco de Sangre, Biología Molecular para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados previo al pago de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), mismos que deberán ser cancelados en la cuenta del Instituto Hondureño de Seguridad Social, N°. Banco Credomatic (Cuenta No730440861)deberán obtener los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del **día viernes18 de noviembre de 2022.** Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn).Se recibirán preguntas, aclaraciones u observaciones sobre las bases de licitación quince (15) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Tercer Piso del Salón del Régimen del Seguro de Previsión Social (RSPS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del **día jueves 29 de diciembre de 2022,** y ese mismo día a las 10:15 am, hora oficial, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto.

Las ofertas presentadas fuera de la hora oficial serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Dr. Gaspar Rodríguez
Director Ejecutivo Interino
Instituto Hondureño de Seguridad Social

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.035-2022

"ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

Fuente de Financiamiento:

FONDOS PROVINENTES DEL

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Tegucigalpa, Noviembre 2022

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación 5
2. Fuente de fondos 5
3. Fraude y corrupción 5
4. Oferentes elegibles 5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 7
6. Secciones de los Documentos de Licitación 7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 8
9. Costo de la Oferta 9
10. Idioma de la Oferta 9
11. Documentos que componen la Oferta 9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 10
13. Ofertas Alternativas 10
14. Precios de la Oferta y Descuentos 10
15. Moneda de la Oferta 122
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 12
20. Período de Validez de las Ofertas 13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 13
22. Formato y firma de la Oferta 15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 15
24. Plazo para presentar las Ofertas 16
25. Ofertas tardías 16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 16
27. Apertura de las Ofertas 17
28. Confidencialidad 18
29. Aclaración de las Ofertas 18
30. Cumplimiento de las Ofertas 18
31. Diferencias, errores y omisiones 19
32. Examen preliminar de las Ofertas 20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 20
34. Conversión a una sola moneda 20

35. Preferencia nacional 21
36. Evaluación de las Ofertas 21
37. Comparación de las Ofertas 22
38. Poscalificación del Oferente 22
39. Derecho del Instituto a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 22
40. Criterios de Adjudicación 233
41. Derecho del Instituto a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 233
42. Notificación de Adjudicación del Contrato 233
43. Firma del Contrato 24
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato 244

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El instituto indicado en los **Datos de la Licitación** (**DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.** 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) "día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por

	delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos

	grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción. 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes, conforme al Articulo 17 dee la Ley de Contratación del Estado y al Artivculo 31 del Reglamento de la Ley.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios • Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El aviso de licitacion a presentar ofertas emitida por el Instituto forma parte del Proceso de Licitación. 6.3 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta, salvo en los casos de subsanación de la oferta conforme a lo establecido en los Art. 50 de la Ley de Contratación del Estado y Aart. 132 de su Reglamento.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Instituto por escrito a la dirección del Insituto que se suministra en los **DDL.** El Instituto responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Intituto por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Instituto enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Instituto. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Instituto considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de	8.1 El Insituto podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de

Licitación	Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Insituto. 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 8.4 El Instituto podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Instituto no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Instituto deberán ser escritos en español**.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios

	Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. La no inclusión de todos los valores económicos seran motivo de descalificación de la oferta. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 No se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL.** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Instituto la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Instituto para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL,** los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero

14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de

	las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente deberá presentar su oferta en Lempiras.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Instituto. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Instituto en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Instituto, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a

Calificaciones del Oferente	completa satisfacción del Instituto: (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Instituto. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Instituto por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Instituto podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del 2% monto total ofertado, tal como lo **estipula en los DDL.**

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje **estipulado en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Instituto por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o

(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;

(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo

	estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los **DDL**
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Instituto y llevar la dirección que se indica

	en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Instituto no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Instituto en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.** 24.2 El Instituto podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Instituto y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Instituto no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Instituto después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Instituto antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la

	Cláusula 24 de las IAO. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Instituto llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO**.** 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Instituto considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.

	27.4 El Instituto preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Instituto en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Instituto sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Instituto podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Instituto. La solicitud de aclaración por el Instituto y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Instituto en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Instituto se basará en el contenido de la propia oferta.

	30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Instituto o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Instituto y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Instituto podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Instituto podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Instituto corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

	(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Instituto examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Instituto confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Instituto examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Instituto evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Instituto establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Instituto

sola moneda	tomara en consideración las diferentes ofertas expresadas en moneda nacional (Lempiras).
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Instituto evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Instituto utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Instituto considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Instituto excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Instituto considere

	otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO. 36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Instituto adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Instituto comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Instituto determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Instituto procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del Instituto a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Instituto se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
	F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación	40.1 El Instituto adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Instituto determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
41. Derecho del Instituto a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Instituto se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Instituto notificará por escrito a todos los Oferentes. 42.2 El Instituto publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Instituto explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Instituto, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato

	celebrado con la Administración;
43. Firma del Contrato	43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Instituto enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Instituto. 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Instituto informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Instituto, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Instituto. El Instituto notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Instituto podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Instituto determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Instituto es: Instituto Hondureño de Seguridad Social
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la Licitación Pública Nacionnal es: LPN N°035/2022 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Fondos Propios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de los pliegos,** solamente, la dirección del Instituto es: Atención: Sexto Piso, Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Edificio Administrativo, Barrio Abajo LPN/035/2022: "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". Dirección: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, 6to. Piso, Edificio Administrativo. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras C.A. Teléfono: 2222-69-22

IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Instituto por lo menos con quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta deberán presentar en originales, y en caso de presentar copias deberán ser autenticados a) Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución dela Sociedad Mercantiles y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo. b) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal. c) Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal. d) Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. e) Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. f) Declaración Jurada de la empresa y su representante legal que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo). g) Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal. h) Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa. i) Fotocopia de la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o Constancia de estar en trámite la certificación. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta

j) Garantía de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado (DNS)

k) Carta oferta firmada por el representante legal de la empresa. (DNS)

l) Certificado del sistema de calidad utilizado por el fabricante de los equipos ofertados Certificaciones vigente ISO 9001 y haber sido certificados por la FDA, se deberá presentar copia impresa de certificaciones vigente del producto ofertado, se deberá identificar las direcciones Web o portal de Internet de la entidad certificadora donde se pueda acceder de manera fácil para verificar la autenticidad de los certificados emitidos.

m) Testimonio del Poder de Representación del Representante Legal de la Empresa.

INFORMACION FINANCIERA

a. Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o de cheques que acrediten un saldo promedio (de los últimos 6 meses) no menor al 10 % del monto de la oferta y/o línea de crédito de institución bancaria por un monto no menoral 20% del monto de la oferta.
b. Estados Financieros Auditados de los dos últimos años, por una afirma auditora la cual debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancas y Seguros.

IDONEIDAD TECNICA

1**.** Declaracion Jurada de Calidad de:

a) Declaración Jurada de calidad autentidada, que el servicio a prestar cumplirá con los requerimientos indicados en las Especificaciones y Condiciones Tecnicas establecidas en las bases de licitación.

b) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en el rubro de servicios de laborataorio o proyectos hospitalarios, por lo cual deberá de presentar copia de al menos tres (3) Contratos de los últimos (5) años. Al igual deberá presentar una constancia de satisfacción por cada contrato, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto (DS).

INFORMACION ECONOMICA

Cuadro de prentacion de oferta: la propuesta económica debera contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios, sin incluir impustos sobre ventas por estar exentos del IHSS.

a. Carta Presentación de la Oferta la cual debe presentarse utilizando el formato que se acompaña en la **Sección IV. Formulario de Presentación de la Oferta,** firmada y sellada

	cada una de sus páginas por el Representante Legal de la Empresa (DNS). b. Lista de precios (Deberá detallar el precios unitarios y totales, o sea por partida, por lote y total) utilizando el formato que se acompaña **Formulario de lista de precio**, firmado y sellado cada una de las páginas por el Representante Legal de la Empresa. La lista de precios deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios (por partida, lote) y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, "El Instituto está exento de todo tipo de impuesto conforme a la Ley" no obstante lo anterior, si el servicio paga este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal. (DNS) c. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del dos por ciento (2%) del monto total ofertado, con indicación de la cláusula obligatoria del. (DNS).
	Documentos a presentar a la firma del contrato: a. Constancia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su Representante Legal NO tiene cuentas, ni juicios pendientes con el Estadado. b. Constancia de Solvencia vigente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, extendida por la Secretaría General c. Constancia vigente de Solvencia del Servicio de Aadministración de Renta (SAR) de la Empresa y del Representante Legal. d. Constancia de estar inscritos o solicitud de inscripcción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE)
IAO 13.1	No se aceptan ofertas alternativas.
IAO 14.5	NO APLICA
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido: Hospital de Especilidades en Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte del IHSS en San Pedro Sula.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables, salvo en los casos de errores aritmétcos. Los precios cotizados del servicio deberán corresponder a un cien por ciento (100%) de los servicios solicitados por cada uno de lote enlistado.

IAO 15.1	**El precio de la oferta deberá de ser expresado en LEMPIRAS.**
IAO 18.3	NO APLICA
IAO 19.1 (a)	Los equipos que se instalen deben ser garantizados de fabrica a través del distribuidor local
IAO 19.1 (b)	Se requiere mantenimiento de los equipos
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de Noventa (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por un monto de al menos, el 2% del monto total de la oferta. Deberá presentarse en lempiras y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas
IAO 21.4	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) Fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: una (1) copia impresa, la cual debe estar debidamente detallada por lotes, ciudad y año, Ejemplo: Listado de precio Lote 1, ciudad x, año, etc… Los cuadros que contengan las especificaciones técnicas de cada uno de los lotes, ciudad y año a ofertar, deberán presentarlos además en forma electrónica (USB), en formato Excel.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 23.2	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tercer Piso del Salón del Régimen del Seguro de Previsión Social (RSPS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C **Equina Superior:** • Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa • Derecha: Fecha de Apertura **Esquina Inferior:** Oferta de Licitación Pública Nacional LPN/035/2022 "Adquisición de los servicios de procesamiento de pruebas de hematología, inmunoquímica, gases arteriales, coagulación, conteo de cd4, tamizaje neonatal, banco de sangre, biología molecular para los laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)". Derecha: "Oferta Económica", "Documentación Legal y Técnica", respectivamente. Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, en caso de que no lo estén, estos serán foliados por el representante de la empresa oferente, en presencia de la Comisión de recepción y apertura de la Licitación durante el acto de apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta.
	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Instituto es: Atención: Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras**.** Licitación Pública Nacional LPN/035/2022 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". Dirección: Tercer Piso del Salón del Régimen del Seguro de Previsión Social

	(RSPS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 29 de Diciembre de 2022. Hora: Hasta las 10:00 a.m. (Hora Oficial de la Republica de Honduras)
IAO 27.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Tercer Piso del Salón del Régimen del Seguro de Previsión Social (RSPS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Fecha: 29 de Diciembre de 2022. Hora: 10: 15 a.m. (Hora Oficial de la Republica de Honduras) Inmediatamente después del Acto de Apertura se permitirá los interesados examinar las ofertas de los otros oferentes, Según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado (Articulo 50) y su Reglamento (Articulo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; sin perjurio e la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Instituto se reserva el derecho de indicar que información debe mostrar.
IAO 34.1	**NO APLICA**
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.1	La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente.
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: *[ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]* **NO APLICA** (a) Desviación en el plan de entregas: *[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique el factor de ajuste]* (b) Desviación el plan de pagos: *[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique el factor de ajuste]* € El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: *[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]*

	(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: *[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]* € Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo *[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]* (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: *[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]* (g) *[indique cualquier otro criterio específico]*
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno, varios o el total de los lotes.
IAO 40.1	Se procederá al análisis, evaluación y, en su caso, adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo UNA (1) oferta
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 10%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))……34

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)

1. Criterios de Evaluación (IAO 363(d))

Entendiéndose como servicio de procesamiento de pruebas de Laboratorio el tipo de servicio donde el Oferente proveerá todos los equipos nuevos (software y hardware), reactivos, consumibles y cualquier otro insumo, para realizar las pruebas solicitadas, y entregar los resultados correspondientes.

El Oferente aceptará incondicionalmente los términos y disposiciones establecidas en el presente documento, incluyendo las normas y procedimientos de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

El contrato se adjudicará al licitante que cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas y que presente la propuesta más económica o ventajosa como resultado obtenido de la evaluación.

Para efectos de la formulación de la oferta se deberá considerar lo siguiente:

1. Precio unitario de cada prueba, la cantidad que se indica en la lista de precios es estimado para los tres años.

2. La suma de las cantidades de la columna total, determinará el monto a considerar para la oferta económica sin ISV.

3. No serán aceptados errores ni omisiones de pruebas, en caso que así suceda, la oferta por lote quedará automáticamente descalificada.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente 36
Formulario de Presentación de la Oferta 37
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades..... 39
Declaración Jurada Ley Especial Contra el Lavado de Activo..... 41
Formulario Declaracion Jurada de Integridad..... 43
Formulario Lista de Precios 45
Lista de Precios de Servicios 46
Formato de Garantia de Mantenimiento de oferta 51

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. Í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del* Instituto*]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o

empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo_____mayor de edad, de estado civil_____de nacionalidad

_____con domicilio en_____con tarjeta de identidad/pasaporte N° actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa____por lapresente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan. ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activosproductos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona;y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120)salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena. ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado,

privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70)salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona. ARTÍCULO 38, DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años. ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3). ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayanparticipado en la comisión de este delito

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de FranciscoMorazán, a los_____días del mes de _____del 2021.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LAEMPRESA

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO_____, Mayor de edad, de EstadoCivil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en

_____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en micondición de Representante Legal de_____, por lapresente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en elpresente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que seanconstitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante losinvestigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una prácticacorrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte paraimpedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechosdel Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no

limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participenen procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciuda_____municipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

Lista de Precios de Servicios

Se deberá completar el formulario resumen de lo ofertado. Las cantidades a ofertar serán teniendo en cuenta el volumen de pruebas a consumirse en un período de tres (3) años.

Lista de precios de la Adquisición de los servicios de procesamiento de pruebas de hematología, inmunoquímica, gases arteriales, coagulación, conteo de cd4, tamizaje neonatal, banco de sangre, biología molecular para los laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Montos ofertados en *lempiras*.

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE NO. 1 (A) HEMATOLOGÍA			
HEMOGRAMA	1,466,951	L -	L -
VES (VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACION)	103,368	L -	L -
LOTE NO. 1 (B) INMUNOQUÍMICA O INMUNOLOGIA Y QUIMICA			
ACIDO ÚRICO	553,818	L -	L -
ALBUMINA	148,323	L -	L -
AMILASA	24,026	L -	L -
AMILASA PANCREÁTICA	37,944	L -	L -
BILIRRUBINA DIRECTA	127,815	L -	L -
BILIRRUBINA TOTAL	127,856	L -	L -
CALCIO	302,511	L -	L -
CK-MB	54,870	L -	L -
CK-TOTAL	63,075	L -	L -
COLESTEROL TOTAL	542,206	L -	L -
COLESTEROL HDL	511,547	L -	L -
COLESTEROL LDL	518,955	L -	L -
COMPLEMENTO C3	11,813	L -	L -
COMPLEMENTO C4	11,722	L -	L -
CREATININA	949,377	L -	L -
DESHIDROGENASA LÁCTICA (LDH)	49,856	L -	L -
DIMERO D	35,333	L -	L -
FOSFATASA ALCALINA	153,260	L -	L -
FOSFORO	178,652	L -	L -
GAMMA GT	44,809	L -	L -
GLUCOSA	1,292,474	L -	L -
HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C	404,961	L -	L -
HIERRO	56,435	L -	L -
LIPASA	38,660	L -	L -

MAGNESIO	118,549	L -	L -
PROTEÍNAS TOTALES	77,193	L -	L -
PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA	20,210	L -	L -
TGO (AST)	820,127	L -	L -
TGP (ALT)	802,664	L -	L -
TRIGLICÉRIDOS	611,074	L -	L -
TROPONINAS T ULTRASENSIBLE	32,622	L -	L -
UREA (NITRÓGENO UREICA)	718,695	L -	L -
PERFIL ELECTROLITOS CLORO, SODIO, POTASIO	365,209	L -	L -
ACIDO FÓLICO	20,877	L -	L -
ACIDO VALPROICO	3,104	L -	L -
Acs ANTITIROGLOBULINA	53,743	L -	L -
Acs ANTITIROPEROXIDASA (ATPO)	42,765	L -	L -
ALFAFETO PROTEINAS (AFP)	7,802	L -	L -
ASO	85,427	L -	L -
BETAGONADOTROPINA	20,965	L -	L -
CA 125	13,030	L -	L -
CA 15-3	15,203	L -	L -
CA 19-9	12,445	L -	L -
CA-72-4	2,627	L -	L -
CARBAMAZEPINA	546	L -	L -
CEA	24,842	L -	L -
CORTISOL	6,459	L -	L -
DIGOXINA	539	L -	L -
ESTRADIOL	7,512	L -	L -
ETANOL	2,014	L -	L -
FACTOR REUMATOIDEO	79,178	L -	L -
FENITOINA	1,724	L -	L -
FENOBARBITAL	861	L -	L -
FERRITINA	35,196	L -	L -
FSH	8,130	L -	L -
HAV IgM (ANTICUERPOS CONTRAEL VIRUS DE HEPATITIS A)	13,116	L -	L -
HBc IgM	2,777	L -	L -
Hbe Ab	5,124	L -	L -
Hbe Ag	3,581	L -	L -
HBS	4,994	L -	L -
HBs Ag HEP B	7,470	L -	L -
AC CONTRA EL ANTÍGENO DEL NÚCLEO VHB	6,360	L -	L -

ANTICUERPO CONTRA EL VIRUS DE HEPATITIS C	6,320	L -	L -
HERPES VIRUS TIPO I (IgM)	2,787	L -	L -
HERPES VIRUS TIPO II (IgM)	258	L -	L -
HORMONA DE CRECIMIENTO	977	L -	L -
IGF1	1,384	L -	L -
IgA	4,893	L -	L -
IgE	11,989	L -	L -
IgG	4,677	L -	L -
IgM	4,651	L -	L -
INSULINA	198,427	L -	L -
INTERLEUCINA-6 (IL-6)	12,467	L -	L -
LH	12,576	L -	L -
PARATO HORMONA (PTH)	17,488	L -	L -
PCR	280,253	L -	L -
RPR	118,836	L -	L -
PROGESTERONA	3,879	L -	L -
PROLACTINA	18,463	L -	L -
PSA LIBRE	33,684	L -	L -
PSA TOTAL	43,936	L -	L -
T3 LIBRE	106,950	L -	L -
T3 TOTAL	68,447	L -	L -
T4 LIBRE	313,552	L -	L -
T4 TOTAL	51,796	L -	L -
TESTOSTERONA	9,610	L -	L -
TIROGLOBULINA	41,336	L -	L -
TSH	373,937	L -	L -
VITAMINA B12	31,006	L -	L -
VITAMINA D3	22,086	L -	L -
AC HIV 1 Y2 / AG DE CUARTA GENERACIÓN	75,687	L -	L -
TOXOPLASMA IgG	23,678	L -	L -
TOXOPLASMA IgM	25,029	L -	L -
CITOMEGALOVIRUS IgG	7,758	L -	L -
CITOMEGALOVIRUS IgM	11,379	L -	L -
PEPTIDO C	1,481	L -	L -
PRO BNP	42,838	L -	L -
ANTI CCP	7,379	L -	L -
PROCALCITONINA	45,118	L -	L -
CHAGAS IgG / IgM	439	L -	L -
BIOMARCADOR S100	813	L -	L -
RUBEOLA IgG	107	L -	L -
RUBEOLA IgM	43	L -	L -

CISTATINA C	6,366	L -	L -
TOTAL			L -
LOTE NO. 2 GASES ARTERIALES			
UCI ADULTOS	33,696	L -	L -
UCI PEDIÁTRICO	17,666	L -	L -
UCI NEONATAL	17,665	L -	L -
UCI COVID	36,490	L -	L -
LACTATOS	25,665	L -	L -
TOTAL			L -
LOTE NO. 3 COAGULACIÓN			
TP	267,695	L -	L -
TPT	267,513	L -	L -
FIBRINÓGENO	26,469	L -	L -
ANTICOAGULANTE LÚPICO	4,987	L -	L -
MEDICIÓN DE PRUEBAS CROMOGENICAS COMO SER: AT III (Anti trombina III), PLG (Plasminógeno), HEPARINA	417	L -	L -
PROTEÍNA C	681	L -	L -
PROTEÍNA S	640	L -	L -
FACTOR VIII	154	L -	L -
FACTOR IX	154	L -	L -
FACTOR VON WILLERBRAN	154	L -	L -
TOTAL			L -
LOTE NO. 4 BANCO DE SANGRE			
TIPEAJE ABO/RH PARA ADULTOS	73,615	L -	L -
TIPEAJE ABO/RH NEONATOS	123,831	L -	L -
TIPEAJE DE REVERSO	73,615	L -	L -
DU	874	L -	L -
PRUEBAS CRUZADAS	34,168	L -	L -
MUESTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES COOMBS DIRECTO E INDIRECTO)	16,387	L -	L -
TOTAL			L -
LOTE NO.5 TAMIZAJE NEONATAL			
TSH.	31,741	L -	L -
FENILCETONURIA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L -	L -
FIBROSIS CISTICA, CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L -	L -
GALACTOCEMIA, CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L -	L -
17 HIDROXIPEROXIDASA CON SUS PRUEBAS CONFIRMATORIAS	31,741	L -	L -
ANEMIA DREPANOSITICA	31,741	L -	L -

TOTAL		L -	L -
LOTE. NO 6 CONTEO DE CD4			
CONTEO CÉLULAS T AYUDADORAS (CD4)	6,108	L -	L -
LOTE. NO 7 BIOLOGIA MOLECULAR			
CARGA VIRAL HIV	5,035	L -	L -
CARGA VIRAL HEPATITIS B	145	L -	L -
CARGA VIRAL HEPATITIS C	145	L -	L -
CITOMEGLOVIRUS	145	L -	L -
VIRUS DE PAPILOMA HUMANO	1,929	L -	L -
SARS CoV 2	28,934	L -	L -
PANEL RESPIRATORIO(INFLUENZA A, B, H1N1, SINCISIAL RESPIRATORIO), PARAINFLUENZA POR LO MENOS ESTOS	643	L -	L -
TUBERCULOSIS	1,126	L -	L -
TOTAL			L -
PRECIO TOTAL			L -

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE SU PLAZO DE VIGENCIA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

DECLARACION JURADA DE LA INSTITUCION GARANTE

(Conforme al Artículo No. 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

Licitación Pública Nacional LPN/035/2022 para la "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

En representación de "NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO" DECLARO Y JURA que mi representada:

a) No se encuentra en mora frente a la Administración, incluyendo cualquier organismo del sector público, como consecuencia de la falta de pago de garantías ejecutadas;

b) No se halla en situación de suspensión de pagos o de liquidación forzosa;

c) No se encuentra suspendida en la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad;

d) Se obliga de forma solidaria con el garantizado, con renuncia expresa al beneficio de excusión.

_____

Firma y Sello del Representante Legal de la Entidad Garante.

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Especificaciones Técnicas 57

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE Y BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), inicia este proceso de contratación con el propósito de contar con un proveedor que preste el servicio de comodato para los laboratorios, servicio que deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

1. Las pruebas a procesar corresponden a las secciones de laboratorio y lotes siguientes:
   i. **LOTE 1** – **(A)** HEMATOLOGÍA,
   (B) INMUNOQUÍMICA O INMUNOLOGIA Y QUIMICA

   ii. **LOTE 2 -** GASES ARTERIALES
   iii. **LOTE 3** - COAGULACIÓN
   iv. **LOTE 4** - BANCO DE SANGRE
   v. **LOTE 5** - TAMIZAJE NEONATAL
   vi. **LOTE 6** - CONTEO CD4
   vii. **LOTE 7** - BIOLOGÍA MOLECULAR

2. El servicio deberá prestarse en los laboratorios del Hospital General de Especialidades en Tegucigalpa, Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula y, para el Lote 2- Gases Arteriales, en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) de ambos hospitales, las 24 horas del día, durante todo el año y sin interrupciones, incluyendo días feriados y fines de semana.

3. La forma de pago será por **PRUEBA EFECTIVA O VALIDADA**, para lo cual el oferente deberá considerar indeterminadas repeticiones, cuando las fallas se deban al equipo o los reactivos, y DOS (2) REPETICIONES por cada prueba en condiciones óptimas del servicio, a efectos de validación. El pago se calculará de acuerdo al reporte mensual emitido por medio del sistema informático de los laboratorios del IHSS, *"Modulab"*, documento que será gestionado por el personal del Laboratorio Clínico y Banco de Sangre tanto del Hospital General de Especialidades en Tegucigalpa, como en el Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula.

4. El oferente deberá, sin costo adicional y en condición de comodato, proveer e instalar todos los equipos, accesorios, equipos auxiliares y mobiliario necesario para el procesamiento de las muestras, mismos que deberán ser nuevos y de reciente fabricación, así como brindar su mantenimiento preventivo y correctivo, debiendo garantizar su óptimo y permanente funcionamiento y deberá proveer, igualmente, un sistema de soporte y protección eléctrica (UPS), de manera que se garantice que el servicio no se verá interrumpido, presentando con su oferta, el cronograma para instalación de estos equipos y del mantenimiento preventivo y correctivo a realizar, quedando obligado a reemplazar cualquier equipo o accesorio que presente averías y no pueda ser reparado inmediatamente. Para tal efecto, los oferentes podrán realizar, previa solicitud a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, una visita a las instalaciones de los laboratorios para determinar la distribución de los equipos y el acondicionamiento de los espacios con mesas de trabajo de acero inoxidable.

5. El proveedor deberá suministrar, sin costo adicional, el reactivo necesario para la calibración diaria de los equipos, así como para los controles de calidad internos, y controles de calidad

externos que serán de tercera opinión, para todos los reactivos a utilizar, mediante una institución internacional reconocida que brinde Programas de Control de Calidad externo, debiendo acreditar el convenio celebrado para suscribir el contrato que derive de este proceso.

6. Los reactivos que se provean deberán ser totalmente compatibles con el equipo instalado, se entregarán listos para ser directamente cargados en el equipo y deberán ser fabricados para diagnóstico IN VITRO, debiendo contar con certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, CE, FDA o equivalente, debidamente sustentado, y Registro Sanitario emitido por la ARSA. El abastecimiento de dichos reactivos se realizará de acuerdo al requerimiento de cada laboratorio.

7. El proveedor deberá suministrar, sin costo adicional, los insumos necesarios para la toma de muestras. Los insumos de fabricación nacional, deberán contar con certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los de fabricación internacional, deberán tener certificado de calidad ISO, FDA, CE o equivalente, debiendo adjuntar registro sanitario respectivo o el comprobante de que se encuentra en trámite. El abastecimiento de dichos insumos se realizará de acuerdo al requerimiento de cada laboratorio.

8. Será permitido, con las pruebas de baja demanda, la subcontratación de otro laboratorio externo que deberá cumplir con licenciamiento y certificación nacional, así como capacidad instalada suficiente para proveer resultados en un tiempo de respuesta máximo de dos (2) días calendario. Igualmente se permitirá para las pruebas confirmatorias de Tamizaje Neonatal, a excepción de TSH que será confirmada internamente. El oferente deberá acompañar a su oferta, los posibles subcontratistas con sus respectivas licencias y certificaciones nacionales. El proveedor será responsable de toda la logística de traslado de la muestra y recepción de los resultados para su entrega al IHSS.

9. Cuando el servicio se vea interrumpido por causas imputables al proveedor (fallas en el equipo, desabastecimiento de reactivos, etc.), este deberá procesar las pruebas en laboratorio externo de acuerdo al numeral anterior, pero debiendo dar respuesta el mismo día.

10. Para todos los equipos que se instalen, se deberá contar con el software de compatibilidad con sistema informático de laboratorio del IHSS -*"Modulab"*, de acuerdo a las consideraciones técnicas generales, las cuales se detallan a continuación:

- El oferente adjudicado tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de la orden de inicio o firma del contrato, para gestionar el desarrollo de los drivers/interfaz para los analizadores clínicos objeto de este proceso, con el representante local o fabricante del Sistema de Información para Laboratorios (LIS) Modulab, que posee el IHSS.

- Soporte técnico local y del fabricante en un horario (24x7), durante las vigencias del contrato; para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto, de acuerdo con lo descrito en el presente documento, bajo los siguientes niveles de criticidad:

Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta
Critico	Presencial	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas
Bajo	Asistencia Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas

- El Oferente adjudicado en conjunto con el representante local del fabricante deberá realizar todas las visitas que sean solicitadas por el IHSS, para los drivers/interfaz de los analizadores clínicos en la modalidad 24x7 (24 horas diarias x 7 días a semana x tiempo máximo de atención según criticidad), durante la vigencia del contrato.
- Se requiere un mínimo de tres (3) visitas de control y monitoreo del funcionamiento de los drivers/interfaz durante la vigencia del contrato, donde se debe realizar la revisión de la configuración y operación de los analizadores clínicos.
- Se deberá presentar, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a realizada la actividad de control y monitoreo del funcionamiento de los drivers/interfaz, un informe detallado de cada actividad, cambio o ajuste aplicado.
- El representante local del fabricante de los drivers/interfaces será el encargado de la solución de incidentes y la apertura y seguimiento de casos o incidencias cuando estos se requieran.
- El oferente adjudicado a través del representante local del fabricante deberá instalar todas las actualizaciones de software y parches liberados por el fabricante durante el tiempo de vigencia del contrato.
- Se deberá entregar una hoja de escalamiento de incidentes el cual incluya números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	**Arquitectura de la solución**
1.1	Los Driver/Interfaces deberán ser compatibles con el Sistema de Información para Laboratorios (LIS) Modulab 2.2.01 (build 12) y versiones superiores.
2	**Compatibilidad y Red**
2.1	Los analizadores clínicos y los drivers/interfaces, deberán ser compatible con equipo de comunicación (Switch Ethernet – Moxa, entre otros), y la infraestructura de conexión física (red) que posee el IHSS, en sus laboratorios clínicos.
2.2	Compatibilidad con los protocolos de comunicación estándares de la industria, entre ellos Network Serial Server Protocol, RS232, RS422, RS485, entre otros.
3	**Seguridad**

3.1	Los analizadores clínicos y los drivers/interfaces del proveedor deben proteger la integridad de las redes locales del IHSS; al igual que la protección de los recursos de accesos no autorizados según las políticas de seguridad informática que posee el IHSS.
4	**Soporte y Monitoreo (Acuerdo de nivel de servicio)**
4.1	El proveedor deberá proporcionar soporte técnico 24x7, durante la vigencia del contrato, según los Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) definido por el IHSS.
4.2	El proveedor deberá proporcionar una hoja de escalamiento.
5	**Tiempo de Entrega e Implementación de Driver/Interfaces**
5.1	El oferente adjudicado deberá gestionar en un plazo no mayor a 10 días a partir de la orden de inicio o firma del contrato, el desarrollo de los Driver/Interfaces ante el fabricante.
5.2	En un plazo máximo de sesenta (75) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato o la orden de inicio, el oferente adjudicado deberá gestionar el desarrollo de los drivers/interfaces, con los siguientes tiempos: • Sesenta (60) días calendario, para el desarrollo de los drivers/interfaces. • Quince días (15) calendario, a partir de la entrega de los analizadores clínicos y drivers/interfaces, se deberá proceder con la instalación, configuración, puesta en marcha y prueba de estos.
6	**Configuración e Implementación**
6.1	El proveedor debe entregar un plan de trabajo para la instalación y configuración de los drivers/interfaces, en los primeros quince (15) días a partir de la firma del contrato u orden de inicio.
6.2	El tiempo máximo de implementación, configuración y pruebas no debe exceder los setenta y cinco (75) días calendario.
6.3	El proveedor debe brindar el personal calificado por el fabricante para dar soporte durante el proceso de implementación, configuración y pruebas.
6.4	Todas las actividades de implementación, configuración y pruebas de los drivers/interfaces, se deberán ejecutar en conjuntos entre oferente adjudicado, representante local del fabricante LIS Modulab y el equipo técnico del IHSS para asegurar una implementación exitosa de cada uno de los componentes.

11. El oferente deberá incluir mesas de acero inoxidable de alta calidad (AISI 304 o 316L), capaces de soportar el peso del equipo ofertado y almacenar reactivos y otros insumos que se requieran para realizar las pruebas solicitadas, en todos los lugares donde se preste el servicio para lo cual deberá presentar imágenes ilustradas a colores con las especificaciones técnicas incluidas (Brochurs/Catalogo).
12. El oferente deberá incluir sillas tipo cajero de alta resistencia, ergonómico y estético, con capacidad de soportar un peso mínimo de 150 Kg, para los laboratorios de Tegucigalpa y San

Pedro Sula, para lo cual deberá presentar imágenes ilustradas a colores con las especificaciones técnicas incluidas (Brochurs/Catalogo).

13. El oferente deberá asignar, al menos, el siguiente recurso humano de apoyo para cada laboratorio:
    a. Un (1) profesional con entrenamiento del fabricante de los equipos de procesamiento de muestras (biomédico), que deberá realizar visitas periódicas y atenderá los llamados de emergencia que sucedan, dentro de una (1) hora siguiente al llamado.
    b. Un (1) profesional de microbiología, que deberá estar a disposición del IHSS y dará asistencia técnica presencial al personal de laboratorio, diariamente.

En ambos casos, el oferente deberá presentar las credenciales correspondientes, que evidencien el cumplimiento de estos requisitos para cada profesional.

14. El oferente deberá capacitar al personal de los laboratorios del IHSS, en la utilización de los equipos proporcionados, así como sus accesorios y equipos auxiliares, debiendo presentar un cronograma de capacitación que deberá iniciar una vez instalados los equipos.

15. Por la complejidad del servicio, la vigencia del contrato será para un periodo de duración de TRES (3) AÑOS.

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS

LOTE	DESCRIPCIÓN	EQUIPO	TEG	SPS	TOTAL
1ª	HEMATOLOGÍA + EQUIPO PARA VES	ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	2	2	4
1B	INMUNOQUÍMICA O INMUNOLOGIA Y QUIMICA	ANALIZADOR DE INMUNOQUÍMICA	2	2	4
		ANALIZADOR DE INMUNOLOGIA	2	2	4
		ANALIZADOR DE QUIMICA	2	2	4
2	GASES ARTERIALES	ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES	4	5	9
3	COAGULACIÓN	ANALIZADOR DE COAGULACIÓN	2	2	4
4	BANCO SANGRE	ANALIZADOR DE INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO	1	1	2
5	TAMIZAJE NEONATAL	EQUIPO DE TAMIZAJE NEONATAL	1	0	1
6	CONTEO CD4	ANALIZADOR DE CD4	1	1	2
7	BIOLOGÍA MOLECULAR	EQUIPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR	1	1	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

El IHSS requiere solamente equipos automatizados, se entiende por equipo automatizado, la unidad de proceso analítico de pruebas IVD (Pruebas de diagnóstico *in vitro*) que cuente con una sola área de entrada y una sola salida de contenedores de muestras de pacientes, con línea de transporte con flujo continuo que garantice que el operador no tenga que intervenir durante el análisis y obtención de resultados, el oferente deberá presentar la hoja de método y de seguridad de cada uno de los equipos. Los requerimientos mínimos de los equipos a instalar, se describen a continuación:

LOTE 1(A) HEMATOLOGIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE EQUIPO ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA

1. Registro sanitario
2. Que utilice metodología citometría de flujo, con mecanismo de teñido de láminas de las muestras de sangre, nueva con tecnología actualizada no menor a 2021. Software en español.
3. Debe contar con área de entrada y salida de muestras
4. Con sistema de transporte que garantice la automatización del proceso en su totalidad.
5. Con capacidad de realizar todos los conteos de glóbulos rojos, plaquetas y glóbulos blancos y diferencial de por lo menos 6 partes de este último.
6. Con mecanismo que permita la mezcla y aspirado automática de las muestras.
7. Velocidad de análisis con un rendimiento de: 200 hemogramas/hora por equipo.
8. El equipo deberá tener la capacidad para procesar los siguientes parámetros
   a) WBC: Leucocitos. Recuento de granulocitos inmaduros (IG número y porcentaje). El procesamiento de las muestras mediante Citometría de flujo por inmunofluorescencia, en la cual se realiza un conteo y diferenciación de cada una de las células sanguíneas (Glóbulos blancos)
   b) RBC: Eritrocitos. Recuento de glóbulos rojos (NRBC en número y porcentaje) y corrección de poblaciones.
   c) HGB: Hemoglobina. La determinación se realice por medición directa y no por cálculo.
   d) HCT: Hematocrito
   e) NRBC: Recuento de Eritrocitos nucleados en número y porcentaje y corrección de poblaciones.
   f) VCM: Volumen Corpuscular Medio.
   g) HCM: Hemoglobina Corpuscular Media.
   h) CHCM: Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular.
   i) RDW: Ancho de Distribución de Eritrocitos
   j) PLT: Plaquetas: análisis de plaquetas fluorescentes y de la fracción de plaquetas inmaduras.
   k) VPM: Volumen Plaquetario Medio
   l) PCT: Plaquetocrito
   m) PDW: Ancho de Distribución de Plaquetas
   n) LY: Linfocitos en Porcentaje y Número Absoluto
   o) MO: Monocitos en Porcentaje y Número Absoluto
   p) NE: Neutrófilos en Porcentaje y Número Absoluto
   q) EO: Eosinófilos en Porcentaje y Número Absoluto
   r) BA: Basófilos en Porcentaje y Número Absoluto
   s) RETIS: Reticulocítos en porcentaje y valor absoluto aproximadamente 15% del total de hemogramas.

t) RET-he: medición de Hemoglobina reticulocitária en cuantificada de forma selectiva y totalmente automatizada
u) IG: Granulocitos inmaduros

9. Deberá contar con sistema perforación automatizado de los tapones de los tubos que contienen la muestra.
10. Aspirado automático de la muestra
11. Capacidad de procesar muestras tanto en modo cerrado como abierto en forma simultánea
12. Capacidad STAT para procesamiento de pruebas de emergencia
13. Proceso de líquidos Corporales (LCR, amniótico, Ascítico, Pleural) con diferencial en 2 partes tanto número como porcentaje
14. Recuento de Glóbulos Rojos Nucleados (NRBC en número y porcentaje) y corrección de población
15. Recuento de Granulocitos Inmaduros (IG número y porcentaje)
16. Con medición de Reticulocitos y cuantificación de su hemoglobina de forma selectiva y totalmente automatizada.
17. Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente
18. Que permita la lectura de códigos de barra o códigos QR para gestionar las muestras (trazabilidad del proceso), así como la identificación de los reactivos utilizados
19. Que permita ingresar pruebas de manera manual
20. Con sistema de limpieza eficaz del sistema de muestreo. Con quemado de proteínas logrando una limpieza sin gasto adicional de reactivos
21. Con mecanismo que permita la eliminación de coágulos durante todo el proceso.
22. Con flujo constante de reactivo proporcionando conteo preciso y exacto de las pruebas
23. Tecnología de citometría de flujo, fotométrica o impedancia, de acuerdo al tipo de prueba a realizar.
24. Volumen de muestra en tubo cerrado no mayor a 250 microlitros, en tubo abierto no mayor a 150 microlitros
25. Los reactivos deberán ser identificados automáticamente por los analizadores mediante códigos de barra o código QR
26. Que cuente con un sistema, con indicador de volumen restante de reactivos.
27. Con alarmas que permitan identificar de forma visual y audible los problemas que se presentan en tiempo real.
28. Debe incluir mecanismo automatizado de extensor y teñido de las muestras de sangre, integrado, con una velocidad no menor a 85 frotis/hora (extendido y coloreado). Con programación de reglas para repetición reflexiva (Con sus propios reactivos y láminas) El equipo deberá contar con cinta transportadora que transfiera la muestra de equipo al coloreador tomando selectivamente la prueba programada
29. Impresión gráfica de los resultados
30. Gráficas de Levy Jennings
31. Con puerto serial que permita conectarse al LIS del IHSS(MODULAB)
32. VES: Velocidad de Eritrosedimentación; Si el equipo de hematología no cuenta con esta prueba deberá colocar equipo adicional para análisis en forma totalmente automatizada con archivo de pacientes incorporado, con control de calidad interna y externa, tiempo reducido de 1 minuto o menor por prueba y con volumen de muestra no mayor a 1 ml: equipo de alto rendimiento con capacidad de carga de al menos 20 tubos a la vez. Con principio de medición fotométrico, totalmente automatizado, con puerto serial que permita conectarse al LIS del IHSS(MODULAB),
33. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, ISO 15189 CE, FDA; al menos tres de estos certificados.

34. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.
35. Conector puerto serial (USB o RS232)

LOTE 1(B) EQUIPO DE INMUNOQUIMICA O EQUIPOS DE INMUNOLOGIA Y QUIMICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO ANALIZADOR DE INMUNOQUÍMICA O EQUIPO DE INMUNOLOGIA Y QUIMICA.

1. Registro sanitario
2. Automatizado en forma modular, nuevos con tecnología actualizado no menor del 2021. Software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo.
3. Muestras para análisis en los equipos: sangre total, suero, plasma, orina, líquido cefalorraquídeo, líquidos pleurales u otros líquidos de consistencias no viscosas.
4. La capacidad de espacios a bordo para los reactivos en cada equipo modular deberá ser de al menos: en inmunología 35 por analizador y química 120 por analizador sin contar los electrolitos.
5. la velocidad total de pruebas por hora, de cada analizador deberá ser de al menos 300 pruebas de Inmunología, 1200 pruebas de Química, 800 de Electrolitos para hacer un total de 2,300 pruebas por hora por línea modular
6. Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente
7. Puerto de muestras para pruebas urgentes o stat.
8. Utilización de técnicas espectrofotométricas, de punto final, cinético y enzimático, quimioluminiscencia o electro quimioluminiscencia
9. Que permita cargar más de 300 tubos en carga continua
10. Con sistema cerrado que permita realizar de forma aleatoria una o varias pruebas a una muestra determinada.
11. Que permita la carga continua de muestras y reactivos y consumibles, sin detener el equipo, es decir, con capacidad de aceptar muestras urgentes, y cambiar reactivos sin detener los analizadores
12. Con sistema que permita mantener los reactivos refrigerados dentro del equipo.
13. Que no requiera atemperar los reactivos previos a instalarlos.
14. Que el analizador cuente con un sistema de dos cintas transportadoras de racks, una cinta de entrada y otra cinta de salida, permitiendo así la mayor fluidez de los racks para agilizar el trabajo
15. Lector de código de barra o código QR de racks y muestras
16. Puerto de interfaz de sistema.
17. Detección de nivel líquidos con sensores (reactivos y consumibles)
18. Detección de coagulo.
19. Dilución de muestras de manera automatizada.
20. Funcionalidad de repetición automatizada.
21. Apertura automatizada de los contenedores de reactivo.
22. Funcionalidad de mantenimiento automatizado
23. Notificación de calibración automatizada.
24. Sistema de mezclado reactivo / muestra.
25. Capacidad de carga y descarga automática
26. Mantenimiento automatizado
27. Incubación interna 37 ºC, para asegurar la reacción de muestra / reactivo.

28. Con funcionalidad de control de temperaturas interna en el compartimiento de reactivos
29. Gestión de control de calidad con gráficas y diagramas de Levy Jennings.
30. Que posea método para medición del índice, sérico, hemolítico y lipémico para asegurar el proceso analítico y cumplir con el requisito técnico según la ISO 15189
31. Volumen de muestra máximo a utilizar de 30 a 40 microlitros.
32. Que permita el uso de tubos primarios de diferentes tamaños, micro tubos, así como copas copillas pediátricas, en un mismo sector
33. Que realice las diluciones necesarias y reprocesen muestras de manera automática e inmediata después de la detección de un valor por arriba de la linealidad del método, de tal forma que no sea necesario esperar a que concluya el ensayo para volver a reprocesar
34. Con programa que permita el almacenamiento de todos los datos de los controles de calidad interno, así como uso de multi reglas Westgard.
35. El analizador debe contar con sistema que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna
36. Los resultados y display en idioma español
37. Pantalla LCD touch y con teclado alfanumérico
38. Ergonómico y estético, que permita el cargado del rack, cartucho o casete de manera fácil y confiable
39. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, CE, FDA; al menos dos de estos certificados
40. Voltaje: 120/240 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online de acuerdo a estándar NEMA y a la carga que demanda el equipo.
41. Los parámetros obligatorios que debe tener:
    a. Sustratos
    b. Enzimas
    c. Electrolitos
    d. Proteínas séricas
    e. Cuantificación de drogas terapéuticas y de abuso
    f. Tiroideas
    g. Marcadores Tumorales
    h. Sepsis
    i. Infecciosas
    j. Cardiacas
    k. Óseas
    l. Fertilidad/ Hormonas
    m. Supra Renales
    n. Anemias
    o. Inmunoglobulinas
    p. Inmunológicas.
    q. Vitaminas
    r. Virus en Sangre
42. El equipo deberá tener la capacidad para procesar las siguientes pruebas realizables en suero o plasma, líquido cefalorraquídeo, orina y cualquier otro fluido corporal:
    1) ÁCIDO ÚRICO
    2) ALBUMINA
    3) AMILASA
    4) AMILASA PANCREÁTICA
    5) BILIRRUBINA DIRECTA
    6) BILIRRUBINA TOTAL
    7) CALCIO

8) CK-MB (FRACCIÓN MB DE LA CREATINFOSFOQUINASA)
9) CK-TOTAL (FOSFOQUINASA TOTAL)
10) COLESTEROL TOTAL
11) COLESTEROL HDL
12) COLESTEROL LDL
13) COMPLEMENTO C3
14) COMPLEMENTO C4
15) CREATININA
16) DESHIDROGENASA LACTICA (LDH)
17) DIMERO D
18) FOSFATASA ALCALINA
19) FOSFORO
20) GAMMA GT (GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA)
21) GLUCOSA
22) HEMOGLOBINA GLICOSILADA SIN DILUCION PREVIA (Hb A1c)
23) HIERRO
24) LIPASA
25) MAGNESIO
26) PROTEINAS TOTALES
27) PROTEINAS TOTALES EN ORINA
28) TGO (AST) ASPARTATO AMINO TRANSFERASA
29) TGP(ALT) ALANINA AMINO TRAS PEPTIDASA
30) TRIGLICERIDOS
31) TROPONINAS T ULTRASENSIBLE
32) UREA (NITROGENO UREICO)
33) POTASIO
34) SODIO
35) CLORO
36) ACTH
37) ACIDO FOLICO
38) ACIDO VALPROICO
39) ACS ANTI TIROGLOBULINA
40) ACS ANTIPEROXIDASA (ATPO)
41) ALFA FETO PROTEINAS (AFP)
42) ASO
43) BETAGONADOTROPINA
44) CA 125
45) CA 15-3
46) CA-19-9
47) CA-72-4
48) CARBAMAZEPINA
49) CEA (ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO)
50) CORTISOL
51) DIGOXINA
52) ESTRADIOL
53) ETANOL
54) FACTOR REUMATICO
55) FENITOINA
56) FENOBARBITAL
57) FERRITINA

58) FSH (HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO)
59) HAV IgM (ANTICUEROS CONTRA EL VIRUS DE HEATITIS A)
60) HBc IgM
61) HBe Ab
62) HBe Ag
63) HBs Ab
64) HBs Ag-Hep B (ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B)
65) VHB (AC CONTRA EL ANTIGENO DEL NUCLEO)
66) HVC (AC CONTRA EL VIRUS DE HEPATITIS C)
67) HERPES VIRUS TIPO I IgM
68) HERPES VIRUS TIPO II IgM
69) HORMONA DE CRECIMIENTO
70) IGF1
71) IgA
72) IgE
73) IgG
74) IgM
75) INSULINA
76) INTERLEUCINA L-6
77) LH
78) PARATO HORMONA (PTH)
79) PCR
80) RPR
81) PROGESTERONA
82) PROLACTINA
83) PSA LIBRE
84) PSA TOTAL
85) T3 LIBRE
86) T3 TOTAL
87) T4 LIBRE
88) T4 TOTAL
89) TESTOSTERONA
90) TIROGLOBULINA
91) TSH (HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES)
92) VITAMINA B12
93) VITAMINA D3
94) AC HIV 1Y2 / ANTIGENO (VIRUS DE LA INMUNO DEFICIENCIA HUMANA) DE CUARTA GENERACION
95) TOXOPLASMA IgG
96) TOSOPLASMA IgM
97) CITOMEGALOVIRUS IgG
98) CITOMEGALOVIRUS IgM
99) PEPTIDO C
100) PRO BNP (PEPTIDO NATRIULEICO)
101) ANTI CCP
102) PROCALCITONINA
103) CHAGAS IgG/IgM
104) BIOMARCADOR S100
105) RUBEOLA IgG
106) RUBEOLA IgM

107) CISTATINA C

MOBILIARIO Y EQUIPO LOTE 1 (A, B) – HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA O INMUNOLOGIA Y QUIMICA.

El oferente deberá proveer, sin costo adicional, todo el equipo y mobiliario necesario para el uso de los analizadores y procesamiento de las pruebas, debiendo acondicionar los espacios con las mesas de acero inoxidable necesarias para colocarlos, así como los insumos y demás material de trabajo. Asimismo, deberá realizar la provisión, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de los sistemas de climatización y aire acondicionado en todas las áreas de los laboratorios del IHSS (Sala de espera, áreas de trabajo, bodegas etc.), en ambas ciudades; los equipos de climatización y aire acondicionado con filtros HEPA debe ser nuevos y de reciente fabricación, de manera que utilicen refrigerantes amigables con el ambiente, extractores en las áreas que se necesite y un sistema de ósmosis inversa. El detalle de mobiliario y equipo se muestra a continuación:

EQUIPO	TGU	SPS
SILLAS PARA SALA DE ESPERA DE TELA ERGONOMICAS CON CAPACIDAD DE RESISTENCIA NO MENOR DE 150 KG	200	40
SILLAS PARA TOMA DE LA MUESTRA DE TELA ERGONOMICAS CON CAPACIDAD DE RESISTENCIA NO MENOR DE 150 KG	14	20
SILLAS EJECUTIVAS DE TELA CON POSA BRAZOS, ERGONOMICAS CON CAPACIDAD DE RESISTENCIA NO MENOR DE 150 KG	3	2
SILLAS SECRETARIALES DE TELA ERGONOMICAS CONCAPACIDAD DE RESISTENCIA NO MENOR DE 150 KG	3	7
SILLAS TIPO CAJERO DE TELA, ERGONOMICAS CON CAPACIDAD DE RESISTENCIA NO MENOR DE 150 KG	32	7
SILLA CON GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS FABRICADA CON TUBOS DE ACERO (LAF) DE SECCIÓN CUADRADA DE 1”X 1.2 MM. APOYADA SOBRE (04) TAPONES DE PLÁSTICO POLIETILENO (PE) PARA EVITAR RAYADURAS EN EL PISO	0	6
CARRETAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2 ENTREPAÑOS	0	8
CARRITO PARA CARGA DE CAJAS, DE ACERO CON CAPACIDAD DE CARGA NO MENOR DE 120 KG	0	1
CARRETAS PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS, ESTILO SUPERMERCADO,	0	2
BANCO GIRATORIO 4 PATAS, DE METAL, CON RESISTENCIA NO MENOR DE 150 KG	0	11
COMPUTADORAS CON WINDOWS 10 CON PROCESADOR INTEL CORE I7 O SUPERIOR, 8 GB MINIMO DE MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 1TB CON SU LICENCIA DE WINDOWS Y OFFICE	4	2

ACTUALES, Y QUE CUENTE CON TODOS SUS ACCESORIOS, COMPATIBLE CON EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA.		
IMPRESORAS LASER DE ALTO VOLUMEN	5	8
IMPRESORAS LASER DE VOLUMEN MEDIO	4	2
IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA O CÓDIGOS QR	21	14
IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA O CÓDIGOS QR DE ALTO FLUJO	1	1
LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS O CÓDIGO QR	21	14
JUEGO DE CÁMARAS PARA VIGILANCIA, CON DISCO DURO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 1 TB MINIMO	14	9
AIRES ACONDICIONADOS CON FILTROS HEPA (DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS ÁREAS DEL LABORATORIO; ESTO INCLUYE TODAS LAS SECCIONES DEL LABORATORIO, ÁREA DE BODEGA, TOMA DE MUESTRAS, RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA)	1	1
EXTRACTORES DE OLORES EN ÁREAS CRÍTICAS	3	3
SISTEMA DE PURIFICACIÓN Y DESTILACIÓN DE AGUA POR ÓSMOSIS INVERSA, EL AGUA PRODUCTO DEBERÁ SER MENOR DE 1 MICROSIMEN SOBRE CENTÍMETRO PARA CADA CENTRO, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1500 GALONES POR DÍA, CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 450 LITROS, CONSIDERANDO UNA RESERVA ADICIONAL PARA NO DETENER EL PROCESO DE ANÁLISIS DE MUESTRAS.	1	1
CONGELADOR DE 20 PIES COMO XEROTECA	1 1	1 1

DETALLE DE INSUMOS

LOTE 1 (A) HEMATOLOGÍA

Los insumos deberán tener certificado de calidad ISO, FDA o CE, al menos uno de los tres; así mismo se solicita adjuntar registro sanitario respectivo o que este en trámite:

CONSUMIBLE	**TEGUCIGALPA**	**SAN PEDRO SULA**
TUBO AL VACÍO CON ANTICOAGULANTE EDTA DE 5ML (13 X 75 MM), CAJA DE 1000. TAPÓN MORADO.	851	1450
TUBO RECOLECTOR DE SANGRE CON EDTA TAPÓN MORADO DE 1 ML. CAJA DE 1,000 TUBOS	40	40

AGUJAS PARA TUBO AL VACÍO 22GX1 CAJA DE 1000	145	12
AGUJAS PARA TUBO AL VACÍO 21GX1 1/2 CAJA DE 1000	599	831
MARIPOSA DE ADAPTACIÓN AL TUBO DE VACÍO 21GX2/4X12" CAJA DE 1,000 PIEZAS	120	166
LÁMINAS PORTA OBJETO 76 X 26 mm. CAJA DE 100.	476	476
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	1311	2311
ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE CÓDIGOS, DE MEDIANO VOLUMEN	1072	1582
ROLLO DE ETIQUETAS TÉRMICAS DE ALTO VOLUMEN	9	9
TINTA PARA TÓNER SEGÚN LAS IMPRESORAS INSTALADAS EN EL PROYECTO	120	120
ROLLO DE ALGODÓN	1165	993
GALÓN DE ALCOHOL AL 70%	1165	993
CURITAS PIEZAS	198600	198600

DETALLE DE INSUMOS - LOTE 1(B) INMUNOQUÍMICA O INMUNOLOGIA Y QUIMICA

CONSUMIBLE	TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
TUBO PARA RECOLECTAR SANGRE SIN ANTICOAGULANTE PARA QUIMICA SANGUINEA TAPON ROJO DE 1 ML (MICROTUBOS) CAJA DE 1,000 TUBOS	40	30
TUBO TAPON ROJO AL VACIO PARA RECOLECTAR SANGRE SIN ANTICOAGULANTE PARA QUIMICA SANGUINEA DE 7 ML, 13 X 100 CON RETRACTOR DE COAGULO Y GEL. CAJA 1000	1562	1397
TUBOS PLASTICOS 13 X75 CAJA 1000	6	6
AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 22GX1 CAJA DE 1000	334	6
AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 21GX1 1/2 CAJA DE 1000	1390	831

MARIPOSA DE ADAPTACION AL TUBO DE VACIO 21GX2/4X12" CAJA DE 1,000 PIEZAS	278	166
SOLUCION DE GLUCOSA PARA CURVA ORAL DE TOLERANCIA EN LÍQUIDO. DE 75 GR	23832	9136
LACTOSA MONHIDRATADA DE 1 KILO	20	-
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	3058	5392
ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE CODIGOS, DE MEDIANO VOLUMEN	2503	3698
ROLLO DE ETIQUETAS TERMICAS DE ALTO VOLUMEN-	30	63
TINTA PARA TONER SEGÚN LAS IMPRESORAS INSTALADAS EN EL PROYECTO	278	282
APLICADORES DE MADERA SIN ALGODÓN-	397	397
ROLLO DE ALGODÓN-	2724	2317
GALON DE ALCOHOL AL 70 %.	2724	2317
CURITAS PIEZAS	463400	463400
MICROPIPETA 100 A 1000 MICROLITROS	3	3
MICROPIPETAS 5 A 100 MICROLITROS	3	3
PUNTAS AMARILLAS BOLSAS DE 1000	20	17
PUNTAS PARA MICROPIPETIAS AZULES BOLSAS DE 1000	20	17
HIELERAS PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS DE POLICLORURO DE POLIVINILO, CON PASTILLAS DE FRIO, CON CANDADO Y CODIGO NUMERICO, Y TERMOMETRO CON CAPACIDAD DE 40 L- QUE SEAN DE FACIL MOVILIZACON	13	17
FRASCO PARA RECOLECTAR ORINA DE 24 HORAS	19635	6355

LOTE 2 GASES ARTERIALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES ARTERIALES

1. Registro sanitario
2. Para pruebas de gasometría, automatizadas, nuevos, de reciente fabricación, con tecnología actualizada no menor a 2021, software en español.
3. Que cuente con Electrodos libres de mantenimiento

4. No deberá usar tanques de gas, sino cartuchos / paquetes reemplazables de fácil reposición.
5. Debe ser capaz de procesar gases en sangre, electrolitos, metabólitos y co-oximetría, como mínimo.
6. Las mediciones de lactato, glucosa y co-oximetría deben realizarse en forma independiente a otros parámetros que puedan ser medidos en las máquinas y no afectaran el rendimiento de los reactivos de gases arteriales y electrolitos.
7. Con sistema de medición óptico de última generación.
8. Con capacidad de generar un perfil de acuerdo a los parámetros de cuidados críticos solicitados en un tiempo entre uno y dos minutos, como mínimo.
9. Con sistema detector de coágulos en sangre.
10. Muestra entre 100 a 250 µL sangre completa.
11. Que procese muestras de sangre total, venosa, arterial y capilar.
12. Resultados entre uno y dos minutos
13. Opción de integrar el módulo de Auto QC externo y lector de código de barras.
14. Calibraciones y lavados automáticos.
15. Impresora térmica integrada.
16. Los analizadores de gases deberán tener la capacidad de medir lo siguiente:
    1) pO2
    2) PC02
    3) Hct
    4) THb
    5) Na
    6) Cl
    7) K
    8) TCO2
    9) iCa
    10) Glu
    11) Lac
    12) SO2
    13) O2HB
    14) COhb
    15) MetHb
    16) HHb
    17) TBil
    18) HbF (opcional)
    19) Bilirrubina neonatal
    20) H+
    21) cHC03
    22) ctC02 (P)
    23) BE
    24) BEact
    25) BEecf
    26) BB
    27) pHst
    28) cHC03-st
    29) PA02
    30) nCa2+
    31) Qs/Qt
    32) P50
    33) AaDO2
    34) a/A02
    35) avDO2
    36) AG
    37) OER
    38) Hct(c)
    39) PAO2t
    40) RIt
    41) pHt
    42) PCO2t
    43) PO2t
    44) H+t
    45) AaDO2t
    46) ctO2
    47) ctCO2(B)
    48) MCHC
    49) Osmolaridad
    50) Qt
    51) LACTATO
17. Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna.
18. Con capacidad de conectarse mediante sistema LAN o WIFI u otra metodología a la LIS del IHSS (en este caso Modulab)
19. Con capacidad de generar informes en los siguientes parámetros:
    a) Calibración

b) Nivel de cartucho/paquete de reactivo
c) Errores
d) Mantenimiento
e) Configuraciones
f) Paciente
g) Curvas de Levey – Jennings
h) Estadísticas
i) Auditoría de calidad de muestreo

20. Con software e interfaz en idioma español
21. Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente.
22. Con capacidad de integrar lector de código de barras.
23. Pantalla LCD y touch, con teclado alfanumérico incorporado
24. Ergonómico, estético y compacto, que permita el cargado de la muestra de manera fácil y confiable
25. Debe tener certificado de calidad ISO 13485, EN 60601, CE, FDA; al menos dos de estos certificados.
26. Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo.

MOBILIARIO Y EQUIPO LOTE 2 – GASES ARTERIALES

El oferente deberá proveer, sin costo adicional, todo el equipo y mobiliario necesario para el uso de los analizadores y procesamiento de las pruebas, debiendo acondicionar los espacios con las mesas de acero inoxidable necesarias para colocarlos, así como los insumos y demás material de trabajo

DETALLE DE INSUMOS – LOTE 2 GASES ARTERIALES

CONSUMIBLES	TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
PAPEL TERMICO PARA IMPRIMIR LOS RESULTADOS	596	596
JERINGAS CON HEPARINA SÓDICA	36410	36079

LOTE 3 – COAGULACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO ANALIZADOR DE COAGULACIÓN

1. Registro sanitario.
2. Coagulómetros compactos, Tecnología de última generación (MÍNIMO 2021) con sistema de medición estandarizado en sus operaciones, para obtener resultados confiables y reproducibles con la mínima intervención del operador.
3. Totalmente automatizados hasta el final de la rutina, nuevos de reciente fabricación, con tecnología actualizada no menor a 2021.
4. Con software en español, intuitivo con pantalla táctil.

5. Software que permita garantizar de manera simultánea diversos ensayos ofreciendo una alta flexibilidad,
6. Software que ofrezca administración de reactivos de acuerdo al lote.
7. Software que faculte la calibración y el trabajo rutinario de manera sincrónica.
8. Capacidad de realizar todos los ensayos que involucran la hemostasia primaria y secundaria.
9. Que se base en mecanismo de detección electromagnética, colorimétricos, nefelométricos turbidimétrico, cromogénico.
10. Calibración para cálculo de las pruebas realizadas de acuerdo al proceso definido.
11. Plato de reacción para muestras, con motor libre de mantenimiento.
12. Comprobación del nivel de volumen de los reactivos a través de los sensores.
13. Comprobación del nivel de llenado del tubo de paciente, considerando el uso de micro-tubos y cubetas.
14. Capacidad de procesamiento de muestras en tubos cerrados, abiertos y cubetas.
15. Compartimientos de lavado para evitar arrastre de la muestra.
16. Carga continua de muestras y tubos de reacción sin interrumpir el flujo de procesamiento de la rutina.
17. Canales de medición independiente que permita realizar ensayos de coagulación, Inmunoquímica, cromogénico de forma simultánea
18. Velocidad de análisis: 55 muestras TP/ATTP y fibrinógeno por /hora; de forma simultánea todas las pruebas.
19. Pruebas incluidas:
    a) PT
    b) APTT
    c) FIBRINOGENO
    d) ANTICOAGULANTE LUPICO
    e) ANTITROMBINA III
    f) PROTEINA C
    g) PROTEINA S
    h) Factor VIII
    i) FACTOR IX
    j) Cuantificación de inhibidores de factor VIII.
    k) Factor VON WILLERBRAN.
20. Con capacidad para manejar tubo primario / copas o copilla (micro muestras) con sistema de agitación integrado
21. Contar con lector de código de barras o código QR para identificación de las muestras y reactivos.
22. Capacidad para 10 racks de muestras (racks de 10 muestras cada uno)
23. Con capacidad para procesar al menos 10 parámetros diferentes por muestra al mismo tiempo.
24. Análisis continuó de 10 parámetros con capacidad de acceso aleatorio que aumente la velocidad del procesamiento.
25. Con capacidad de Pruebas reflexivas y análisis de multidilución
26. Repetición automática
27. Tener acceso a flujo continuo: carga continua de cubetas (dispensador automático de copas) sin interrumpir el flujo de procesamiento de la rutina
28. Capacidad de mantener por lo menos 26 reactivos a bordo refrigerados

29. Cubetas a bordo no menos de 800
30. Tener capacidad de almacenar resultados de por lo menos 2500 muestras y que además tenga la capacidad de guardar la información en memoria externa.
31. Debe contar con sistema que sea capaz de generar lectura de prueba INR.
32. Debe dispensar, incubar y medir muestras y/o reactivos de manera automatizada.
33. Debe contar con capacidad STAT.
34. Que cuente con funciones de integración de programas de control de calidad gráficas de Levy-Jennings y utilizar algoritmos de Westergard.
35. Debe contar con posiciones para solución de lavado, así como posiciones para reactivos refrigeradas y con agitación
36. Conectividad bidireccional
37. Debe tener certificado de calidad ISO 13485, EN 60601, CE, FDA; al menos dos de estos certificados.
38. Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo
39. Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de acuerdo al proceso automatizado de la muestra, con capacidad de lector de código de barra o código QR.
40. Contar con sistema que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna, que tenga capacidad de interconexión con sistema Modulab.
41. Lector de código de barra o código QR.
42. Los resultados y display en idioma español.
43. Pantalla LCD y touch, con teclado alfanumérico incorporado.
44. Conector puerto serial (USB o RS232)

MOBILIARIO Y EQUIPO LOTE 3 – COAGULACIÓN

El oferente deberá proveer, sin costo adicional, todo el equipo y mobiliario necesario para el uso de los analizadores y procesamiento de las pruebas, debiendo acondicionar los espacios con las mesas de acero inoxidable necesarias para colocarlos, así como los insumos y demás material de trabajo. El detalle de mobiliario y equipo se muestra a continuación:

MOBILIARIO

COAGULACIÓN		
MOBILIARIO	TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
SILLAS TIPO CAJERO RESISTENCIA, ERGONÓMICAS Y ESTÉTICAS, CON CAPACIDAD DE SOPORTAR PESO NO MENOR A 150 KG ADJUNTAR CATALOGO.	2	2
UPS PARA CONECTAR LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS. DE ACUERDO A LA CAPACIDAD QUE SE REQUIERA.	2	2

IMPRESORAS LASER DE ALTO FLUJO	1	1
IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA	1	1
ESCÁNER O LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA.	3	3
COMPUTADORAS CON WINDOWS 10 CON PROCESADOR INTEL CORE I7 O SUPERIOR, 8 GB MINIMO, MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 1TB CON SU LICENCIA DE WINDOWS Y OFFICE ACTUALES, Y QUE CUENTE CON TODOS SUS ACCESORIOS, COMPATIBLE CON EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA.	1	1

DETALLE DE INSUMOS - LOTE 3 COAGULACIÓN

CONSUMIBLE	TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
TUBO AL VACIO CON CITRATO DE 3.5 A 4.5 ML 13 x 75 ml CAJA DE 1000 TUBOS TAPON AZUL*	159	159
MICRO TUBO PARA RECOLECTAR SANGRE CON CITRATO TAPON AZUL DE 1 ML PARA METODOLOGIA MICROMETRICA, CAJA DE 1000 *	20	13
AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 22GX1 O 22G X 1 ½. CAJA DE 1000	40	-
AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 21GX1 1/2 CAJA DE 1000	79	79
MARIPOSA DE ADAPTACION AL TUBO DE VACIO 21GX ¾. PIEZAS	166	166
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	238	318
ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE CODIGOS DE MEDIANO VOLUMEN 2,250 X1,250 PULGADAS DE 2,000 ETIQUETAS	120	318

TÓNER PARA IMPRESORA, DE ACUERDO A LA IMPRESORA SUMINISTRADA	79	79
ROLLO DE ALGODÓN (1 LIBRA)	199	99
GALÓN DE ALCOHOL AL 70%	199	159
AGUA DESTILADA ESTÉRIL (se utilizará contenedores de 10ml)	476	331
GASA	20	13
MICROPIPETA DE 100 A 1000 MICROLITROS	3	3
PUNTAS AMARILLAS BOLSAS DE 1000	6	10
MICROPIPETA DE 10 A 100 MICROLITROS	3	3
PUNTAS AZULES BOLSAS DE 1000	6	3
PAPEL PARA FILM	6	3
RECIPIENTES PARA MATERIAL DE DESCARTE (ROJOS) DE 8 LITROS	159	159
GRADILLAS PARA TUBOS DE 100 TUBOS (TUBOS DE 5ML)	10	-

LOTE 4 – BANCO DE SANGRE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO ANALIZADOR DE INMUNOHEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO

1. Registro sanitario.
2. Equipo para realizar las técnicas de Inmunohematología para banco de sangre, automatizado, nuevo, de reciente fabricación, con tecnología actualizada no menor a 2021, software en español.
3. Tiempo de análisis en cruces, Tipaje ABO/RH no mayor a 45 minutos.
4. Deberá tener la capacidad de análisis como mínimo 40 muestras a la vez.
5. Identificación de reactivos y tarjetas, casetes, microplacas con control de lotes y caducidad
6. Monitorización de niveles de reactivos, diluyentes y soluciones de lavado y desecho.
7. Uso de casetes / micro placas/ tarjetas específicas para pacientes y donantes.
8. Reacción estable al movimiento, sin arrastre de reactivos en tarjetas de gel, microplacas, casetes, etc. Según metodología
9. Detección de atascos de aguja por coágulos
10. Gradilla de muestras con adaptador de tubo universal
11. El sistema debe detectar si tiene suficiente cantidad de reactivo antes de realizar una serie de técnicas
12. Debe contar con carrusel o cualquier forma de contenedor de muestra según la metodología ofertada

13. Software gráfico en español
14. Debe permitir acceso a imágenes captadas por sistema fotográfico integrado al equipo, de manera automatizada.
15. Tecnología con lavado automático o sin lavado, según metodología ofertada.
16. Volúmenes reducidos de sueros y células
17. Capacidad de carga continua.
18. Sistema cerrado que provea bioseguridad.
19. Estandarización en la centrifugación, incubación, pipeteo de las muestras/ reactivos y lectura de resultados y archivo de los mismos.
20. Que tenga capacidad de cargar nuevas pruebas sin interrumpir el proceso iniciado previamente.
21. Capacidad inmediata (STAT) para procesamiento de pruebas de emergencia sin que se interrumpa el proceso de las pruebas que están analizándose.
22. Los volúmenes mínimos de muestra deben ser entre 450 a 500 micro litros de plasma y 200 a 250 micro litros de glóbulos rojos.
23. Ergonómico y estético, que permita el cargado de pruebas de manera segura.
24. Tratamiento de desechos de manera automática.
25. Pruebas que debe realizar:
    a. TIPEAJE ABO/RH (adultos, pediátrico y neonatos)
    b. Tipaje de reverso
    c. Pruebas de compatibilidad (pruebas cruzadas)
    d. Muestreo e identificación de anticuerpos irregulares (Coombs Directo e Indirecto)
    e. Confirmación del DU
26. Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna.
27. Descargar los datos obtenidos y solicitud de pruebas (interface) desde la LIS del IHSS, es decir, debe ser compatible con sistema Modulab
28. Pantalla LCD o touch, con teclado alfanumérico incorporado
29. Debe tener certificado de calidad ISO 13485, EN 60601, CE, FDA o similares; al menos dos certificados.
30. Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo

MOBILIARIO LOTE 4 – BANCO DE SANGRE

El oferente deberá proveer, sin costo adicional, todo el equipo y mobiliario necesario para el uso de los analizadores y procesamiento de las pruebas, debiendo acondicionar los espacios con las mesas de acero inoxidable necesarias para colocarlos, así como los insumos y demás material de trabajo.

BANCO DE SANGRE		
MOBILIARIO	TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
SILLAS TIPO CAJERO ERGONOMICAS DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACIDAD NO MENOR DE 150 KG, ADJUNTAR CATALOGO	5	2

COMPUTADORAS CON WINDOWS 10 CON PROCESADOR INTEL CORE I7 O SUPERIOR, 8 GB MINIMO, MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 1TB CON SU LICENCIA DE WINDOWS Y OFFICE ACTUALES, Y QUE CUENTE CON TODOS SUS ACCESORIOS, COMPATIBLE CON EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA.	2	1
IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA	1	1
ESCÁNERES O LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA.	2	1
IMPRESORA LASER DE ALTO FLUJO	1	1
UPS PARA CONECTAR LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS. DE ACUERDO A LA CAPACIDAD QUE SE REQUIERA.	3	1

DETALLE DE INSUMOS – LOTE 4 BANCO DE SANGRE

CONSUMIBLES	TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
TUBO AL VACIO CON ANTICOAGULANTE EDTA DE 5 ML DE 13 X 75 mm. CAJA DE 1000 TUBOS TAPON MORADO	180	72
MICROPIPETAS DE 10 A 100 MICRO LITROS	3	3
PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETAS BOLSAS DE 1000	12	9
MICRO TUBOS CON EDTA CAJA DE 1000	3	3
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	36	30
ROLLO DE ETIQUETAS	36	30
TONER PARA IMPRESORA, PARA LAS IMPRESORAS DE RESULTADOS INSTALADA	18	15

LOTE 5 – TAMIZAJE NEONATAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE TAMIZAJE NEONATAL

1. Registro Sanitario

2. El equipo deberá tener la capacidad para procesar las siguientes pruebas de Tamizaje neonatal: Seis (6) pruebas primarias y cinco (5) confirmatorias, con excepción del TSH:
   a. Galactosemia
   b. Fenilcetonuria
   c. Hiperplasia suprarrenal congénita
   d. Hipotiroidismo congénito TSH
   e. Fibrosis quística.
   f. Anemia Drepanocítica
3. Equipo automatizado con metodología de inmunofluorescencia o CLIA para realizar tamizaje neonatal.
4. Agitador de placas de dos velocidades con soporte anti deslizante, en caso que lo amerite
5. Equipo aprobado por la FDA, CE
6. Con Tiempo de duración de las pruebas de no mayor a 5 horas diferentes pruebas en forma simultanean
7. Perforador de disco automatizado para tarjetas de sangre seca en papel filtro para procesar según la cantidad requerida de pruebas en una sola corrida, en caso de que la metodología lo amerite.
8. Removedor de discos y lavador con bomba incorporada para dispensar y aspirar si así lo requiere la metodología
9. Equipo con Capacidad analítica de al menos 8 pruebas simultáneamente.
10. Deberá tener interconexión entre el equipo a la Lis del IHSS (MODULAB)
11. Con capacidad de migrar resultados a base de datos del IHSS (Modulab)
12. Con lector de código de barra o código QR para lectura de muestra en papel filtro especial.
13. Identificación de pacientes de manera alfanumérica.
14. Capacidad de programación selectiva y discreta de los parámetros a analizar por paciente.
15. Incubador de platos si así lo requiere la metodología.
16. Contar con sistema que permita monitorear y verificar cada uno de los procesos de la muestra y el informe de resultados.
17. Los resultados y display en idioma español.
18. Pantalla LDC o touch, con teclado alfanumérico incorporado.
19. Ergonómico y estético, que permita el cargado de los reactivos de manera fácil y confiable.
20. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, CE, FDA; al menos tres de estos certificados.
21. Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que garantice la automática continua e ininterrumpida del flujo eléctrico de manera segura e independiente

MOBILIARIO LOTE 5 – TAMIZAJE NEONATAL

El oferente deberá proveer, sin costo adicional, todo el equipo y mobiliario necesario para el uso de los analizadores y procesamiento de las pruebas, debiendo acondicionar los espacios con las mesas de acero inoxidable necesarias para colocarlos, así como los insumos y demás material de trabajo.

TAMIZAJE NEONATAL		
MOBILARIO	TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
SILLAS TIPO CAJERO ERGONOMICAS DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACIDAD NO MENOR DE 150 KG, ADJUNTAR CATALOGO	6	1
COMPUTADORAS CON WINDOWS 10 CON PROCESADOR INTEL CORE I7 O SUPERIOR, 8 GB MINIMO, MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 1TB CON SU LICENCIA DE WINDOWS Y OFFICE ACTUALES, Y QUE CUENTE CON TODOS SUS ACCESORIOS, COMPATIBLE CON EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA.	3	1
UPS PARA CONECTAR LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS. DE ACUERDO A LA CAPACIDAD QUE SE REQUIERA.	2	1
ESCÁNER O LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA.	2	1
FREEZER PARA ALMACENAR REACTIVOS ADJUNTAR CATALOGO	1	-
REFRIGERADOR PARA CONSERVAR MUESTRAS ADJUNTAR CATALOGO	1	-
IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA	3	1
IMPRESORAS LASER DE ALTO FLUJO	1	-

DETALLE DE INSUMOS – LOTE 5 TAMIZAJE NEONATAL

CONSUMIBLE	TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
ROLLO DE ALGODÓN	40	40
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	40	40
ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE CODIGOS DE BARRA	40	40
TINTA TONER DEACUERDO A LA IMPRESORA SUMINISTRADA	20	20
GUANTES DE NITRILO (CAJA DE 50 PARES)	159	79

PUNTAS DE 200 MICROLITROS (BOLSA DE 1000)	79	0
PUNTAS DE 1000 MICROLITROS (BOLSAS DE 1000)	40	0
TARJETAS PARA TOMA DE MUESTRA EN PAPEL FILTRO QUIMICO ORIGINAL CON REGISTRO, NUMERADAS CORRELATIVAMENTE Y CON EL LOGO DE IHSS	18205	18205
LANCETAS DE SEGURIDAD ACTIVADAS POR CONTACTO PARA PUNCION DE TALON DE NEONATO PARA NIÑOS A TERMINO DE 1.0 MM DE PROFUNDIDAD	18205	18205
LANCETAS DE SEGURIDAD ACTIVADAS POR CONTACTO PARA PUNCION DE TALON DE NEONATO DE MENOS DE 1.5 KG DE 0.85 MM DE PROFUNDIDAD	1655	1655
MICROPIPETAS DE 100 MICROLITROS	6	-
MICROPIPETAS DE 1000 MICROLITROS	6	-
MICROPIPETAS MULTICANAL 50 MICROLITROS	6	-
MICROPIPETAS MULTICANAL DE 200 MICROLITROS, EN CASO SE REQUIERAN	6	-

LOTE 6 – CONTEO CD4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO ANALIZADOR DE CD4

1. Registro sanitario.
2. Equipo para realización del conteo de células ayudadoras T (CD4), por medio de Citometría de Flujo, automatizados, nuevos de reciente fabricación, con tecnología actualizada no menor a 2021, software en español.
3. Conteos de células T ayudadoras (CD4) para el seguimiento de pacientes HIV positivos.
4. Capacidad de medición con una sensibilidad de detección desde 1 células, con velocidad de procesamiento de 10 o más pruebas/hora.
5. Que se utilice sangre capilar o venosa.
6. Que utilice metodología de citometría de flujo o equivalente que permita el conteo de CD4.
7. Función de control de calidad integrado.
8. Control de calidad externo

9. Con impresora incorporada que sea capaz de registrar los resultados de los conteos de manera independiente.
10. Contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de acuerdo al proceso automatizado de la muestra, con capacidad de lector de código de barra o código QR.
11. Los resultados y display en idioma español.
12. Pantalla LCD y touch, con teclado alfanumérico incorporado
13. Ergonómico y estético, que permita la carga de muestra de manera fácil, continua y confiable
14. Debe tener al menos dos (2) certificados de calidad ISO 13485, EN 60601, CE y/o FDA o similares.
15. Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo

MOBILIARIO LOTE 6 – CONTEO DE CD4

El oferente deberá proveer, sin costo adicional, todo el equipo y mobiliario necesario para el uso de los analizadores y procesamiento de las pruebas, así como los insumos y demás material de trabajo.

CONTEO DE CD4		
MOBILARIO	TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
SILLAS TIPO CAJERO ERGONOMICAS DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACIDAD NO MENOR DE 150 KG, ADJUNTAR CATALOGO	2	2
COMPUTADORAS CON WINDOWS 10 CON PROCESADOR INTEL CORE I7 O SUPERIOR, 8 GB MINIMO, MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 1TB CON SU LICENCIA DE WINDOWS Y OFFICE ACTUALES, Y QUE CUENTE CON TODOS SUS ACCESORIOS, COMPATIBLE CON EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA.	1	1
UPS PARA CONECTAR LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS. DE ACUERDO A LA CAPACIDAD QUE SE REQUIERA.	1	1

DETALLE DE INSUMOS - LOTE 6 CONTEO CD-4

La empresa deberá incluir los consumibles de acuerdo a las cantidades de pruebas a realizar, basadas en las estadísticas de consumo suministradas por el IHSS; dichos consumibles deberán ser entregados de manera mensual en las bodegas de cada laboratorio (una en Tegucigalpa y otra en SPS). Los insumos requeridos son los siguientes:

CONSUMIBLE	TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
TUBO AL VACIO CON ANTICOAGULANTE EDTA DE 4-4.5ml DE 13 x 75 mm. CAJA DE 1000 TUBOS TAPON MORADO	6	6
AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 21GX1 1/2 CAJA DE 1000	6	6
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	6	6
ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE CODIGOS DE MEDIANO VOLUMEN 2.250 x 1.250 PULGADAS DE 2000 ETIQUETAS	6	6
TONER PARA IMPRESORA # 128 CANON	108	48
PAPEL TÉRMICO	36	36
RECIPIENTES PARA DESCARTAR MATERIAL CONTAMINADO	36	36

LOTE 7 – BIOLOGÍA MOLECULAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE BIOLOGÍA MOLECULAR

1. Registro sanitario
2. Equipos con capacidad para realización del ensayo PCR-RT por Biología Molecular. Los equipos deberán ser nuevos, compactos que se ajuste al menor espacio posible de reciente fabricación no menor al 2021, con software en español.
3. Que esté diseñado para la detección cualitativa de ácidos nucleícos en cualquier muestra tomado con hisopo nasofaríngeo y / o nasal, lavado / aspirado de muestras recogidas de los individuos, o cualquier otro tipo de muestra generada por el organismo.
4. Que la metodología sea con un sistema completamente automatizado integrado en todo su proceso analítico desde la identificación del material genético, extracción del ácido nucleíco y amplificación hasta obtener el resultado final, en un solo cartucho o su equivalente y que minimice la intervención del usuario, así como la contaminación cruzada de la muestra.
5. Tiempo de procesamiento de la muestra hasta la obtención del resultado no mayor a 1hora
6. Capacidad para realizar mínimo 12 pruebas diferentes de forma simultánea.
7. El equipo debe ser ergonómico y estético, que permita el cargado de los paneles/ cartucho de manera fácil y confiable

8. La tecnología de biología molecular de diagnóstico in vitro debe contener cebadores y sondas y controles internos utilizados para detección cualitativa de ácido nucleíco a partir técnica PCR RT autorizada por la FDA (U.S. Food and Drug Administration) o CE
9. Que permita una alta bioseguridad y que contenga un sistema de descontaminación de forma automática
10. PRUEBAS A REALIZAR:
    a. CARGA VIRAL HIV
    b. CARGA VIRAL HEPATITIS B
    c. CARGA VIRAL HEPATITIS C
    d. CITOMEGLOVIRUS
    e. VIRUS DE PAPILOMA HUMANO
    f. SARS CoV 2
    g. PANEL RESPIRATORIO (INFLUENZA A, B,H1N1, SINCISIAL RESPIRATORIO,PARAINFLUENZA
    h. TUBERCULOSIS
11. Deberá contar con sistema informático que permita ingresar información del paciente y ver resultados de manera oportuna y que sea compatible con sistema LIS – Modulab propiedad del IHSS.
12. Debe tener certificado de calidad ISO 9001, EN 60601, ISO 13485, CE, FDA o similares; al menos dos certificados.
13. Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo.

MOBILIARIO LOTE 7 – BIOLOGÍA MOLECULAR

El oferente deberá proveer, sin costo adicional, todo el equipo y mobiliario necesario para el uso de los analizadores y procesamiento de las pruebas, debiendo acondicionar los espacios con las mesas de acero inoxidable necesarias para colocarlos, así como los insumos y demás material de trabajo.

BIOLOGÍA MOLECULAR		
MOBILIARIO	TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
SILLAS TIPO CAJERO ERGONOMICAS DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACIDAD NO MENOR DE 150 KG, ADJUNTAR CATALOGO	2	2
COMPUTADORAS CON WINDOWS 10 CON PROCESADOR INTEL CORE I7 O SUPERIOR, 8 GB MINIMO, MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 1TB CON SU LICENCIA DE WINDOWS Y OFFICE ACTUALES, Y QUE CUENTE CON TODOS SUS ACCESORIOS, COMPATIBLE CON EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA.	2	2
IMPRESORAS DE CÓDIGOS DE BARRA	1	1

ESCÁNER O LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRA.	1	1
IMPRESORA LASER DE ALTO FLUJO	1	1
UPS PARA CONECTAR LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS. DE ACUERDO A LA CAPACIDAD QUE SE REQUIERA.	1	1

DETALLE DE INSUMOS – LOTE 7 BIOLOGÍA MOLECULAR

CONSUMIBLE	TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
TUBO AL VACIO CON ANTICOAGULANTE EDTA DE 4-4.5ml DE 13 x 75 mm. CAJA DE 1000 TUBOS TAPON MORADO	6	6
TUBOS AL VACIO SIN ANTICOAGULANTE TAPON BLANCO	300	300
AGUJAS PARA TUBO AL VACIO 21GX1 1/2 CAJA DE 1000	6	6
CEPILLOS PARA TOMA DE MUESTRAS PARA VPH	1050	930
RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA BASE 20	6	6
ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE CODIGOS DE MEDIANO VOLUMEN 2.250 x 1.250 PULGADAS DE 2000 ETIQUETAS	6	6
TONER PARA IMPRESORA # 128 CANON	108	48
ROLLO DE ALGODÓN (1 LIBRA)	3	3
GALON DE ALCOHOL AL 70 %	3	3
PUNTAS AMARILLAS CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS, BOLSAS DE 500,	3	3
PUNTAS AZULES CON CAPACIDAD 1000 MICROLITROS,BOLSAS 500	3	3
MICROPIPETA DE 1000 MICROLITROS	3	3
MICROPIPETA DE 100 MICROLITROS	3	3

RECIPIENTES PARA DESCARTE DE MATERIAL CONTAMINADO (ROJOS) (recipientes de plástico de 3 litros, especiales para uso en el laboratorio, para desechos de objetos punzo cortantes)	108	72
Kit para toma de muestra que incluya medio de transporte viral más hisopo nasofaríngeo con micro cerda de nylon estéril tamaño pediátrico envuelto individualmente	22500	6000
Gradillas de acero inoxidable con capacidad para 72 tubos 55 X 10 mm	9	9
Contenedores para desechos biológicos de 1.5 litros de polipropileno con tapa a presión(mensual)	12	12
Contenedor para desechos biológicos de 31.5 de largo X 30.5 ancho X 43 alto centímetros (mensual)	6	6

TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO Y ETAPA DE TRANSICIÓN

El plazo de entrega es de 90 días calendario, con una etapa de transición que conlleva la instalación del equipo, capacitación y adaptación del personal, que será de máximo 30 días calendario. La etapa de transición se llevará de la siguiente manera: actualmente se tiene dos equipos en cada una de las secciones, se dejará hábil un equipo de cada sección del proveedor actual, una vez instalado el primer equipo del proveedor adjudicado y capacitado y adaptado el personal, gradualmente se irá sustituyendo el equipo saliente por el nuevo, hasta que se finalice el contrato con la casa actual.

INSTALACIONES FÍSICAS, ELÉCTRICAS, AGUA POTABLE Y AIRE ACONDICIONADO

En la actualidad el IHSS cuenta en sus instalaciones con toma corrientes de 110v c/u y uno de 220V, disponibles para su uso. Además, cuenta con abastecimiento de agua del SANAA en las tuberías normales. Con respecto al mobiliario de trabajo, los oferentes deben de proveer mesas de acero inoxidable con sus respectivas gavetas, silla y bancos de trabajo, computadoras y todos los demás consumibles de acuerdo a las necesidades del IHSS.

Los proveedores deberán realizar una visita obligatoria, diez (10) días calendario después de publicada la presente base de licitación, a las instalaciones del laboratorio central de Tegucigalpa y doce (12) días calendario después de publicada la presente base de licitación en el laboratorio central de San Pedro Sula, con el propósito de verificar la correcta distribución de los equipos de acuerdo a las necesidades del IHSS.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 90
2. Documentos del Contrato 91
3. Fraude y Corrupción 91
4. Interpretación 92
5. Idioma 93
6. Consorcio 93
7. Elegibilidad 93
8. Notificaciones 94
9. Ley aplicable 95
10. Solución de controversias 95
11. Alcance de los suministros 95
12. Entrega y documentos 95
13. Responsabilidades del Proveedor 95
14. Precio del Contrato 95
15. Condiciones de Pago 95
16. Impuestos y derechos 96
17. Garantía Cumplimiento 96
18. Derechos de Autor 97
19. Confidencialidad de la Información 97
20. Subcontratación 98
21. Especificaciones y Normas 98
22. Embalaje y Documentos 99
23. Seguros 99
24. Transporte 99
25. Inspecciones y Pruebas 99
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 101
27. Garantía de los Bienes 101
28. Indemnización por Derechos de Patente 102
29. Limitación de Responsabilidad 103
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 103
31. Fuerza Mayor 104
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 104
33. Prórroga de los Plazos 105
34. Terminación 105
35. Cesión 107

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

(b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Instituto y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Instituto en virtud del Contrato.

(i) "Instituto" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la

ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Instituto y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Instituto, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Instituto, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Instituto o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Instituto o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Instituto o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Instituto o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Instituto y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante

autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Instituto, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Instituto por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Instituto.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores,

mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las

CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

10.1 El Instituto y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Instituto, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

10.3 Contra la resolución del Instituto quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de

15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.

Pago

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Instituto deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Instituto efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Instituto la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Instituto no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Instituto pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Instituto.

16.2 El Instituto interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Instituto como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad

aceptable al Instituto, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Instituto en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Instituto.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Instituto por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Instituto directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Instituto y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Instituto para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Instituto no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Instituto para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará

a información que:

(a) el Instituto o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Instituto por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o

diseñada por o en nombre del Instituto, mediante notificación al Instituto de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Instituto y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Instituto.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Instituto.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en

Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Instituto.

25.3 El Instituto o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Instituto indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Instituto o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Instituto podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Instituto un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Instituto podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Instituto. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Instituto, una vez que notifique al Instituto de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Instituto o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Instituto tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Instituto podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Instituto comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Instituto otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del

plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Instituto.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Instituto, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Instituto pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Instituto y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Instituto tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Instituto como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Instituto notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Instituto responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Instituto dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Instituto tendrá

derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Instituto será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Instituto se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Instituto será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Instituto deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Instituto o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Instituto por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Instituto los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Instituto, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Instituto por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo

cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Instituto en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Instituto a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Instituto disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Instituto podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Instituto;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Instituto.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Instituto sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Instituto evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Instituto, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor

en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Instituto de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Instituto, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Instituto su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Instituto podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Instituto termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Instituto los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Instituto podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Instituto, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Instituto, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Instituto deberán ser aceptados por el Instituto de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Instituto podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Instituto podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Instituto sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Instituto ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Instituto es: INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
CGC 1.1(a)	Los Sitios del Proyecto son: *1.* Hospital de Especialidades en Tegucigalpa; y *2.* Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* No Aplica
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Instituto será: Atención: Dr. Jose Gaspar Rodríguez Dirección postal: Barrio Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, 10 piso, Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. Teléfono: 2222-8412
CGC 10.3	Contra la resolución del Instituto, y previo agotamiento de la vía administrativa, procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *(i)* Factura original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción del servicio, según pruebas realizadas. *(ii)* Copia del Contrato *(iii)* Informe de servicios prestdos por dia, verificado pro la Jefatura de Laboratorio de cada hospital y aprobada por la Dirección Médica Nacional. *(iv)* Copia de la Garantía de Cumplimiento Si el Instituto no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los servicios suministrados no serán ajustables.

CGC 15.1	Los pagos se realizarán en Lempiras mensualmente conforme al informe de laboratorio por cantidad de pruebas validadas en el mes y demás documentación correspondiente. El Instituto Hondureño de Seguridad Social**,** a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.
CGC 15.5	NO APLICA.
CGC 17.3	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento El monto de la Garantía deberá ser del quince por ciento (15%) del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de "una Garantía Bancaria", vigente hasta tres (3) meses después del plazo de vencimiento del contrato y en Lempiras, que es la moneda de curso legal en el país.
CGC 17.5	NO APLICA
CGC 22.2	NO APLICA
CGC 23.1	NO APLICA.
CGC 24.1	NO APLICA.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indique en el cronograma del oferente adjudicado.
CGC 26.1	Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de atraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las disposiciones generales de ingresos y egresos de la república de Honduras. así mismo de los art. 72,98 de la ley de contratación del estado ; art. 17, 115,120,189,226,del reglamento de la misma ley y el art. 29 inciso no. 6 de la ley de conciliación y arbitraje .
CGC 27.3	NO APLICA.
CGC 27.5	NO APLICA.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Borrador del Contrato 112
Garantia de Cumplimiento 117
Garantia de Calidad 119

1. Borrador del Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. XXXX-2023

ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Nosotros, **JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA**, mayor de edad, soltero, doctor en medicina especialista en nefrología pediátrica, hondureño con Documento Nacional de Identificación No. 0709-1963-00151 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), nombrado mediante Acuerdo No.STSS-343-2022, de fecha 12 de mayo del 2022, quien en adelante me denominaré el **"INSTITUTO"** y [nombre completo], mayor de edad, [estado civil], [nacionalidad], [identificación], [domicilio completo], actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de [NOMBRE EMPRESA], sociedad mercantil constituida mediante Instrumento Público número xxxxx, otorgado ante los oficios del abogado y notario xxxxx e inscrita bajo la matricula número xxxxx, con Registro Tributario Nacional No. xxxxxxxxxxxx, con facultades suficientes para celebrar este contrato, según consta en le CLÁUSULA XXXX del Instrumento Público número XX, otorgado ante los oficios del notario XXXXXXXXXX, en fecha XX de xxxxxx del XXXX, inscrito bajo matricula XXXXXX del Registro Mercantil de XXXXXXXXXX, quien en adelante se me denominaré el **"PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. XXXX, el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** El presente contrato se celebra como consecuencia de la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. 035-2022, formalizada mediante Resolución XXXXX, de fecha XX de XXXXX de 2022. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). **TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS;** El **PROVEEDOR** suministrará los servicios objeto de este contrato, de acuerdo al detalle y condiciones siguientes: … … … … … … **CUARTA: ETAPA DE TRANSICIÓN:** El plazo de entrega es de noventa (90) días calendario, con una etapa de transición que conlleva la instalación del equipo, capacitación y adaptación del personal, que será de máximo treinta (30) días calendario. La etapa de transición se llevará de la siguiente manera: se dejará hábil un

equipo de cada sección del proveedor actual, una vez instalado el primer equipo del proveedor adjudicado y capacitado y adaptado el personal, gradualmente se irá sustituyendo el equipo saliente por el nuevo. De la misma forma debe inatalar mesas de acero inoxidable con sus respectivas gavetas, sillas y bancos de trabajo, computadoras y demás mobiliario de acuerdo a lo descrito en los Pliegos de Condiciones para la LPN 035-2022. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los servicios a suministrarse en virtud de este contrato, será de [VALOR EN LETRAS] (L XXXXXXXX). Los pagos se harán mensualmente y en lempiras, de acuerdo a las entregas que se cerifiquen por parte del personal de laboratorio, emitiendo cheque girado a nombre del **PROVEEDOR** y contra entrega de la siguiente documentación: a…; b…; c… Para hacer frente a las obligaciones derivadas de este contrato, será afectado el renglón presupuestario 24130 – Servicios Médicos**. SEXTA: DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO**; Los servicios objeto de este contrato serán prestados las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año sin excepción. El **PROVEEDOR** gozará de un período de XXXXXX para proceder a la instalación y puesta en marcha de los equipos requeridos, luego del cual será considerado en incumplimiento, dando paso a la aplicación de la multa diaria correspondiente, a menos que el retraso se deba a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato estará vigente por tres años, a partir del día de su suscripción y hasta el XX de xxxxxxx de 2026. **OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Par la suscripción del presente contrato, el PROVEEDOR deberá presentar una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después de su plazo de vigencia, misma que deberá contener la siguiente cláusula obligatoria: *"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA Y A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN DE IMCUMPLIMIENTO Y SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE SU PLAZO DE VIGENCIA. ESTA GARANTÍA CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA A FAVOR DEL BENEFICIARIO. EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL ENTE EMISOR DEL PRESENTE TÍTULO Y EL BENEFICIARIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL DOMICILIO DE ESTE ÚLTIMO. LA PRESENTE CLÁUSULA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN QUE LE CONTRAVENGA."* No se deberá adicionar cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria, la no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato. **NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** El INSTITUTO podrá modificar el presente contrato por razones de interés público y acordar su resolución dentro de los límites y con

sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cualquier modificación que realice el INSTITUTO, deberá efectuarse siguiendo las mismas formalidades empleadas para la suscripción del contrato original. **DÉCIMA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION**; El PROVEEDOR podrá subcontratar los servicios objeto de este contrato, dentro de los límites y con sujeción a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones para La LPN 035-2022 y la clausula tercera del presente contrato. **UNDÉCIMA: SANCIONES:** En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables al PROVEEDOR, el INSTITUTO Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de atraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las disposiciones generales de ingresos y egresos de la república de Honduras. Así mismo de los art. 72,98 de la ley de contratación del estado; art. 17, 115,120,189,226, del reglamento de la misma ley y el art. 29 inciso no. 6 de la ley de conciliación y arbitraje. **DUODÉCIMA: RELACIONES LABORALES**; La suscripción del presente contrato no implica, bajo ninguna circunstancia, obligacion laboral alguna del INSTITUTO respecto al personal que el PROVEEDOR deba emplear para la prestacion de los servicios contratados, quedando este último obligado a responder por las indemnizaciones que, a consecuencia de su condición patronal, puedan derivarse. **DÉCIMO TERCERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** La falta de cumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden al PROVEEDOR de acuerdo a este contrato, no será considerada incumplimiento si se atribuye a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por el INSTITUTO, situaciones que el PROVEEDOR deberá notificar, a más tardar dos (2) días calendario posteriores al hecho que le diera origen, a través de las jefaturas de Laboratorio Clínico del IHSS, para el trámite correspondiente. **DÉCIMO CUARTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO**; Además de las contenidas en las leyes nacionales, el presente contrato podrá resolverse de concurrir alguna de las circunstancias siguientes: 1. Por el grave incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas, a criterio del INSTITUTO; 2. Por la falta de constitución de cualquiera de las garantías requeridas en este contrato, en la forma y condiciones señaladas; 3. La liquidación del PROVEEDOR como sociedad mercantil; 4. La declaración de quiebra o la comprobada incapacidad financiera del PROVEEDOR; 5. Las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten o dificulten en extremo la ejecución del contrato. **DÉCIMO QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Formarán parte del presente contrato y por lo tanto tendrán un carácter supletorio respecto a las obligaciones de las partes toda la documentación técnica y legal presentada por el PROVEEDOR, esto es, la oferta económica y la oferta técnica correspondiente a los bienes objeto del

presente contrato, así como toda la documentación que para los efectos de la adquisición objeto del presente contrato fueron elaborados por el INSTITUTO, así como toda aquella que formase parte del proceso de adquisición. Concurriendo igual circunstancia con toda documentación que se genere como producto de la ejecución de presente documento, sus enmiendas o adendas. De igual forma, se consideran documentos del presente contrato todas las especificaciones técnicas emitidas por el fabricante de los bienes objeto del mismo y todas las disposiciones que el INSTITUTO hubiese emitido respecto a la recepción, almacenamiento y transporte de bienes de la naturaleza del presente documento.

DÉCIMO SEXTA: INTEGRIDAD: Ambas partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato, ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado y trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que

hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores del PROVEEDOR. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del PROVEEDOR: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírseles. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del INSTITUTO: i. A la eliminación definitiva del PROVEEDOR de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **DÉCIMO SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** En fe de lo anterior, ambas partes manifiestan su aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, firmando para constancia en cuatro (4) ejemplares idénticos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los XX días del mes de XXXXXX de 2023.

José Gaspar Rodríguez Mendoza	XXXXXXXXXXX
EL INSTITUTO	EL PROVEEDOR

Nota: Si así lo considerase el IHSS, este modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

"_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA Y A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN DE IMCUMPLIMIENTO Y SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE SU PLAZO DE VIGENCIA. ESTA GARANTÍA CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA A FAVOR DEL BENEFICIARIO. EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL ENTE EMISOR DEL PRESENTE TÍTULO Y EL BENEFICIARIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL DOMICILIO DE ESTE ÚLTIMO. LA PRESENTE CLÁUSULA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN QUE LE CONTRAVENGA.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad[1]

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA Y A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN DE IMCUMPLIMIENTO Y SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO EJECUTARSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE SU PLAZO DE VIGENCIA. ESTA GARANTÍA CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA A FAVOR DEL BENEFICIARIO. EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL ENTE EMISOR DEL PRESENTE TÍTULO Y EL BENEFICIARIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL DOMICILIO DE ESTE ÚLTIMO. LA PRESENTE CLÁUSULA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN QUE LE CONTRAVENGA

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

[1] La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Instituto Hondureño de Seguridad Social

LPN/035/2022

El *Instituto Hondureño de Seguridad Social* invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N° 035-2022, a presentar ofertas selladas para la **"Adquisición de los Servicios de Procesamiento de Pruebas de Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo de CD4, Tamizaje Neonatal, Banco de Sangre, Biología Molecular para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados previo al pago de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), mismos que deberán ser cancelados en la cuenta del Instituto Hondureño de Seguridad Social, N°. Banco Credomatic (Cuenta No 730440861) deberán obtener los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del **día viernes 18 de noviembre de 2022**. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Se recibirán preguntas, aclaraciones u observaciones sobre las bases de licitación quince (15) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Tercer Piso del Salón del Régimen del Seguro de Previsión Social (RSPS), Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del **día jueves 29 de diciembre de 2022**, y ese mismo día a las 10:15 am, hora oficial, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto.

Las ofertas presentadas fuera de la hora oficial serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Dr. Gaspar Rodríguez
Director Ejecutivo Interino
Instituto Hondureño de Seguridad Social

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

HONDURAS

OFICIO N°772-DE-IHSS-2022

09 de diciembre del 2022

Señores
PROVEEDORES
Su Oficina

Distinguidos Señores:

En seguimiento a la consulta realizada por posibles oferentes del proceso de Licitación Pública Nacional No.035-2022 "Adquisición De Los Servicios De Procesamiento De Pruebas De Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo De Cd4, Tamizaje Neonatal, Banco De Sangre, Biología Molecular Para Los Laboratorios Del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)", se aclara lo siguiente:

SOLICITUD:
Una nueva fecha de visita para los laboratorios, esto debido a que las bases fue adquirida después de que se realizó la primera visita de campo:

RESPUESTA:
Estese a lo dispuesto pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-035-2022.

Asimismo se les recuerda que el plazo límite improrrogable para la remisión de la oferta, es el **jueves 29 de diciembre del 2022 a más tardar a las 10:00 a.m.**, en sobre sellado.

Atentamente,

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION EJECUTIVA

DR. JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo, IHSS

cc: Expediente LPN-035-2022
Archivo

PROMED, S.A.
Brenda Zuniga
13/12/2022

HEALTH PRODUCTS CENTROAMERICA HONDURAS
13/12/22

Droguería Americana RECIBIDO
POR: Kelin Lainez
FECHA: 13/12/22

Farmacéutica Internacional, S.A. Farinter 13/12/22 10:36am Tegucigalpa, Honduras, C.A.

13/12/22

DROGUERÍA BENPHARMA
DIRECCION EJECUTIVA
www.ihss.hn

DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A
R.T.N. 08019002278310
13 DIC 2022
FIRMA

NIPRO
13 DIC. 2022
RECIBIDO
María Raudales

PRODYLAB
13-12-22

Nombre de su ciudad
Honduras C.A.
@IHSSHonduras

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

HONDURAS

OFICIO N°772-DE-IHSS-2022

09 de diciembre del 2022

Señores
PROVEEDORES
Su Oficina

Distinguidos Señores:

En seguimiento a la consulta realizada por posibles oferentes del proceso de Licitación Pública Nacional No.035-2022 "Adquisición De Los Servicios De Procesamiento De Pruebas De Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo De Cd4, Tamizaje Neonatal, Banco De Sangre, Biología Molecular Para Los Laboratorios Del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)", se aclara lo siguiente:

SOLICITUD:
Una nueva fecha de visita para los laboratorios, esto debido a que las bases fue adquirida después de que se realizó la primera visita de campo:

RESPUESTA:
Estese a lo dispuesto pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-035-2022.

Asimismo se les recuerda que el plazo límite improrrogable para la remisión de la oferta, es el **jueves 29 de diciembre del 2022 a más tardar a las 10:00 a.m.**, en sobre sellado.

Atentamente,

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION EJECUTIVA

DR. JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo, IHSS

cc: Expediente LPN-035-2022
Archivo

PROMED, S.A.
Brenda Zuniga
13/12/2022

HEALTH PRODUCTS CENTROAMERICA HONDURAS
13/12/22

Droguería Americana RECIBIDO
POR: Kelin Lainez
FECHA: 13/12/22

Farmacéutica Internacional, S.A. Farinter 13/12/22 10:36am Tegucigalpa, Honduras, C.A.

13/12/22

DROGUERÍA BENPHARMA
DIRECCION EJECUTIVA
www.ihss.hn

DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A
R.T.N. 08019002278310
13 DIC 2022
FIRMA

NIPRO
13 DIC. 2022
RECIBIDO
María Raudales

PRODYLAB
13-12-22

Nombre de su ciudad
Honduras C.A.
@IHSSHonduras

HONDURAS

OFICIO N°725-DE-IHSS-2022

24 de noviembre del 2022

Señores
PROVEEDORES
Su Oficina

Distinguidos Señores:

En seguimiento a la consulta realizada por posibles oferentes del proceso de Licitación Pública Nacional No.035-2022 "Adquisición De Los Servicios De Procesamiento De Pruebas De Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo De Cd4, Tamizaje Neonatal, Banco De Sangre, Biología Molecular Para Los Laboratorios Del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)", se aclara lo siguiente:

1. La visita para la Ciudad de Tegucigalpa, se realizará en fecha viernes 25 de noviembre del 2022, en un horario de las 9:00 a.m.
2. La visita para la Ciudad de San Pedro Sula, se realizará en fecha lunes 28 de noviembre del 2022, en un horario de las 9:00 a.m.

Asimismo se les recuerda que el plazo límite improrrogable para la remisión de la oferta, es el **jueves 29 de diciembre del 2022 a más tardar a las 10:00 a.m.**, en sobre sellado.

Atentamente,

DR. JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo, IHSS

Expediente LPN-035-2022
Archivo

28 - 11 - 2022

mauricio Banegas

DIRECCION EJECUTIVA
www.ihss.hn

OFICIO N°785-DE-IHSS-2022

19 de diciembre del 2022

Señores
PROVEEDORES
Su Oficina

Distinguidos Señores:

En seguimiento a la consulta realizada por posibles oferentes del proceso de Licitación Pública Nacional No.035-2022 "Adquisición De Los Servicios De Procesamiento De Pruebas De Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo De Cd4, Tamizaje Neonatal, Banco De Sangre, Biología Molecular Para Los Laboratorios Del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)", se aclara lo siguiente:

1. **SOLICITUD:**
Separar el LOTE NO.1 (A) HEMATOLOGIA del LOTE NO.1 (B) INMUNOQUIMICA O INMUNOLOGIA Y QUIMICA a fin de fomentar la participación en dichos procesos de licitación y tener mayor número de oferentes.

RESPUESTA:
Se debe de apegar a lo dispuesto pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-035-2022.

2. **SOLICITUD:**

Se solicita proporcionar el nombre del representante local o fabricante del Sistema de Informacion para Laboratorio (LIS) Modulab, ya que el mismo no fue proporcionado en las bases de licitación.

RESPUESTA:
La empresa SYSTELAB TECHNOLOGIES, S.A. es el fabricante del Sistema de Información Integral de Laboratorio Modulab y la Empresa PROMED S.A. es el representante y distribuidor para Centro América y el Caribe del Software LIS Modulab.

Asimismo se les recuerda que el plazo límite improrrogable para la remisión de la oferta, es el **jueves 29 de diciembre del 2022 a más tardar a las 10:00 a.m**., en sobre sellado.

Atentamente,

DR. JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo, IHSS

Expediente LPN-035-2022
Archivo

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

HONDURAS

OFICIO N°786-DE-IHSS-2022

19 de diciembre del 2022

Señores
PROVEEDORES
Su Oficina

Distinguidos Señores:

En seguimiento a la consulta realizada por posibles oferentes del proceso de Licitación Pública Nacional No.035-2022 "Adquisición De Los Servicios De Procesamiento De Pruebas De Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo De Cd4, Tamizaje Neonatal, Banco De Sangre, Biología Molecular Para Los Laboratorios Del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)", se aclara lo siguiente:

1. **SOLICITUD:**
   Sobre las pruebas de Herpres solicitadas en el lote 1 (B) inmunoquimica, pagina 48 de las bases de licitación

   En el formulario de Lista de Precios de Servicios, específicamente en la pagina 48, segunda y tercera línea, se solicita Herpes virus Tipo I IgM y en la siguiente liena Herpes virus tipo Ii IgM.

   Sobre este enunciado nos permitimos respetuosamente aclarar que no existen en el mercado para equipos automatizados de inmunoquimica las pruebas para determinar herpes IgM, lo que existe son las pruebas para determinar Herpes tanto tipo 1 como tipo 2 de tipo IgG, por las siguientes razones:

   - Los resultados falsos positivos de IgM son comunes. Esto se debe al hecho de que dichos anticuerpos IgM presentan una reactividad cruzada con otros virus muy comunes en la población como por ejemplo el citomegalovirus, varicela zozter o el Epstein Bar, produciéndose alta cantidad de falsos positivos en los resultados de los pacientes.

   - Asimismo, la respuesta de IgM no discrimina entre infecciones primarias o recurrentes, ya que muchas personas con una infección previa por HSV-1 o HSV-2 continua produciendo IgM, especialmente durante la reactivación de la infección, por lo que clínicamente el resultado de esta prueba de IgM no es relevante

   - Por si fuera poco, la detección de la respuesta de IgM no es relevante, ya que refleja la respuesta de IgG durante la infección temprana.

   Es por estas razones que la determinación de Herpes IgM, no está recomendada por las guías europeas para el manejo de herpes, ni incuso por el Centro de Enfermedades Control y Prevención CDC por sus siglas en ingles. Ambas guías recomiendan la utilización de las pruebas de Herpes IgG y no la de IgM.
   Acatando estas recomendaciones internacionales, es que las casas comerciales fabrican pruebas de Herpes IgG, por lo que solicitamos respetuosamente que se permita participar en este concurso con pruebas Herpes virus Tipo 1 y Tipo 2 IgG, por ser las que tiene una verdadera utilidad clínica y para mantener una mayor participación de oferentes, dado que tal cual como

PROMED, S.A.

se mencionó anteriormente no existe en el mercado para equipos de inmunología automatizados pruebas tipo IgM por no poseer utilidad clínica fidedigna.

RESPUESTA:
Se debe de apegar a los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-035-2022.

2. **SOLICITUD:**
Sobre la prueba para determinar RPR solicitadas en el lote 1 (B) Inmunoquimica, pagina 48 de las bases de licitación.

En la página 48 en la línea 15 se solicita la prueba de RPR la cual es una prueba para la determinación de anticuerpos anti-lípidos sifilíticos en suero y plasma humano.

Con el afán de permitir una mayor participación de oferentes en el concurso es que solicitamos respetuosamente que se permita participar ya sea con las pruebas de RPR o con otra prueba de otro nombre distinto pero que sea para la determinación de anticuerpos totales contra el Treponema pallidum en suero y plasma humano.

Realizamos esta solicitud, considerando que en la página 12 de las bases de licitación, en el punto 18. Documentos que establecen la conformidad de los bienes y Servicios conexos, específicamente en el punto 18.4 indica que las referencias o marcas o catálogos son solo descriptivos y no restrictivos. Asimismo indica que se pueden ofrecer otras marcas o números de catálogo siempre y cuando se demuestre al instituto que las sustituciones son equivalentes o superiores que las solicitadas.

En el caso que nos compete, como se puede observar, ambas pruebas son equivalentes dado que ambas son para la determinación de sífilis, por lo que el Instituto no se vería perjudicado de permitir el cambio, incluso con la prueba propuesta de sífilis (en vez de las RPR) dicha prueba posee una ventaja tecnológica o superior, dado que la mismo no solo esta validada para el uso diagnóstico, sino además para el tamizaje de donaciones de sangre y, de acuerdo con la recomendación del Instituto Paul-Ehrlich (PEI), para el uso de muestras de sangre de donantes cadavéricos.

RESPUESTA:
Se debe de apegar a los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-035-2022

3. **SOLICITUD:**
Velocidad de los equipos para química clínica lote 1 (B).

Se observa en las especificaciones técnicas del equipo modular del Lote 1 (B), en la página 64 de las bases, específicamente en el punto 5 que se solicita una velocidad de procesamiento de 1200 pruebas fotométricas, más 300 pruebas de inmunología, es decir 1500 pruebas por hora sin incluir electrolitos.

Sobre esta velocidad repuestamente indicamos que en las bases de licitación para el concurso anterior a este, la Licitación Publica 004-018 y que se encuentra vigente a la fecha, el Instituto solicitaba 1600 pruebas por hora, donde 1300 era fotométricas. Es decir, en el presente concurso, 5 años después, se está rebajando notablemente la velocidad de los analizadores

para las pruebas fotométricas solicitadas a pesar de que las estadísticas de consumo son mucho más altas como es de esperar 5 años posterior.

Haciendo un análisis de las estadísticas proporcionadas en las bases de licitación actuales, arrojan un promedio de 11500 pruebas diarias que se deben de procesar en ambas unidades, si se estimaran 3 test por paciente serian aproximadamente 3810 tubos diarios, lo cual representa una carga de trabajo alta que se debe de procesar en los laboratorios clínicos. Es por esto que respetuosamente solicitamos que se evalué la velocidad solicitada, respetuosamente sugerimos que se aumente la velocidad de las pruebas fotométricas proporcionalmente al aumento de las estadísticas, lo cual nos daría aproximadamente entre 1700 y 1800 pruebas fotométricas. De esta manera, no se afectaría a las unidades usuarias y las mismas tendrían la capacidad para asumir y correr la alta demandas de nuestros pacientes.

Algo importante a considerar es que en la actualidad, los distintos fabricantes que tiene representación en Honduras, cuentan con plataformas que pueden cumplir a cabalidad velocidades de más de 1800 pruebas fotométricas por hora, por lo que no se estaría afectando la libre concurrencia, pero si se estaría salvaguardando la integridad del flujo de trabajo y la capacidad que tendría cada centro de Procesamiento para brindar los resultados en tiempo y forma a los derechohabientes.

RESPUESTA:
La Dirección Médica Nacional informa que la velocidad y de Procesamiento de 1500 pruebas por horas, es como mínimo, por lo cual se podrán ofertar equipos con mayor capacidad de velocidad de análisis.

Asimismo se les recuerda que el plazo límite improrrogable para la remisión de la oferta, es el **jueves 29 de diciembre del 2022 a más tardar a las 10:00 a.m**., en sobre sellado.

Atentamente,

DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo, IHSS

Expediente LPN-035-2022
Archivo

DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.
R.T.N. 08019002278310
21 DIC 2022
FIRMA
11:35Am

NIPRO
21 DIC. 2022
RECIBIDO

Dimex Médica
RECIBIDO
POR: 21/12/22

21/12/22
09:01am

Farmaceutica Internacional, S.A.
farinter
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

DROGUERIA BENPHARMA
21/12/2022

HEALTH PRODUCTS CENTROAMERICA
HONDURAS
21/12/2022

PRODYLAB
RECIBIDO:
FECHA: 21/12/22 10:45

ANALITICA
ANALITICA HONDUREÑA S. de R.L. de C.V.
Tegucigalpa, Honduras C.A.
21/12/2022

PROMED, S.A.
21/12/22 CH

OFICIO N°784-DE-IHSS-2022

15 de diciembre del 2022

Señores
PROVEEDORES
Su Oficina

Distinguidos Señores:

En seguimiento a la consulta realizada por posibles oferentes del proceso de Licitación Pública Nacional No.035-2022 "Adquisición De Los Servicios De Procesamiento De Pruebas De Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo De Cd4, Tamizaje Neonatal, Banco De Sangre, Biología Molecular Para Los Laboratorios Del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)", se aclara lo siguiente:

1. **SOLICITUD:**
   Índice General.

   Luego de la revisión de las bases de licitación, se logró constatar que las páginas mostradas en el índice de las Cláusulas, página 3, no corresponden a las secciones indicadas.

   A manera de ejemplo se menciona que el formato de Garantía de cumplimiento del contrato se encuentra en la página 244, sin embargo, las bases de licitación culminan en la página 119. Los criterios de adjudicación se indican estar en la página 233 y como se mencionó anteriormente, esta página es inexistente en las bases.

   Por tanto, es que respetuosamente solicitamos se realice la corrección de las páginas indicadas para una mayor claridad para todos los potenciales oferentes

   RESPUESTA:
   Se adjunta el índice de Clausula con la respectiva corrección.

2. **SOLICITUD:**

   Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos.

   Se indica en la página 12, en el punto 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos, específicamente en el inciso 18.3, textualmente lo siguiente:

   "Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador."

   Sobre este enunciado es que respetuosamente solicitamos ponderar a la Administración que, según la modalidad de compra de esta licitación, la cual es "comodato" donde los equipos a

instalar son propiedad de los proveedores y no de la Institución, este apartado carece de importancia para la Institución.

Es importante recalcar que en un comodato, al ser los equipos propiedad de los proveedores, éstos son los encargados de la disponibilidad y costos de repuestos, herramientas especiales y de garantizar a la Administración un servicio continuo de los bienes sin agregar un costo adicional al proporcionado en las ofertas económicas, por lo que respetuosamente solicitamos sea eliminado este apartado 18.3 de las bases de licitación, o en su defecto se aclare que dicho inciso no debe de tomarse en cuenta a la hora de preparar las ofertas.

RESPUESTA:
En cuanto al numeral 2: estese a lo dispuesto en el documento de la Licitación Pública Nacional 035-2022.

3. **SOLICITUD:**

Autorización del fabricante.

Se indica en la página 13, en el punto Calificación del oferente, específicamente en el inciso "a" textualmente lo siguiente:

"....el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta."

Luego de la revisión de la Sección IV, Formularios de la Oferta, no se logró encontrar el formato que hace referencia a la Autorización del Fabricante, razón por la cual, respetuosamente solicitamos sea incluido dicho formato en una adenda a las bases de licitación

RESPUESTA:
Cada Fabricante cuenta con su propio formato, sin embargo es necesario que dicho formato, se encuentre debidamente firmado y sellado por el fabricante y que detalle que autoriza a la empresa oferente la comercialización de sus productos.

4. **SOLICITUD:**
Formato y firma de la oferta

Se indica en la página 15, en el punto 22. Formato y firma de la Oferta, en el inciso 22.2, textualmente lo siguiente:

"El original y **todas las copias de la oferta deberán estar firmadas** por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente." (El resaltado es nuestro)

Considerando que las ofertas para esta licitación están compuestas por un número muy elevado de folios, lo cual dificulta que "todas" las páginas estén firmadas por la persona autorizada para firmar en nombre del Oferente, es que solicitamos respetuosamente que se permita que el original y copias de la oferta **sean firmadas únicamente los documentos que tengan**

una validez legal; tales como las declaraciones juradas, los formularios y la oferta económica.

RESPUESTA:
Se acepta la sugerencia, pero cada una de las páginas de toda la documentación deben prestarse debidamente foliadas y selladas.

5. **SOLICITUD:**
Certificados del Sistema de Calidad

Se indica en la página 27 en el apartado DDL en el punto IAO 11.1(h), específicamente en el inciso l. textualmente lo siguiente

"Certificado del sistema de calidad utilizado por el fabricante de los equipos ofertados Certificaciones vigente ISO 9001 o haber sido certificados por la FDA, se deberá presentar copia impresa de certificaciones vigente del producto ofertado, se deberá identificar las direcciones Web o portal de Internet de la entidad certificadora donde se pueda acceder de manera fácil para verificar la autenticidad de los certificados emitidos."

Como se puede observar en este inciso, se solicitan certificados de calidad, lo cual aclaramos que no se objeta, lo que se quiere hacer ver a la Administración, es que en dicho apartado se limita a dos certificados a saber; ISO 9001 o certificado de la FDA, dejando por fueras los certificados que la Administración está permitiendo en el apartado PARTE 2- Requisitos de los bienes y Servicios, como opciones de certificados de calidad; es decir otros certificados como el ISO 13485, EN 60601, CE, como se puede constatar en las páginas 58, 63, 73, 75, 80, 83 de las bases.

Es por esto que en aras de una mayor participación de oferentes se solicita modificar el punto en mención y respetuosamente sugerimos la siguiente redacción:

"Certificado del sistema de calidad utilizado por el fabricante de los equipos ofertados Certificaciones vigente **solicitados en la sección PARTE 2 Requisitos de los bienes y Servicios**, se deberá presentar copia notariada de certificaciones vigente del producto ofertado para verificar la autenticidad de los certificados emitidos."

RESPUESTA:
En cuanto al numeral 5: estese a lo dispuesto en el documento de la Licitación Pública Nacional 035-2022.

6. **SOLICITUD:**
Apartado C. Preparación de las Oferta

Luego de la revisión de las bases de licitación, no se logra encontrar como requisito en las IAO, en el punto 11.1, página 26, la solicitud de incorporar en las ofertas como requisito legal, la fotocopia autenticada de la certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de la Industria y Comercio, donde se acredite la representación, distribuidor o agente de los productos ofertados, debidamente publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" en caso de productos extranjeros.

19-12-2022
10:33
3115

Por tanto, respetuosamente solicitamos que se incluya dicho requisito en las bases de licitación, en el apartado en mención, con la finalidad de que el IHSS pueda contar con un soporte que garantice el cumplimiento del contrato, y seguridad de que el derechohabiente, no se verá afectado con una atención deficiente.

RESPUESTA:

1. Estese a lo dispuesto en el documento de la Licitación Pública Nacional 035-2022

7. SOLICITUD:
Idoneidad Técnica

Se solicita en la página 27 de las bases de licitación, como un requisito para demostrar la idoneidad técnica de los potenciales oferentes, copia de 3 contratos en los últimos 5 años, en la prestación de servicios de laboratorio o proyectos hospitalarios, similares a esta licitación.

Sobre este enunciado, solicitamos respetuosamente que los contratos a presentar deben ser proyectos llevados a cabo en el territorio nacional, donde el objeto del contrato sean pruebas de laboratorio. Solicitamos esta aclaración con el afán de que el IHSS pueda comprobar que el oferente, pueda cumplir a cabalidad con todo lo requerido en el contrato, sin poner en riesgo los resultados de los exámenes de los pacientes

RESPUESTA:
Estese a lo dispuesto en el documento de la Licitación Pública Nacional 035-2022

8. SOLICITUD:
Sobre la moneda a ofertar

Se indica en la página 29, en el punto IAO 15.1 de los Datos de licitación, que los oferentes deben de expresar sus precios en Lempiras.

Sobre este enunciado, nos permitimos solicitar respetuosamente que se permita que la oferta sea presentada en Dólares Americanos. Realizamos esta solicitud dado que, para cubrir a cabalidad con las necesidades solicitadas en las bases de licitación, es necesario ofrecer productos que tienen su fabricación fuera del territorio hondureño, lo cual complica el escenario por diferenciales cambiarios, máxime si se toma en consideración que es una licitación para proveer reactivos por 3 años.

Por tanto, solicitamos respetuosamente que se permita presentar el formulario de precios en dólares, amparados además en el Artículo 116. Del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa que dicta que:

"Precio. El precio se expresará en moneda nacional; **podrá expresarse total o parcialmente en moneda extranjera cuando se trate de suministros que deban adquirirse en el mercado internacional,** cuando estuviere previsto en convenios de financiamiento externo o si hubiere otra razón justificada, de acuerdo con la naturaleza de la prestación, debiendo indicarse lo pertinente en el pliego de condiciones; cuando así ocurra, para efectos de

comparación de las ofertas, éstas se convertirán a Lempiras, observando, en su caso, lo dispuesto en el artículo 130 de este Reglamento". (El resaltado es nuestro)

RESPUESTA:
Estese a lo dispuesto en el documento de la Licitación Pública Nacional 035-2022

9. **SOLICITUD:**
La Apertura de ofertas

Se indica al final de la página 31, en el punto IAO 27.1 lo correspondiente a la apertura de ofertas.

Según las experiencias y dado la importancia que tiene este evento, es que solicitamos respetuosamente se consideren los siguientes aspectos:

- Un lugar adecuado para el acto de apertura con capacidad suficiente para albergar a las personas que llegan.
- Que se permita a los oferentes el acceso y revisión de la oferta técnica de los competidores que presenten oferta ese día.
- Que el horario sea el adecuado y suficiente para la revisión de las ofertas.

Rogamos ponderar al Instituto, que en el acto de apertura es el único momento donde los oferentes pueden revisar la información técnica mencionada, por lo que resulta fundamental contar con el espacio y tiempo suficiente para la revisión de la documentación.

RESPUESTA:
Estese a lo dispuesto en el documento de la Licitación Pública Nacional 035-2022 y se aclara que el lugar establecido para tal evento, es suficientemente amplio y contaran con el tiempo necesario para la revisión correspondiente.

10. **SOLICITUD:**
Evaluación y comparación de ofertas.

Se indica en la página 31, en el punto IAO 36.3 (d), la leyenda "NO aplica". Sobre este enunciado, solicitamos respetuosamente aclarar si dicha leyenda (no aplica), incluye a todo el apartado, es decir desde el inciso a) hasta el inciso g) inclusive.

RESPUESTA:
Se mantienen lo establecido en la base de licitación

11. **SOLICITUD:**
Cantidad de pruebas solicitadas

En las páginas de la 46 a la 50, se observan la cantidad de pruebas total que los oferentes deben de ofertar por lote.

19-12-2033
10:33
5/15

Sobre estas cantidades, nos permitimos indicar que es la sumatoria de los dos Centros de Procesamiento, pero en ninguna otra parte de las bases se logra observar cuanto de ese total es para cada Centro, es decir cuánto es destinado para San Pedro Sula y cuanto para Tegucigalpa.

Dado que, esta información resulta fundamental de conocer previo a la presentación de ofertas, por todos los potenciales oferentes, es que solicitamos respetuosamente se indique de manera diferenciada la cantidad de Pruebas que se deben de considerar para San Pedro Sula y la cantidad de pruebas para Tegucigalpa.

Se ruega ponderar al Instituto, que esta información resulta más que necesaria, dado que los Oferentes, debemos de considerar la cantidad de consumibles, el número de kits y coordinar la logística que se debe de tomar en cuenta para cada lugar, así mismo como la cantidad de pruebas de desperdicio a considerar, máxime que estamos ante una licitación de modalidad de prueba efectiva o validada.

Incluso, en la página 29 del cartel de licitación, como un requisito invariable de las bases de licitación, IAO 22.1, se nos exige a los Oferentes que debemos detallar el listado de precios por lote, por ciudad y año. Esta condición es de imposible cumplimiento para cualquiera de los potenciales oferentes, dado que, en al apartado IV formularios de la oferta, no se encuentra la información por Centro, ni por año.

Por tanto, solicitamos respetuosamente que se incluya en las bases de licitación, una distribución de las pruebas a contratar separadas por Centro de Procesamiento, y por año de contrato, es decir la cantidad de pruebas que va a adquirir Tegucigalpa y la cantidad que requiere San Pedro Sula.

RESPUESTA:
Se mantiene lo establecido en la base de Licitación Pública Nacional 035-2022.

12. SOLICITUD:
Sobre el cálculo del pago

Se indica en la página 57, punto 3, que el pago se calculará de acuerdo al reporte mensual emitido por medio del Sistema informático de los Laboratorios del IHSS, "Modulab".

Considerando que, dentro del mismo punto, se aceptan dentro del conteo de pruebas efectivas, dos repeticiones por cada prueba en condiciones óptimas del servicio es que, solicitamos se aclare si el Sistema de Información Modulab, tiene la capacidad de contabilizar las pruebas por concepto de repeticiones, y si se puede esclarecer cómo funciona el contador de pruebas de dicho sistema.

Se ruega ponderar a la Administración, que dado que, el consumo de prueba efectiva resulta muy sensible y fundamental para los potenciales oferentes, dado que de ello depende los pagos que se realizarán a cada uno, es que, se solicita respetuosamente que se permita que cada oferente proponga el mejor sistema de conteo de las pruebas efectivas, e incluso que se permita que cada oferente instale su propio Sistema de Información, que funcione como un "mediador" entre el Sistema Modulab y los equipos a instalar. De esta manera la información de consumo dependerá de mismo oferente y no de un tercero.

BR
19-12-2022
10:33

RESPUESTA:
En cuanto al numeral 12: Estese a lo dispuesto en el documento de la Licitación Pública Nacional 035-2022

13. SOLICITUD:
Reactivo necesario para la calibración diaria

Se solicita en la página 57, en el punto 5 que el proveedor debe de aportar el reactivo para la calibración diaria. Sobre esta petición respetuosamente solicitamos que se valore aceptar que el oferente deba de contemplar el reactivo para las calibraciones según la frecuencia de calibración establecida por el fabricante de los equipos o cuando sea requerido.

Realizamos esta solicitud dado que, según las nuevas tecnologías del mercado, la frecuencia de calibración de los equipos puede ser desde semanal, mensual, trimestral o por cambio de lote de reactivo, pero prácticamente nunca diaria (a excepción de los electrolitos). De mantenerse el punto como está redactado, los potenciales oferentes, debemos de considerar un porcentaje muy alto de pérdida de reactivo en calibraciones diarias, sin ser un requisito necesario o que vaya a afectar la calidad del resultado final, sin embargo, esto si elevaría mucho el costo por prueba que debemos considera los proveedores a la hora de poner un precio por prueba en perjuicio de los intereses del Instituto

RESPUESTA:
En cuanto al numeral 13: estese a lo dispuesto en el documento de la Licitación Pública Nacional 035-2022.

14. SOLICITUD:
Registros Sanitarios notariados

Se solicita en la página 58, en el punto 6 y 7 que los potenciales oferentes debemos de aportar entre otros documentos, copias de los Registros Sanitarios emitidos por el ARSA o documento que se encuentre en trámite. Sobre este enunciado solicitamos respetuosamente que se aclare si las copias de dichos documentos deben de presentarse en copia simple o deben venir notariadas.
Así mismo solicitamos, si es necesario presentar los registros Sanitarios de los insumos que se deben de adquirir a terceros para ofrecer como parte de la solución integrada

RESPUESTA:
Se mantiene lo establecido en las bases de licitación.

15. SOLICITUD:
Pruebas de baja demanda

Se indica en el punto 8 de la página 58, que serán permitidos, en "las pruebas de baja demanda" la subcontratación de otros laboratorios. Sobre este enunciado solicitamos respetuosamente se aclare cuales son consideradas de bajo volumen.

19-12-2022
10:33
7/15

Realizamos esta solicitud dado que, al analizar las estadísticas de consumo aportadas en las bases podemos ver lo siguiente:

Descripción de la Prueba	Estadística de consumo	Cantidad de tubos a separar al mes	Cantidad de pruebas a referir
RUBEOLA IgM	43	1	1
RUBEOLA IgG	107	3	2
HERPES VIRUS TIPO II	258	7	3
CHAGAS IgG / IgM	439	12	4
DIGOXINA	539	15	5
CARBAMAZEPINA	546	15	6
BIOMARCADOR S100	813	23	7
FENOBARBITAL	861	24	8
HORMONA DE CRECIMIENTO	977	27	9
IGF1	1,384	38	10
PEPTIDO C	1,481	41	11

Descripción de la Prueba	Estadística de consumo	Cantidad de tubos a separar al mes	Cantidad de pruebas a referir
FENITOINA	1,724	48	12
ETANOL	2,014	56	13
CA-72-4	2,627	73	14
HBc IgM	2,777	77	15
HERPES VIRUS TIPO I	2,787	77	16
ACIDO VALPROICO	3,104	86	17
Hbe Ag	3,581	99	18
PROGESTERONA	3,879	108	19
IgM	4,651	129	20
IgG	4,677	130	21
IgA	4,893	136	22
HBS	4,994	139	23
Hbe Ab	5,124	142	24
ANTICUERPO CONTRA EL VIRUS DE HEPATITIS C	6,320	176	25
AC CONTRA EL ANTIGENO DEL NUCLEO VHB	6,360	177	26
CISTATINA C	6366	177	27
CORTISOL	6,459	179	28
ANTI CCP	7,379	205	29
HBs Ag HEP B	7,470	208	30
ESTRADIOL	7,512	209	31
CITOMEGALOVIRUS IgG	7,758	216	32
ALFAFETO PROTEINAS (AFP)	7,802	217	33
FSH	8,130	226	34

Elsa Cadeo

19-R-2022
10:33 8/15

TESTOSTERONA	9,610	267	35

En la tabla adjunta se hace un análisis de las pruebas donde se reportan 10.000 mil o menos pruebas por año. Además, se hacen varios análisis:

- Se calcula en la tercera columna la cantidad de tubos que el personal del laboratorio deberá de separar al mes, si se considera que la estadística brindada es para tres años.

- En la última casilla se referencia la cantidad de pruebas totales que se debería de referenciar dependiendo de las estadísticas que el Instituto considere de bajo consumo. Por ejemplo, si se consideran menos de 10.000 pruebas al año, habría que referir 35 pruebas del listado, lo que significarían 267 tubos al mes. Si se consideraran menos de mil pruebas al año, se estaría refiriendo 9 pruebas del listado, y equivaldría a un promedio de 27 tubos al mes.

Resulta necesario hacer notar que cada vez que se deba de referir una prueba de laboratorio, si bien es cierto el oferente sería el encargado de la logística del traslado de las muestras, sería responsabilidad de los encargados de laboratorio o los usuarios, la búsqueda del tubo de muestra con la prueba a referir, la separación de la muestra en los tubos de transporte y todo este proceso requiere de tiempo y esfuerzo.

Por lo anteriormente expuesto y dado que esta información resulta necesaria para que los potenciales oferentes podamos hacer nuestros cálculos financieros, y determinar el mejor precio que se pueda ofertar según los requisitos del Instituto, es que solicitamos respetuosamente se aclare, cual es la cantidad de pruebas al año que considera la Administración como de bajo consumo

RESPUESTA:
En cuanto al numeral 15: El oferente adjudicado tendrá la posibilidad de subcontratar un Laboratorio Externo con licenciamiento y certificación nacional, para el procesamiento de las pruebas de baja demanda, esto es, aquellas que durante la ejecución del contrato se realicen tan esporádicamente que resulte más conveniente su tercerización.

16. SOLICITUD:
Conectar con software Modulab

Se solicita en la página 58, en el punto 10, que todos los equipos deben de ser compatibles con el Sistema informático de Laboratorio Modulab. Sobre este punto solicitamos respetuosamente que se permita instalar una solución intermedia entre los analizadores y el Sistema de Información Modulab, es decir un software como middleware. Realizamos esta solicitud dado que, es mucho más sencillo para la implementación del proyecto que los oferentes por lote conecten sus equipos a su propia solución informática y luego conectar esta solución informática conectarla al Sistema de Información Modulab.

Así mismo solo se debería de desarrollar un driver entre el middleware y el Sistema Modulab y no varios, lo cual complicaría y encarecería la oferta, pues su desarrollo dependería de terceros y no del mismo proveedor.

19-12-2022
10:33 AM

RESPUESTA:

Las bases de licitación indican que el oferente adjudicado deberá gestionar el desarrollo de los drivers con el representante local o fabricante del Sistema de Información para Laboratorios (LIS) Modulab.

El equipo técnico del IHSS ha evaluado la propuesta de utilizar un software middleware y se ha determinado lo siguiente: Instalar una solución intermedia entre los analizadores y el Sistema de información Modulab es posible, pero, el oferente tendrá que asumir toda la actividad realizada internamente por el software LIS Modulab y sus interfaces a otros sistemas, tal y como se detalla a continuación:

a) El middleware tendrá que **proporcionar toda la información** que brinda actualmente el sofware Modulab, esto incluye resultados de pruebas, configuraciones, información de los afiliados y beneficiarios entre otros, y tendría que brindar el soporte a las interfaces 24 horas al día. La información generada y procesada en el software middleware será propiedad exclusiva del IHSS.

b) Realizar conexión entre el middleware propuesto y el sistema X-GPC, para interconectar con el software xHIS, que es el HIS del Instituto, para recibir las peticiones de laboratorio enviadas por este software. Este costo tendrá que ser cubierto por el oferente y pagado al fabricante del software xHIS, cubriendo también el costo del soporte técnico sobre esta interfaz 24x7.

c) Realizar conexión con el xHIS para envío de resultados de laboratorio al Historial Clínico electrónico de este software, el oferente tendría que cubrir el costo de desarrollo y el soporte técnico 24x7 de esta interfaz.

d) Trabajar en conjunto con la Gerencia de Tecnologías de información y comunicaciones para desarrollar una interfaz entre el middleware propuesto y los softwares desarrollados internamente.

e) Todos estos desarrollos deben contar con un ambiente de pruebas y un ambiente de producción y seguir la metodología de pruebas utilizada por la Gerencia de TIC, la cual incluye pruebas funcionales, pruebas integrales, ciclo de aprobación y demás.

f) El oferente seria responsable de la operación de todas estas interfaces y tendría que someterse a las siguientes regulaciones: Proporcionar e implementar un software de Gestión de Incidencias siguiendo la metodología ya utilizada por el IHSS, presentar un informe mensual de los eventos e incidencias, llevar un control de fallas y presentar un informe de forma mensual, Brindar el derecho de auditar el servicio contratado y ofrecer un acuerdo de nivel de servicio de acuerdo a la siguiente tabla.

Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta
Critico	Presencial	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas
Bajo	Asistencia Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas

Por lo tanto, la interconexión propuesta por el oferente, no es más sencillo para la implementación del proyecto ya que este deberá asumir todas las funciones realizadas por el

BR 19-12-2022 10:33

software Modulab y las interfaces ya desarrolladas y probadas, las cuales están en funcionamiento, que incluye la operación de los equipos y el traslado de información a los sistemas del IHSS, lo cual puede llevar un tiempo superior a los ya establecidos en las bases de licitación para esta conexión, por lo cual la conclusión del equipo técnico del IHSS es que la propuesta de utilizar un software middleware NO ES PROCEDENTE ya que compromete la integridad de la información, el funcionamiento del laboratorio y los costos y tiempos ya establecidos.

Es de importancia resaltar que el IHSS ha realizado una fuerte inversión en la adquisición del Software LIS Modulab, por lo tanto la ruta a seguir es el esquema de trabajo explicado en las bases, que consiste en que cada analizador conecte directamente al Software LIS Modulab por medio de un driver (interfaz) por equipo y el resto del software con las interfaces ya desarrolladas y probadas y en funcionamiento en producción.

El desarrollo de los drivers (interfaces) deben ser solicitado al fabricante/representante local de forma individual y estos deben estar conectados directamente al Software Modulab para su correcto funcionamiento.

17. SOLICITUD:

Desarrollo de los drivers en un Sistema ajeno

Se solicita en la página 58, punto 10, específicamente en la primera viñeta que los oferentes deberán de gestionar el desarrollo de los drivers. Así mismo se indica en la segunda viñeta que los proveedores deberíamos dar soporte 24/7 en caso de averías del sistema Modulab y asistencia 24/7 para la asistencia de los Drivers/interfaz. Más adelante en el mismo punto 10 se indica que el oferente adjudicado deberá de instalar todas las actualizaciones del software y parches, entre otros puntos.

Sobre estos enunciados y con todo el respeto, debemos de manifestar que son puntos de imposible cumplimiento para cualquier oferente que no sea dueño del Sistema de Información Modulab. Esto es así, dado que como es bien sabido a nivel nacional e internacional es el dueño del Sistema de información el único con la propiedad intelectual para modificar, desarrollar drivers, dar mantenimiento, instalar actualizaciones o parches, así como de interfasar los analizadores.

En el caso del resto de oferentes, lo único en donde podrían tener injerencia de todo lo mencionado en el punto 10, sería en entregar el manual de interfase, para que el dueño del Sistema de Información, pueda desarrollar sus drivers.

Es por esto que solicitamos respetuosamente sea eliminado el punto 10 de las bases de licitación, dado que tal cual lo expuesto anteriormente, los proveedores no tenemos potestad para desarrollar, dar mantenimiento ni manipular de ninguna manera el software instalado

RESPUESTA:

Las bases explican que el oferente adjudicado, deberá gestionar la adquisición, configuración e instalación ante el fabricante o representante local del Software LIS Modulab no se solicita que realice los desarrollos ya que esto solo es posible para el representante y/o fabricante del software.

19-12-2022
10:33 AM

En las bases se solicita que el oferente adjudicado contrate el desarrollo de los drivers y el soporte técnico requerido por el IHSS, por los drivers que necesita, esto para aplicar nuevas configuraciones en los equipos, revisiones de conexiones físicas y cualquier otro evento relacionado a los equipos que son parte del contrato, en un horario 24/7 con los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA):

Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta
Critico	Presencial	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas
Bajo	Asistencia Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas

El alcance del soporte técnico solo es para incidentes o eventos que se presenten entre los analizadores y los drivers (interfaces), se excluye el soporte para el Software LIS Modulab. Las actividades de configuración, pruebas, puesta en marcha y estabilización de los equipos adjudicados, debe ser desarrollada en conjunto con el Representante Local – LIS Modulab, Oferente Adjudicado y el apoyo del Equipo Técnico del IHSS conforme al cronograma de trabajo que se defina entre todas las partes.

18. <u>SOLICITUD:</u>
Asistencia técnica diaria al personal de laboratorio

Se solicita en la página 61 del pliego, en el punto 13, específicamente en el inciso b., que se deberá ofertar un profesional en microbiología que deberá de estar a disposición del IHSS y dará asistencia presencial al personal de laboratorio, diariamente.

Sobre esta solicitud, nos permitimos respetuosamente manifestar que debido a los cambios y mejoras tecnológicas y al momento virtual y digital en que estamos viviendo, este requisito representa un gasto innecesario para la Institución, dado que no existe la necesidad de que el personal permanezca diariamente en las instalaciones como procedemos a explicar.

Mi representada cuenta con una Red de Servicio al cliente estructurado, la cual contiene herramientas para la atención rápida, oportuna y de calidad a las necesidades y consultas de nuestros usuarios, esto con el fin de garantizar la optimización del tiempo en cuanto a resolución de problemas o situaciones que se puedan presentar.

Dentro de estas herramientas podemos citar:

- Un Centro de Atención Especializado de Atención al Cliente, el cual cuenta con personal altamente especializado en cada línea de producto ofrecidos en esta licitación, entrenados y certificados por la Casa Matriz para atender los casos vía remota de manera tal que los usuarios

19-12-2022
10:33 PM
12/15

puedan solventar aquellas situaciones que se puedan presentar de una manera ágil, rápida y oportuna, para no enlentecer los procesos y el flujo de trabajo en el laboratorio.

- Acceso Remoto: en la actualidad, los analizadores con tecnología de punta, cuentan con "Acceso Remoto", lo cual significa que de presentarse una falla, el personal de servicio pueda acceder a la plataforma sin estar presentes físicamente y solventar las situaciones que se presenten de una manera rápida a los usuarios, o en caso de necesitarse, pueden verificar antes de desplazarse al sitio los repuestos necesarios que deban de llevar para atender el caso, con lo cual se disminuiría el tiempo de reparación. Situación que sería distinta si el personal estuviera en sitio y de presentarse un problema deba trasladarse a las bodegas para buscar la pieza, herramienta o repuesto necesario.

- Personal de campo local capacitado, que dispone adicionalmente de las herramientas antes descritas, herramientas necesarias para el desplazamiento oportuno a los Laboratorios y poder solventar las necesidades de los usuarios.

Es por esto que, gracias a la tecnología actual, no se requiere que el personal de servicio permanezca en las Instalaciones del IHSS. De permanecer esta cláusula en el cartel, se estaría encareciendo las ofertas a presentar, dado que los proponentes, deberán de contemplar el costo de esta persona (insistimos sin requerirse) en sus ecuaciones financieras y este costo innecesario solo encarecería el precio por pruebas final en detrimento del IHSS.

Por tanto, solicitamos respetuosamente que se modifique la cláusula eliminando solamente la palabra "diariamente", porque lógicamente estamos en total acuerdo de que se exija a los oferentes personal de microbiología para soporte, lo que se solicita es que se elimine con todo respeto, la exigencia de su permanencia diaria en el IHSS

RESPUESTA:
Estese a lo dispuesto en el documento de la Licitación Pública Nacional 035-2022

19. SOLICITUD:
Mesas de acero inoxidable

Se solicita para cada lote, en las páginas 57, 60, 68, 73, 75, 78 y 80 entre otras, del pliego de bases, que el adjudicatario deberá de proveer mesas de acero inoxidable.

Solicitamos respetuosamente considerar a la Administración que, en las bases de licitación, no se encuentra establecido la cantidad de las mesas que se requiere ofertar.

Es por lo expuesto que respetuosamente solicitamos se aclare, la cantidad de mesas de acero inoxidable que se requiere ofertar, en aras de que e IHSS pueda suplir sus necesidades y que los potenciales oferentes puedan participar en igualdad de condiciones.

RESPUESTA:
Estese a lo dispuesto en el documento de la Licitación Pública Nacional 035-2022

20. SOLICITUD:
Sobre mobiliario y equipo del lote 1 (A, B)

19-12-2022
10:33 pm
13/15

Se indica en la página 68 y 69 de las bases de licitación, un cuadro con el mobiliario que debe de entregar el proveedor que resulte adjudicado. Dentro de ellos solicitamos respetuosamente revisar los siguientes, dado que consideramos que presentan errores o no son requeridos como parte del objeto contractual de esta licitación, veamos:

- Se solicitan 6 extractores de olores en áreas críticas, sin embargo, en estas bases de licitación no se solicitan equipos o materiales de uroanálisis o coprología, por lo que no serían necesarios para llevar a cabo las pruebas objeto de las bases de licitación.

- En el último espacio del cuadro de la página 69, se indica Congelador de 20 pies como xeroteca, pero no queda claro en las cantidades cual es el número que se requiere por Centro de Procesamiento, dado que se indica lo siguiente:

CONGELADOR DE 20 PIES COMO XEROTECA	1 1	1 1

Por tanto, respetuosamente solicitamos se aclare las cantidades solicitadas y además se revise la lista para eliminar de ellas aquellas que no son necesarias para llevar a cabo el objeto contractual. De esta manera se evita encarecer innecesariamente el precio por prueba a ofrecer

RESPUESTA:
Las cantidades del mobiliario CONGELADOR DE 20 PIES COMO XEROTECA, son una (1) unidad en Tegucigalpa y una (1) Unidad para San Pedro Sula, haciendo un total de dos (2) congeladores.

21. SOLICITUD:
Marca de los reactivos y equipos

Solicitamos respetuosamente se nos aclare, si para garantizar la calidad de los resultados de los exámenes de los pacientes, tanto los reactivos ofertados como el equipo, deben ser de la misma marca.
De esta manera el IHSS garantiza que los reactivos sean 100% compatibles y hayan sido estandarizados para la utilización en las plataformas ofertadas, asegurando los resultados de calidad que se merecen los derechohabientes.

RESPUESTA:
Estese a lo dispuesto en el documento de la Licitación Pública Nacional 035-2022.

22. SOLICITUD:
Solicitud de prórroga

Solicitamos respetuosamente una prórroga al plazo otorgado para presentar ofertas. Realizamos esta solicitud basados en lo indicado en las bases de licitación, en la página 9, específicamente en el punto 8. Enmienda a los Documentos, el cual dicta textualmente lo siguiente:

"El Instituto podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a

19-12-2022
10:33 AM
14/15

los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO."

Realizamos esta solicitud, considerando que los oferentes tienen hasta 15 días previos a la apertura de ofertas para realizar sus consultas, y que se deben de aclarar y modificar varios aspectos de las bases de licitación, para propiciar una mayor participación de oferentes.

Solicitamos respetuosamente considerar al Instituto que luego de la respuesta que se brinden a mi representada y a los demás oferentes, requerimos de un plazo razonable para poder tener en cuenta las consideraciones necesarias para poder ofertar a cabalidad lo que requiere la Administración, máximo que por las fechas festivas del mes de diciembre, muchos proveedores de terceros, aduanas y empresas, estarán cerrados por lo que se vuelve casi imposible las negociaciones con ellos.

RESPUESTA:
Se mantiene la fecha establecida en la Base de Licitación Pública Nacional 035-2022.

Asimismo se les recuerda que el plazo límite improrrogable para la remisión de la oferta, es el **jueves 29 de diciembre del 2022 a más tardar a las 10:00 a.m.**, en sobre sellado.

Atentamente,

nono UoU DROGUERÍA BENPHARMA

Elisa Calero 19/12/22 12:15pm

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS DIRECCIÓN EJECUTIVA

Beatriz Ramos 19-12-2022 10:33 AM

Farmaceutica Internacional, S.A. farinter Tegucigalpa, Honduras, C.A. 15:15

DR. JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo, IHSS

Expediente LPN-035-2022
Archivo

10:13 AM. 19/12/2022

PROMED, S.A.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A.
R.T.N. 08019002278310
19 DIC 2022
FIRMA

Dimex Medica RECIBIDO Kelin Comet 19/12/22

HEALTH PRODUCTS CENTROAMERICA HONDURAS

María Rondales 9:40 am 19/12/2022

9:32 Am

Yuli Rivera 10:20am 19/12/2022

PRODIAB Productos de Diagnóstico y Laboratorio, S. de R.L.
TGU Tel: (504) 2235-5636 / 9898-239
SPS Tel: (504) 2557-3850 / 9898-23

DIRECCION EJECUTIVA
www.ihss.hn

19/12/22

NIPRO
19 DIC. 2022
RECIBIDO

ANALITICA
ANALITICA HONDUREÑA S. de R. L. de C.V.
Tegucigalpa, Honduras C.A.

IHSS
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

HONDURAS

OFICIO N°789-DE-IHSS-2022

22 de diciembre del 2022

Señores
PROVEEDORES
Su Oficina

DROGUERÍA BENPHARMA

Distinguidos Señores:

En seguimiento a la consulta realizada por posibles oferentes del proceso de Licitación Pública Nacional No.035-2022 "Adquisición De Los Servicios De Procesamiento De Pruebas De Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo De Cd4, Tamizaje Neonatal, Banco De Sangre, Biología Molecular Para Los Laboratorios Del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)", se aclara lo siguiente:

1. **SOLICITUD:**
   En la página 57 del pliego de bases lic117LPN-035-202201 se da a conocer que el LOTE 1 está compuesto por dos secciones del laboratorio;
   (A) Hematología y (B) Inmunoquimica o inmunología y Química.

   Solicitamos amablemente que en este lote se pueda ofertar individualmente para la sección 1.A Hematología y 1.B Inmunoquimica o inmunología y Química, ya que de esta manera habrán más oferentes por área si estas secciones si se separan.

   RESPUESTA:
   Estese a lo dispuesto en el documento de Licitación Pública Nacional 035-2022

2. **SOLICITUD:**
   En la página No.49 del pliego de bases Lic117LPN-035-202201 solicitaban las cantidades para el LOTE NO.4 BANCO DE SANGRE: 123,831.0 pruebas de Tipaje ABO/RH Neonatos. Y 16,387.0 para Muestreo de Anticuerpos Irregulares (Coombs Directo e Indirecto)

   - Solicitamos amablemente que nos confirmen si esa cantidad de Tipaje ABO/RH Neonatos es correcta
   - Solicitamos nos describan cual es el número de pruebas aproximadas para Coombs directo

   RESPUESTA:

PRUEBA	CANTIDAD
COOMBS DIRECTO	1,847
COOMBS INDIRECTO	14,540
TOTAL	16,387

3. **SOLICITUD:**
   En el pliego de bases describen Lic117LPN-035-202201 las cantidades de consumibles para cada lote:

HEALTH PRODUCTS CENTROAMERICA S.A. HONDURAS

PRODYLAB RECIBIDO: FECHA: 22/12 11:27am

PROMED, S.A.

UNIPRO

FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A.

Dimex Médica RECIBIDO POR: FECHA: 22/12/22

DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A R.T.N. 08019002278310 22 DIC 2022 10:40 Am FIRMA

ANALITICA HONDURAS S.A. de R.L. de C.V. Tegucigalpa, Honduras C.A.

- Solicitamos amablemente aclarar si esas cantidades de consumibles solicitados son para la totalidad del contrato; para tres años, o si son anuales o mensuales.

RESPUESTA:
El documento establece cantidades mínimas de insumos para tres (3) años

4. **SOLICITUD:**
En la página No.49 del pliego de bases Lic117LPN-035-202201 solicitas las cantidades para LOTE NO.2 GASES ARTERIALES:

- Solicitamos amablemente nos aclaren si todas las áreas mencionada necesitan incluir Bilirrubina Total, o si solamente serían para UCI Neonatal y UCI Pediátrico.
- La cantidad de pruebas para Lactato son 25,665, siendo que nuestro cartucho ya tiene incluida la prueba en la misma determinación, solicitamos amablemente que se aclare si las pruebas de Lactato se pueden agrupar junto a las cantidades de UCI ADULTO o UCI COVID.

RESPUESTA:
Estese a lo dispuesto en el documento de Licitación Pública Nacional 035-2022

5. **SOLICITUD:**
En la página No.49 del pliego de bases Lic117LPN-035-202201 en el LOTE NO.3 de Coagulación menciona que se procesan 417 pruebas para la medición de pruebas cromogénicas como ser: Antitrombina III, plasminógeno y heparina.
- Solicitamos amablemente nos aclaren; cuantas pruebas de esas 417 son para Antitrombina III, plasminógeno y heparina.

RESPUESTA:
Se aclara que son Cuatrocientos Diecisiete (417) pruebas de cada una.

6. **SOLICITUD:**
En la página No.49 del pliego de bases Lic117LPN-035-202201 en el LOTE NO.3 de Coagulación menciona que se requiere 4,987.0 pruebas para anticoagulante Lúpico.
- Solicitamos amablemente confirmar si debemos considerar los 2 reactivos de confirmación (Screen y Confirm) según sugieren las guías internacionales (CSLI, ISTH, BSTH)

RESPUESTA:
No se está requiriendo de Pruebas complementarias.

7. **SOLICITUD:**
En el apartado C. PREPRACIÓN DE LAS OAFERTAS, numeral 15, en la página 11 del pliego de bases Lic117LPN-035-202201 indica que el oferente deberá presenta la oferta en lempiras.
- Solicitamos amablemente que la oferta se presente en dólares, como en ocasiones anteriores

RESPUESTA:
Apegarse a lo solicitado en las Bases de Licitación Pública Nacional N°035-2022

Asimismo se les recuerda que el plazo límite improrrogable para la remisión de la oferta, es el **jueves 29 de diciembre del 2022 a más tardar a las 10:00 a.m**., en sobre sellado.

Atentamente,

DR. JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo, IHSS

cc: Expediente LPN-035-2022
cc: Archivo

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
RECIBIDO
22 DIC 2022
DIRECCION EJECUTIVA
www.ihss.hn
DIRECCION EJECUTIVA

IHSS
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

HONDURAS

OFICIO N°788-DE-IHSS-2022

22 de diciembre del 2022

Dimex
RECIBIDO
POR: Kelin Lamez
FECHA: 22/12/22

HONDURAS UoU DROGUERÍA BENPHARMA
Elisa Calero 22/12/22 12:51 pm

Señores
PROVEEDORES
Su Oficina

Distinguidos Señores:

En seguimiento a la consulta realizada por posibles oferentes del proceso de Licitación Pública Nacional No.035-2022 "Adquisición De Los Servicios De Procesamiento De Pruebas De Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo De Cd4, Tamizaje Neonatal, Banco De Sangre, Biología Molecular Para Los Laboratorios Del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)", se aclara lo siguiente:

1. **SOLICITUD:**
   Tiempo de entrega e implementación de Drivers/Interface.

   RESPUESTA:
   En la base de licitación Página No. 60 ítem 5 - Tiempo de Entrega e Implementación de Driver/Interfaces, se especifican los plazos máximos para el desarrollo, entrega e implementación de los drivers/interfaces

2. **SOLICITUD:**
   Favor indicarnos quien el Representante local del Fabricante LIS Modulab.

   RESPUESTA:
   La empresa SYSTELAB TECHNOLOGIES, S.A. es el fabricante del Sistema de Información Integral de Laboratorio Modulab y la Empresa PROMED S.A. es el representante y distribuidor para Centro América y el Caribe del Software LIS Modulab

3. **SOLICITUD:**
   Además es importante saber si esta conexión tiene un costo adicional a la compañía adjudicataria de Servicios de comodato

   RESPUESTA:
   Si, este costo debe ser asumido por el oferte adjudicado. Ver respuesta No. 1

4. **SOLICITUD:**
   Lista de Precios (Deberá detallar el precios unitarios y totales, o sea por partida, por lote y total) utilizando el formato que se acompaña Formulario de Lista de Precio, firmado y sellado cada una de las paginas por el Representante Legal de la empresa. La lista de precios deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios (por partida, lote) y totales, sin incluir el 15% de impuesto sobre ventas, "El Instituto está exento de todo tipo de impuesto conforme a Ley" no obstante lo anterior, si el servicio paga este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal. (DNS).
   Preguntamos si de ser adjudicados el Instituto Hondureño de Seguridad Social nos dará una Exoneración emitida por el SAR por el valor del 15% del Servicios de Comodato.

HEALTH PRODUCTS CENTROAMERICA HONDURAS
22/12/22

PRODYLAB
RECIBIDO:
FECHA: 22/12 11:23 am

ARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. farinter TEGUCIGALPA HONDURAS C.A.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A
R.T.N. 08019002278310
22 DIC 2022
10:47 am
FIRMA

PROMED S.A.
22/12/22

NIPRO
22/12/22

ANALITICA HONDURAS Tegucigalpa.
22/12/22

Nombre de su ciudad
Honduras C.A.
@IHSSHonduras
www.ihss.hn

RESPUESTA:
Apegarse a lo solicitado en las Bases de Licitación Pública Nacional N°035-2022.

Asimismo se les recuerda que el plazo límite improrrogable para la remisión de la oferta, es el **jueves 29 de diciembre del 2022 a más tardar a las 10:00 a.m**., en sobre sellado.

Atentamente,

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
RECIBIDO
22 DIC 2022
DIRECCIÓN EJECUTIVA

DR. JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo, IHSS

cc: Expediente LPN-035-2022
cc: Archivo

DIRECCION EJECUTIVA
www.ihss.hn

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

HONDURAS

OFICIO N°787-DE-IHSS-2022

22 de diciembre del 2022

Señores
PROVEEDORES
Su Oficina

DROGUERÍA BENPHARMA

Distinguidos Señores:

En seguimiento a la consulta realizada por posibles oferentes del proceso de Licitación Pública Nacional No.035-2022 "Adquisición De Los Servicios De Procesamiento De Pruebas De Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo De Cd4, Tamizaje Neonatal, Banco De Sangre, Biología Molecular Para Los Laboratorios Del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)", se aclara lo siguiente:

1. **SOLICITUD:**
   Solicitamos aclarar si las cantidades a ofertar detalladas en el formulario de la Lista de Precios de Servicios corresponden al volumen de pruebas a consumirse en un periodo de tres (3) años o un (1) año.

   RESPUESTA:
   La Dirección Medica Nacional informa que la cantidad de consumibles que se detallan en los pliegos de condiciones es para un total de Tres (3) años.

2. **SOLICITUD:**
   Detallar las especificaciones técnicas requeridas para el CONGELADOR DE 20 PIES COMO XEROTECA, Listado en el MOBILIARIO Y EQUIPO LOTE 1 (A,B)-HEMATOLOGIA; INMUNOQUIMICA O INMUNOLOGIA Y QUIMICA.

   RESPUESTA:
   En cuanto al punto número 2 (DOS) donde se solicita detallar las especificaciones técnicas del congelador de 20 pies como Xeroteca. A continuación se detalla:

No.	*Especificaciones Técnicas*
1	Equipo horizontal diseñado para almacenamiento por periodos largos en laboratorios
2	Puerta solida con cerradura con llave.
3	Tipo de congelación capaz de mantener un rango de temperatura interna de al menos -20°C, a temperatura ambiente (TGU y SPS) y carga completa.
4	Volumen para vacunas:20 ft^3
5	Alarmas: Alta/baja temperatura, corte de energía, error en los sensores, alto o bajo voltaje, alarma de puerta abierta y/o cierre, alarma de batería baja.
6	Dos tipos de alarmas; audible y visibles.
7	Configuración de alarmas de baja y alta temperatura.
8	Pantalla LED o LCD digital para monitorear la temperatura

HEALTH PRODUCTS CENTROAMERICA HONDURAS

PRODYLAB RECIBIDO FECHA

farinter

PROMED, S.A.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. R.T.N. 08019002278310 22 DIC 2022 10:47 Am FIRMA

Dimex Medica RECIBIDO POR: FECHA: 22/12/22

ANALITICA HONDUREÑA S. de R.L. de C.V. Tegucigalpa, Honduras C.A.

Nombre de su ciudad
Honduras

@IHSSHonduras

9	Material de aislamiento espuma de poliuretano o similar, capaz de garantizar mantener la temperatura e integridad de la carga a transportar
10	Alimentación eléctrica: 110 V, 60 Hz
11	Controlado por microprocesador
12	Tipo y calidad de refrigerante libre de CFC (ecológico).
13	Con sistema de respaldo energético, capaz de mantener la temperatura establecida por un periodo no menor a 2 hrs.
14	Con sistema de monitoreo en tiempo real de temperatura y memoria de eventos, display digital.
15	Debe contar con su protector de voltaje.
16	Deben realizar una capacitación de usuario al persona
17	Certificados de calidad internacional: ISO13485, CE o FDA.

3. **SOLICITUD:**
Especificar el tipo de comunicación que se utilizara entre el analizador y software Modulab (Ejemplo: XML o WEB SERVICE)

RESPUESTA:
Los protocolos de comunicación soportados por el Software LIS Modulab son los siguientes: Serial, TCP/IP, Carpeta Compartida y Cargas de Trabajo. El lenguaje de transmisión está definido por el Fabricante del analizador, el cual informara al fabricante del driver las especificaciones técnicas para la comunicación/conexión entre los mismos y la transmisión de los datos, una vez que el oferente adjudicado haya pagado el costo del desarrollo de cada driver (interfaz).

4. **SOLICITUD:**
Definir si el DRIVER (INTERFAZ) será desarrollado por el Oferente y si es este el caso, determinar si se va a tener acceso directo a la base de datos o especificar

RESPUESTA:
El desarrollo de los drivers (interfaces) debe ser gestionado por el oferente con el fabricante o representante local del Software LIS Modulab, ya que son los únicos autorizados para realizar estos desarrollos. El acceso a la base de datos es de uso exclusivo del IHSS, a través del Software LIS Modulab y personal técnico que administra este sistema

Asimismo se les recuerda que el plazo límite improrrogable para la remisión de la oferta, es el **jueves 29 de diciembre del 2022 a más tardar a las 10:00 a.m.**, en sobre sellado.

Atentamente,

RECIBIDO
22 DIC 2022
DIRECCION EJECUTIVA

DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo, IHSS

PROMED, S.A.
22/12/22

cc: Expediente LPN-035-2022
Archivo

IHSS
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DROGUERÍA BENPHARMA

Cindy 22/12/2022

HONDURAS
PROMED, S.A.

OFICIO N°801-DE-IHSS-2022

22 de diciembre del 2022

ANALITICA
Recibido por:
FECHA: 23/12/22 HORA: 9:50am

Brenda Zuniga
23/12/2022 11:46 AM

Señores
PROVEEDORES
Su Oficina

Distinguidos Señores:

En seguimiento a la consulta realizada por posibles oferentes del proceso de Licitación Pública Nacional No.035-2022 "Adquisición De Los Servicios De Procesamiento De Pruebas De Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo De Cd4, Tamizaje Neonatal, Banco De Sangre, Biología Molecular Para Los Laboratorios Del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)", se aclara lo siguiente:

1. **SOLICITUD:**
   En la página 74 del pliego de bases Lic117LPN-035-202201 se da a conocer las especificaciones técnicas del equipo de coagulación, en la especificación No.17 detalla: **Canales de medición independiente que permita realizar ensayos de coagulación Inmunoquímica, Cromogénico de forma simultanea**.

   - Solicitamos amablemente aclarar si cuando menciona el canal de inmunoquimica se refiere a pruebas inmunológicas.

   RESPUESTA:
   En cuanto al punto número 1 (UNO), donde la empresa solicita aclarar cuando se menciona el canal de inmunoquímica, esta Dirección Médica Nacional aclara que por un error involuntario consigno en las especificaciones de los equipos de coagulación la palabra (INMUNOQUIMICA)

farinter
TEGUCIGALPA HONDURAS C.A.
23/12/22
Carlos Madrid

2. **SOLICITUD:**
   En la página No.74 del pliego de bases Lic117LPN-035-202201 se da conocer las especificaciones técnicas del equipo de coagulación; en la especificación No.20 detallada: **Con capacidad para manejar tubo primario/copas o copilla (micro muestras) con sistema de agitación integrado**.

   - Solicitamos amablemente que nos aclaren si la agitación integrada es para muestra o reactivos, ya que si es para muestras la agitación integrada, causaría interferencias en los factores de coagulación

   RESPUESTA:
   En cuanto al punto número 2 (DOS) donde se solicita aclarar si el sistema de agitación integrado es para muestra o reactivos, esta Dirección Medica Nacional aclara que el sistema de agitación integrada, es únicamente para los reactivos, ya que las muestras no deben de pasar por un proceso de agitación, debido a que afecta la integridad de la muestra

3. **SOLICITUD:**
   En la página No.72 del pliego de bases Lic117LPN-035-202201 se dan a conocer ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES ARTERIALES. Solicitamos amablemente nos aclaren el nombre en palabras de los siguientes parámetros enumerados según la lista de especificaciones:
   24) BEact
   26) BB
   27) pHst
   30) nCa2+

DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A
R.T.N. 08019002278310
23 DIC 2022
10:33 Am
Nombre de quien recibe
FIRMA

Dimex Honduras
RECIBIDO
POR: Kelin Lopez
FECHA: 23/12/22

PRODYLAB
RECIBIDO:
FECHA: 23/12 1:34 pm

37) OER
45) AaDO2t
47) ctCO2 (B)
48) MCHC

RESPUESTA:
En cuanto al punto número 3 (TRES), donde se solicita aclaración sobre el Nombre de los siguientes parámetros, en respuesta a lo anterior esta Dirección Médica Nacional aclara:

- BEact: Exceso de Base Activado
- BB: Base dependiente de Hemoglobina
- PHst: pH standar
- nCa2: Calcio Ionizado normalizado
- OER: Oxygen extraction Ratio
- AaDO2t: Gradiente Alveolo Arterial de Oxigeno
- ctCO2(B): Count Total CO2 BLOOD
- MCHC: Concentración de Hemoglobina Corpuscular Media

4. **SOLICITUD:**
En la página No.49 del pliego de bases Lic117LPN-035-202201 se describen los servicios solicitados en el LOTE NO.4 BANCO DE SANGRE, uno de ellos es el TIPEAJE ABO/RH NEONATOS.

- Solicitamos amablemente nos aclaren si solo se requiere en este reglón, la prueba para Tipeaje directo ABO/RH o se debe incluir en la prueba del Coombs Directo del Neonato.

RESPUESTA:
En cuanto al punto número 4 (CUATRO), donde solicitan aclaración si se requiere incluir la prueba de la Prueba de Coombs Directo del Neonato, esta Dirección Médica nacional aclara, que la prueba de coombs directo detecta anticuerpos que se han fijado a la superficie de los glóbulos rojos en general, por tanto el uso de esta misma tiene un mismo valor diagnóstico independientemente para el paciente que se requiera.

Asimismo se les recuerda que el plazo límite improrrogable para la remisión de la oferta, es el **jueves 29 de diciembre del 2022 a más tardar a las 10:00 a.m.**, en sobre sellado.

Atentamente,

DR. JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo, IHSS

- Expediente LPN-035-2022
- Archivo

DROGUERÍA BENPHARMA
Cindy M. 23/12/2022

OFICIO N°800-DE-IHSS-2022

22 de diciembre del 2022

Señores
PROVEEDORES
Su Oficina

ANALITICA
Recibido por:
FECHA: 23 / 12 / 22 HORA: 9.50am
Brenda Zuniga 23/12/2022 11:46 A.m.
PROMED, S.A.

Distinguidos Señores:

En seguimiento a la consulta realizada por posibles oferentes del proceso de Licitación Pública Nacional No.035-2022 "Adquisición De Los Servicios De Procesamiento De Pruebas De Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo De Cd4, Tamizaje Neonatal, Banco De Sangre, Biología Molecular Para Los Laboratorios Del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)", se aclara lo siguiente:

SECCION I. Instrucciones a los oferentes:

1. **SOLICITUD:**
   14.6 Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
   15.1 El Oferente deberá presentar su oferta en Lempiras.
   Debido a que es un contrato con duración de 3 años, el riesgo cambiario es muy alto y se corre el riesgo de especular mucho con el factor de cambio, el cual trae como consecuencia precios alto para el IHSS, **solicitamos aceptar presentar oferta en dólares y pagadero a la tasa de cambio de cada mes de facturación**.

   RESPUESTA:
   - **En cuanto al punto número 1 (UNO),** donde la empresa solicita presentar su oferta en dólares, esta Dirección Medica Nacional aclara que la moneda a ofertar será la que circula en el país **(LEMPIRA)**.

FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. farinter
23/12/22 Carlos Mendoza

2. **SOLICITUD:**
   18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Instituto.
   Solicitamos eliminar este numeral ya que se contrapone con el modelo en comodato, en donde el oferente debe tener los equipos 100% operativos durante la ejecución del contrato (3 años).

   RESPUESTA:
   En cuanto al punto número 2 (DOS), donde se solicita aclarar sobre el inciso **DDL 18.3** donde se mencionan sobre la lista de repuestos y herramientas que se requieren para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes, esta Dirección Medica Nacional

DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S.A
R.T.N. 08019002276310
23 DIC 2022
23/12/2022 10:33Am
FIRMA
Medica RECIBIDO
POR: Kelin Larios
FECHA: 23/12/22
PRODYLAB
RECIBIDO: Madd G
FECHA: 23/12/22 1:34 pm

aclara que no aplica, por lo cual se recomienda revisar el contenido, ya que en el mismo se indica

3. **SOLICITUD:**
24.2 El Instituto podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Instituto y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada**. Se solicita una prórroga de al menos 15 días al plazo establecido por el IHSS debido a la complejidad en la preparación de la oferta, el tiempo en el que el IHSS se demore en contestar las preguntas de todos los participantes y a la accesibilidad limitada a los fabricantes debido a que la mayoría de ellos cambiara sus precios en enero 2023 por la situación internacional de escasez de materia prima, fluctuación en los fletes, etc.**

RESPUESTA:
En cuanto al punto número 3 (TRES), deberá apegarse a los pliegos de la licitación.

4. **SOLICITUD:**
41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Instituto se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación. **Se solicita aclarar que sucederá si durante la ejecución del contrato los consumos son menores a lo permitido en el DDL (10%), ya que estas fluctuaciones afectan la aplicabilidad de las fórmulas de cálculo para determinar los precios de las pruebas a ofertar. ¿En estos casos será permitido un ajuste de precios?**

RESPUESTA:
En cuanto al punto número 4 (CUATRO), donde solicitan aclaración sobre qué sucederá si durante la ejecución del contrato, los consumos serán menores a lo permitido por la ley (10%), mismo que solicitan si será permitido un ajuste, en vista de lo anterior esta Dirección Médica Nacional aclara que será la Subgerencia de Compras el encargado de brindar respuesta a esta interrogante

5. **SOLICITUD:**
43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Instituto enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. **Se solicita que se aclaren los tiempos de ejecución y que sean plasmados en el respectivo contrato. Los tiempos que se solicitan son los siguientes:**

   a. **Tiempo entre notificación de adjudicación y firma de contrato.**
   b. **Tiempo de recepción de los equipos**

c. **Tiempo para remodelaciones y/o modificaciones a los sitios**
d. **Tiempo de capacitación y puesta en marcha**
e. **Tiempo de arranque de los servicios.**

RESPUESTA:
En cuanto al punto número 5 (CINCO), donde se solicita se le aclaren y detallen los tiempos que se requieren para celebrar y poner en operación el proceso de licitación, esta Dirección Médica Nacional aclara que se deben apegar a los pliegos de Licitación Pública LPN 035-2022, mismos que se detallan en las condiciones

SECCION II. Datos de la licitación (DDL):

1. **SOLICITUD:**
IAO 7.1 Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Instituto por lo menos con quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. **Se solicita indicar el tiempo de respuesta a las interrogantes que se realizaran, ya que las mismas pueden modificar de manera sustancial del contenido de la oferta o sus precios. También considerar una prórroga de 15 días debido al tiempo que se tarden en contestar las preguntas.**

RESPUESTA:
En cuanto al punto número 1 (UNO), deberá apegarse a los pliegos de la licitación

2. **SOLICITUD:**
IAO 20.1 El plazo de validez de la oferta será de Noventa (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. **Se solicita aclarar si el plazo de validez de la oferta será de 90 o 120 días.**

RESPUESTA:
El plazo de validez de la oferta es de 120 días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Sección VI. Lista de Requisitos

LOTE 1
(A) HEMATOLOGÍA,
(B) INMUNOQUÍMICA O INMUNOLOGIA Y QUIMICA

1. **SOLICITUD:**
Se ha observado en los últimos dos procesos de licitación que el IHSS ha tomado la decisión de unir los servicios de hematología e inmunoquímica, esta situación limita la libre competencia. **Por lo tanto, les solicitamos SEPARAR las pruebas de Hematología como un lote individual y las pruebas de Inmunoquímica como otro lote individual. Esto traerá un decremento en el precio de dichas pruebas, lo cual será beneficioso para el IHSS y para la promulgación de la libre competencia.**

RESPUESTA:

En cuanto al punto número 1 (UNO), en el apartado para el lote 1, donde solicitan separar las pruebas de Hematología e Inmunoquímica, esta Dirección Médica Nacional aclara que se deben apegar a los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional

2. **SOLICITUD:**

Los equipos de climatización y aire acondicionado con filtros HEPA debe ser nuevos y de reciente fabricación. **Se solicita eliminar filtros HEPA, ya que la instalación de los mismos está vinculada a una unidad central de climatización, y en este momento el IHSS lo hace a través de unidades de Split. En todo caso si se mantiene esta condición, se solicita diseño de sistema de climatización centralizado con filtros HEPA.**

RESPUESTA:

En cuanto al punto número 2 (DOS), en el apartado del lote 1, donde se solicita eliminar filtros HEPA, ya que la instalación de los mismos está vinculada a una unidad de climatización en especifico, abogando que hasta el momento se cuenta con unidades de Split, para lo cual si se decide conservar la modalidad, se solicita diseño del sistema de climatización centralizado con filtros HEPA, esta Dirección Medica Nacional aclara que, donde existen unidades de Split deberán ser acondicionadas con equipo de la misma tecnología, las áreas climatizadas con unidades centralizadas, deberán acondicionarse con la misma tecnología e incorporar filtros HEPA

3. **SOLICITUD:**

Un sistema de ósmosis inversa. **Se solicitan las especificaciones técnicas del sistema solicitado.**

RESPUESTA:

En cuanto al punto número 3 (TRES), en el apartado del lote 1, donde se solicitan especificaciones técnicas de un sistema de osmosis inversa. Esta Dirección Médica Nacional aclara que se deben apegar a los pliegos de condiciones de las Licitación Pública Nacional LPN 035-2022, mismas que se describen en el apartado para el primer lote

LOTE 2 - GASES ARTERIALES

1. **SOLICITUD:**

Se solicita aclarar a que se refiere el parámetro RIt en el inciso (40) página 72 ya que no se tiene referencia clínica del mismo.

RESPUESTA:

En cuanto al punto número 1 (UNO), en el apartado del lote 2 Gases Arteriales, donde se requiere aclaración sobre el parámetro (RIt). Esta Dirección Médica Nacional aclara que RIt corresponde a: Respiratory Index Corrected

2. **SOLICITUD:**

Se solicita agregar la prueba de Mg ya que es un parámetro de medición metabólico muy importante a considerar.

RESPUESTA:
En cuanto al punto número 2 (DOS), en el apartado del lote 2 Gases Arteriales, donde se solicita agregar el parámetro de Mg, esta Dirección Médica Nacional aclara que se deben apegar a los pliegos de condiciones de las Licitación Pública Nacional LPN 035-2022, mismas que se describen en el apartado para el segundo lote

3. **SOLICITUD:**
Se solicita definir la ubicación de los gasómetros en las diferentes instalaciones del IHSS.

RESPUESTA:
En cuanto al punto Numero 3 (TRES), en el apartado del lote 2 Gases Arteriales, donde se solicita la ubicación de los equipos de gasometría, Dirección Médica Nacional aclara que se deben apegar a los pliegos de condiciones de las Licitación Pública Nacional LPN 035-2022, mismas que se describen en el apartado para el segundo lote, en el cuadro de pruebas solicitadas

4. **SOLICITUD:**
De acuerdo a la experiencia generada por los consumos derivados del COVID 19 se solicita aclarar si será necesario instalar equipos adicionales en estas salas, ya que la curva de consumo es cíclica (2 ciclos al año).

RESPUESTA:
En cuanto al punto número 4 (CUATRO), en el apartado del lote 2 Gases Arteriales donde se solicita aclarar si se requiere instalar equipos adicionales en las unidades de COVID-19, esta Dirección Médica Nacional aclara que se deben apegar a los pliegos de condiciones de las Licitación Pública Nacional LPN 035-2022

5. **SOLICITUD:**
Definir con detalle la Frecuencia de Controles internos del equipo (Diario, semanal, mensual, etc.)

RESPUESTA:
En cuanto al punto número 5 (CINCO), en el apartado del lote 2 Gases Arteriales donde se solicita definir la frecuencia con la que se requieren los controles internos del equipo, Dirección Medica Nacional aclara que la periodicidad será de acuerdo lo solicitado por necesidades de la sala y del equipo en la que se requiere

6. **SOLICITUD:**
Aclarar si la conexión del punto de red para la interfaz del equipo con Modulab le corresponde al IHSS o al proveedor.

RESPUESTA:
En cuanto al punto número 6 (SEIS), en al apartado del lote 2 Gases Arteriales donde se requiere aclaración si la interfaz de conexión del equipo con el sistema MODULAB,

corresponde al IHSS o al proveedor, esta Dirección Medica Nacional aclara que para este lote no se requiere conectividad al sistema MODULAB

LOTE 4 - BANCO DE SANGRE

1. **SOLICITUD:**
   Definir cantidad de etiquetas de códigos de barra y papel por año, aclarar si las cantidades son rollos, resmas o cajas.

   RESPUESTA:
   En cuanto al punto número 1 (UNO), en el apartado del lote 4 Banco de Sangre donde se solicita definir las cantidades de los consumibles por año, esta Dirección Medica Nacional aclara que las cantidades mínimas son para un periodo de 3 años mismos que se describen en el cuadro de consumibles para este lote

LOTE 5 - TAMIZAJE NEONATAL

1. **SOLICITUD:**
   En vista que en las especificaciones técnicas proporcionadas no se especifica una impresora láser de alto flujo para la ciudad de San Pedro Sula ya que el equipo de Tamizaje Neonatal estará operando en Tegucigalpa. **Se solicita aclarar si para este lote los resultados se enviaran impresos desde Tegucigalpa o se enviaran en digital a San Pedro Sula para su impresión.**

   RESPUESTA:
   En cuanto al punto número 1 (UNO), en el apartado del lote 5 Tamizaje Neonatal donde se solicita si aclarar si se requiere una impresora de alto flujo para el Hospital Regional del Norte para imprimir resultados, esta Dirección Medica Nacional aclara que no se requiere, ya que los resultados se imprimen en las ventanillas del Laboratorio Clínico

2. **SOLICITUD:**
   Aclarar si la conexión del punto de red para la interfaz del equipo con Modulab le corresponde al IHSS o al proveedor.

   RESPUESTA:
   En cuanto al punto número 2 (DOS), en el apartado del lote 5 Tamizaje Neonatal donde se solicita aclaración sobre si la conexión del punto de red para la interfaz MODULAB, le corresponde al IHSS o al proveedor, esta Dirección Medica Nacional aclara que será el proveedor el encargado de realizar la debida conectividad de los equipos con la interfaz MODULAB

3. **SOLICITUD:**
   Definir cantidad de etiquetas de códigos de barra y papel por año, aclarar si las cantidades son rollos, resmas o cajas.

   RESPUESTA:
   En cuanto al punto número 3 (TRES), en el apartado del lote 5 Tamizaje Neonatal donde se solicita definir la cantidad de consumibles por año, esta Dirección Medica

Nacional aclara que las cantidades mínimas son para un periodo de 3 años mismos que se describen en el cuadro de consumibles para este lote

PREGUNTAS ADICIONALES

1. **SOLICITUD:**
La forma de pago será por PRUEBA EFECTIVA O VALIDADA. **Se solicita que se especifique detalladamente cuando una prueba es efectiva y cuando es validada.**

RESPUESTA:
En cuanto al punto número 1 (UNO), en el apartado de preguntas adicionales donde se solicita aclaración sobre prueba efectiva y validada, esta Dirección Medica Nacional aclara que se deben apegar a los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN 035-2022

2. **SOLICITUD:**
El pago se calculará de acuerdo al reporte mensual emitido por medio del sistema informático de los laboratorios del IHSS, *"Modulab"*, documento que será gestionado por el personal del Laboratorio Clínico y Banco de Sangre tanto del Hospital General de Especialidades en Tegucigalpa, como en el Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula. **Se solicita indicar el tiempo que el IHSS requiere para hacer el pago efectivo una vez presentada toda la documentación requerida.**

RESPUESTA:
En cuanto al punto número 2 (DOS), deberá apegarse a los pliegos de condiciones de la Base de Licitación.

3. **SOLICITUD:**
El proveedor deberá suministrar, sin costo adicional, los insumos necesarios para la toma de muestras. Los insumos de fabricación nacional, deberán contar con certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los de fabricación internacional, deberán tener certificado de calidad ISO, FDA, CE o equivalente, debiendo adjuntar registro sanitario respectivo o el comprobante de que se encuentra en trámite. El abastecimiento de dichos insumos se realizará de acuerdo al requerimiento de cada laboratorio**. Se solicita un plan de entrega de insumos por lote facilitado por el IHSS.**

RESPUESTA:
En cuanto al punto número 3 (TRES), en el apartado de preguntas adicionales donde se solicita aclaración sobre un plan de entrega de insumos por lote facilitado por el IHSS, esta Dirección Médica Nacional aclara que las cantidades contenidas en el documento de licitación, son estimaciones de consumo para tres (3) años, por lo que el abastecimiento de reactivos e insumos se realizará por demanda de cada laboratorio

4. **SOLICITUD:**
El oferente deberá asignar, al menos, el siguiente recurso humano de apoyo para cada laboratorio:

a. Un (1) profesional con entrenamiento del fabricante de los equipos de procesamiento de muestras (biomédico), que deberá realizar visitas periódicas y atenderá los llamados de emergencia que sucedan, dentro de una (1) hora siguiente al llamado. **Se solicita aclarar si este recurso se requiere de manera permanente en horas laborables, por llamado o de manera remota.**

b. Un (1) profesional de microbiología, que deberá estar a disposición del IHSS y dará asistencia técnica presencial al personal de laboratorio, diariamente. **Se requiere aclarar si este recurso es uno para Tegucigalpa y otro para San Pedro Sula.**

RESPUESTA:

En cuanto al punto número 4 (CUATRO), en el apartado de preguntas adicionales, para el punto
A): esta Dirección Médica Nacional aclara que se deben apegar a los pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN 035-2022. En cuanto al inciso
B): el recurso se requiere 1 para Tegucigalpa y 1 para San Pedro Sula

Asimismo se les recuerda que el plazo límite improrrogable para la remisión de la oferta, es el **jueves 29 de diciembre del 2022 a más tardar a las 10:00 a.m**., en sobre sellado.

Atentamente,

DR. JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo, IHSS

cc: Expediente LPN-035-2022
Archivo

IHSS
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DROGUERÍA RENPHARMA

Cindy M 23/12/2022

HONDURAS

OFICIO N°790-DE-IHSS-2022

22 de diciembre del 2022

ANALITICA
Recibido por:
FECHA: 23/12/22 HORA: 9:50 am

Brenda Zuniga
23/12/2022 11:46 AM

PROMED S.A.

Señores
PROVEEDORES
Su Oficina

Distinguidos Señores:

En seguimiento a la consulta realizada por posibles oferentes del proceso de Licitación Pública Nacional No.035-2022 "Adquisición De Los Servicios De Procesamiento De Pruebas De Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo De Cd4, Tamizaje Neonatal, Banco De Sangre, Biología Molecular Para Los Laboratorios Del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)", se aclara lo siguiente:

1. **SOLICITUD:**
   Para todos los apartados donde solicitan certificado FDA solicitamos se permita su equivalente como ser el CE, puesto que esto depende el país de origen del equipo.

   RESPUESTA:
   Apegarse al documento de licitación, mismo que ya establece que se podrán presentar certificados FDA, CE o equivalentes

2. **SOLICITUD:**
   Sección II. Datos de la licitación. IAO 15.1. Solicitamos amablemente que el precio de la oferta pueda ser presentado en Dólares de Estados Unidos de América, ya que la presentación en Lempiras como lo requiere la licitación, solo inflaría los precios de los oferentes, por tratarse de un proyecto a 3 años donde se realizan importaciones en diferentes monedas como ser Euros y Dólares; se desconoce la tasa de devaluación anual que tendrán esas monedas frente al Lempira. Normalmente en este tipo de proyectos por ser a largo plazo se manejan con precios en Dólares, como ya ha pasado en procesos pasados del IHSS. Ver antecedente para la Licitación Pública Nacional No. 004-2019, LPN 004-2018, LPN-003-2014

   RESPUESTA:
   Apegarse al documento de licitación

FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. farinter TEGUCIGALPA HONDURAS C.A.
23/12/22 Carlos Mendoza

3. **SOLICITUD:**
   Sección II. Datos de la licitación. IAO 21.2. Solicitamos se aclare que el monto del 2% de la garantía es correspondiente al primer año del Comodato, así como se ha manejado en todos los procesos de licitación de esta misma índole, para estos fines requerimos se den las cantidades anuales que permita conocer el monto estimado para el primer año o se permita la garantía por el 33.3% del monto de la licitación. Ver antecedente para la Licitación Pública Nacional No. 004-2019, LPN 004-2018, LPN-003-2014

   RESPUESTA:
   Se debe de apegar a lo dispuesto pliegos de condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-035-2022.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.
R.T.N. 08019002278310
23 DIC 2022 10:33 Am
FIRMA

Dimex
RECIBIDO
POR: Kelin Lopez
FECHA: 23/12/22

PRODYLAB
RECIBIDO: Modg G
FECHA: 23/12/22 2:34 pm

4. **SOLICITUD:**

Sección II. Datos de la licitación. IAO 22.1. Además de la oferta original, el número de copias es: una (1) copia impresa, la cual debe estar debidamente detallada por lotes, ciudad y año, Ejemplo: Listado de precio Lote 1, ciudad x, año, etc... Solicitamos se nos brinde la información completa por ciudad y pruebas correspondientes de cada lote y de forma anual, considerando crecimiento anual. Puesto que esta información no se encuentra en las bases de licitación y es vital tener el dato anual por ciudad, es decir por Tegucigalpa y San Pedro Sula para la planificación de compras y coordinación de abastecimiento por ciudad.

RESPUESTA:

Las cantidades contenidas en el documento de licitación, son estimaciones de consumo para tres (3) años, por lo que el abastecimiento de reactivos e insumos se realizará por demanda de cada laboratorio

5. **SOLICITUD:**

Sección VI. Lista de requisitos, numeral 7. El proveedor deberá suministrar, sin costo adicional, los insumos necesarios para la toma de muestras. Los insumos de fabricación nacional, deberán contar con Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y los de fabricación internacional, deberán tener Certificado de Calidad ISO, FDA, CE o equivalente, debiendo adjuntar registro sanitario respectivo o el comprobante de que se encuentra en trámite. El abastecimiento de dichos insumos se realizará de acuerdo al requerimiento de cada laboratorio. Solicitamos amablemente se permita que sea ISO, FDA o CE O su equivalente, ya que el FDA y CE son equivalentes y depende el país de origen del producto, adicionalmente que se pueda adjuntar el registro sanitario como se lee en el numeral, o en su defecto, el documento probatorio de que el trámite de los registros se encuentra en trámite en ARSA o en su defecto se permita la Clasificación Por Riesgo que es el primer paso a un registro sanitario y que legalmente le permite la comercialización de los productos. Hay un antecedente muy similar en la Licitación Pública Nacional No. 004-2019 y LPN 004-2018

RESPUESTA:

Apegarse al documento de licitación, mismo que ya establece que se podrán presentar certificados FDA, CE o equivalentes y que deberá presentar registro sanitario o constancia de que se encuentra en trámite

6. **SOLICITUD:**

Sección VI. Lista de requisitos, según numeral 10 apartado 1, favor aclarar si el costo del desarrollo de los drivers/interfaz correrá a cargo del IHSS?, y como se menciona en dicho apartado, el oferente solo gestionará el desarrollo de éstos, cuyo enlace directo entre el proveedor de la LIS Modulab y el proveedor de los equipos para dicha gestión siempre será el IHSS.

RESPUESTA:

El oferente adjudicado, deberá pagar el costo total de los drivers (Interfaces) al fabricante o representante local ya que son los únicos autorizados para realizar estos desarrollos. Adicionalmente el oferente se encargará de la configuración, instalación, puesta en marcha, estabilización y soporte post implementación de cada uno de los drivers (interfaces) requeridos para este proceso de licitación. El IHSS no incurrirá en ningún gasto adicional con relación a este punto

7. **SOLICITUD:**

Sección VI. Lista de requisitos, según numeral 10 apartado 4, favor aclarar si las 3 visitas de control y monitoreo del funcionamiento de los drivers será agendada por el IHSS o quedará a criterio del oferente la planificación de dichas visitas durante la vigencia del contrato?

RESPUESTA:

Las visitas de control y monitoreo para los Driver/Interfaces deberán ser agendadas en conjunto con el equipo técnico de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación del IHSS

8. **SOLICITUD:**
Sección VI. Lista de requisitos, numeral 10 apartado 6, solicitamos aclarar que toda instalación de software y parches liberados del LIS actual con la que cuenta el IHSS, será sin costo al oferente.

RESPUESTA:
En relación con las actualizaciones o parches del LIS Modulab el oferente no incurrirá en ningún costo adicional. Pero si debe asumir los costos de actualización, parches, configuraciones y cualquier otro elemento relacionado a los drivers/interfaces que sean adquiridos para interconectar los analizadores ofertados.

9. **SOLICITUD:**
Lista de precios de Servicios, En la lista de precios se muestra la cantidad de muestras anuales, sin embargo, únicamente se coloca un dato general (no por zona). Respetuosamente solicitamos que, se proporcionen los datos por zona y por año (San Pedro Sula y Tegucigalpa) para todos los lotes y todas las pruebas de la presente licitación puesto que este dato es necesario para la estimación de costos y la planificación de la Logística de entregas.

RESPUESTA:
Las cantidades contenidas en el documento de licitación, son estimaciones de consumo para tres (3) años, por lo que el abastecimiento de reactivos e insumos se realizará por demanda de cada laboratorio

10. **SOLICITUD:**
En cuanto al requerimiento de presentación de Registro Sanitario en todas las partes que se requiere en los pliegos de condiciones, **solicitamos**: se pueda adjuntar el registro sanitario como se lee en el numeral, o en su defecto, el documento probatorio de que el trámite de los registros se encuentra en trámite en ARSA o en su defecto se permita la Clasificación Por Riesgo que es el primer paso a un registro sanitario y que legalmente le permite la comercialización de los productos. Hay un antecedente muy similar en la Licitación Pública Nacional No. 004-2019 y LPN 004-2018

RESPUESTA:
Apegarse al documento de licitación, mismo que ya establece que se deberá presentar registro sanitario o constancia de que se encuentra en trámite

11. **SOLICITUD:**
Lote 2 Gases Arteriales, Especificaciones técnicas, numeral 1. Registro Sanitario. Solicitamos amablemente que se pueda adjuntar el registro sanitario como se lee en el numeral, o en su defecto, el documento probatorio de que el trámite de los registros se encuentra en trámite en ARSA o en su defecto se permita la Clasificación Por Riesgo que es el primer paso a un registro

sanitario y que legalmente le permite la comercialización de los productos. Hay un antecedente muy similar en la Licitación Pública Nacional No. 004-2019 y LPN 004-2018

RESPUESTA:
Apegarse al documento de licitación, mismo que ya establece que se deberá presentar registro sanitario o constancia de que se encuentra en trámite

12. **SOLICITUD:**
En cuanto a especificaciones técnicas requeridas para todos los lotes: solicitan equipos nuevos, de reciente fabricación, con tecnología actualizada no menor a 2021, software en español.

Solicitamos amablemente modificar este numeral de la siguiente forma: pruebas de gasometría, automatizada, nuevos, de reciente fabricación o manufactura, con tecnología actualizada, con software en español o inglés.

Esto debido a que una reciente fabricación con tecnología no menor a 2021 solo encarece la oferta y dificulta la misma especificación con un software en español. Vale aclarar que los modelos de los equipos tecnológicamente no son actualizados año a año. Los equipos pueden ser fabricados en el 2020 0 2021 o 2022, manteniendo la tecnología de años anteriores, por tanto, es una disposición que puede marcar un sesgo favoreciendo a unos y afectando a otros fabricantes y limitando la participación.

RESPUESTA:
Se aclara que se requiere que los equipos sean de tecnología actualizada y de reciente fabricación no menor a 2021

13. **SOLICITUD:**
Lote 2 Gases Arteriales, Especificaciones técnicas, numeral 19, solicitamos amablemente que el requisito de la generación de los datos estadísticos se pueda observar y evaluar mediante un computador externo al equipo.

RESPUESTA:
Se aclara que se requiere que el equipo sea capaz de generar informes, pero su visualización podrá ser integrada o a través de un equipo auxiliar

14. **SOLICITUD:**
Lote 2 Gases Arteriales, Especificaciones técnicas, inciso i, Favor aclarar ¿A qué se refiere con auditoria de calidad de muestreo?

RESPUESTA:
Se aclara que el parámetro de que los informes incluyan una "Auditoría de calidad de muestreo", no deberá tomarse en cuenta

15. **SOLICITUD:**
Lote 2 Gases Arteriales, Especificaciones técnicas, numeral 20. Con software e interfaz en idioma español.

Solicitamos amablemente poder ofertar equipos con software e interfaz en idioma español o inglés, debido a que el segundo es el idioma universal; por lo que las capacitaciones y acompañamiento constante a los usuarios vienen a solventar cualquier dificultad con el software y/o idioma.

RESPUESTA:
Apegarse al documento de licitación.

16. **SOLICITUD:**
Lote 2 Gases Arteriales, en la sección de mobiliario y equipo, favor aclarar si se requiere una mesa móvil o fija para colocar los gasómetros.

RESPUESTA:
Apegarse al documento de licitación.

17. **SOLICITUD:**
Lote 3 Coagulación, Especificaciones técnicas, numeral 1. Registro Sanitario. Solicitamos amablemente se pueda adjuntar el registro sanitario como se lee en el numeral, o en su defecto, el documento probatorio de que el trámite de los registros se encuentra en trámite en ARSA o en su defecto se permita la Clasificación Por Riesgo que es el primer paso a un registro sanitario y que legalmente le permite la comercialización de los productos. Hay un antecedente muy similar en la Licitación Pública Nacional No. 004-2019 y LPN 004-2018

RESPUESTA:
Apegarse al documento de licitación, mismo que ya establece que se deberá presentar registro sanitario o constancia de que se encuentra en trámite

18. **SOLICITUD:**
3 Coagulación, Especificaciones técnicas, Lote Con software en español, intuitivo con pantalla táctil. Solicitamos amablemente, se pueda leer de la siguiente manera: Con software en español o inglés, intuitivo con pantalla táctil. Esto debido a que el inglés. Es el idioma universal; por lo que las capacitaciones y acompañamiento constante a los usuarios vienen a solventar cualquier dificultad con el software y/o idioma.

RESPUESTA:
Apegarse al documento de licitación

19. **SOLICITUD:**
Lote 3 Coagulación, favor aclarar el volumen por ciudad y mensual de las pruebas de baja demanda (plasminógeno, heparina, factor VIII, factor IX, y Von Willerbrand).

RESPUESTA:
Las cantidades contenidas en el documento de licitación, son estimaciones de consumo para tres (3) años, por lo que el abastecimiento de reactivos e insumos se realizará por demanda de cada laboratorio

20. **SOLICITUD:**
Lote 3 Coagulación, Especificaciones técnicas numeral 22. Con capacidad para 10 racks de muestras (racks de 10 muestras cada uno).

Solicitamos respetuosamente se permita la carga continua de muestras (sin interferir el procesamiento del equipo) para permitir la participación de las diversas casas y no cerrarlas a determinadas cantidad de muestras por rack, por tanto es una disposición que puede marcar un sesgo favoreciendo a unos y afectando a otros fabricantes.

RESPUESTA:
Apegarse al documento de licitación, mismo que ya establece que será permitido el sistema de carga continua

21. **SOLICITUD:**
Lote 3 Coagulación, especificaciones técnicas numeral 29, "Cubetas abordo no menos de 800", amablemente solicitamos se amplíe la especificación permitiendo la participación de equipos con carga continua de cubetas (sin interferir el procesamiento del equipo), y no cerrarla a determinada cantidad de cubetas, ya que, de esta manera, no se interferiría con el trabajo rutinario.

RESPUESTA:
Apegarse al documento de licitación, mismo que ya establece que será permitido el sistema de caga continua

22. **SOLICITUD:**
Lote 4 Banco de Sangre. En visita técnica se nos dio a conocer problemas con la red eléctrica en el laboratorio del hospital regional del norte; por lo que solicitamos amablemente se aclare que este inconveniente será solventado por el IHSS o en su defecto por el proveedor; esto para que todos los oferentes lo tengan en cuenta para elaborar su oferta **y en dado caso permitir una visita exploratoria adicional con especialistas en electricidad.**

RESPUESTA:
Se acepta la visita la cual debe ser programada en conjunto con la Ingeniería de Mantenimiento

23. **SOLICITUD:**
Lote 4, Banco de Sangre, en visita técnica se nos informó la necesidad de contar con un equipo "backup" para este lote. Favor aclarar si se atenderá la solicitud de la jefatura proveyendo las especificaciones técnicas de dicho equipo de "backup", o por el contrario debemos apegarnos a lo escrito en las bases de licitación de un equipo por ciudad.

RESPUESTA:
El oferente deberá de encargarse del funcionamiento óptimo y continuo del equipo, para tales efectos el oferente podrá instalar otro equipo como respaldo

24. **SOLICITUD:**
Lote 4, Banco de Sangre, especificaciones técnicas numeral 1. Registro Sanitario. Solicitamos amablemente se pueda adjuntar el registro sanitario como se lee en el numeral, o en su defecto, el documento probatorio de que el trámite de los registros se encuentra en trámite en ARSA o en su defecto se permita la Clasificación Por Riesgo que es el primer paso a un registro sanitario y que legalmente le permite la comercialización de los productos. Hay un antecedente muy similar en la Licitación Pública Nacional No. 004-2019 y LPN 004-2018

RESPUESTA:
Apegarse al documento de licitación, mismo que ya establece que se deberá presentar registro sanitario o constancia de que se encuentra en trámite

25. **SOLICITUD:**
Lote 4, Banco de Sangre, especificaciones técnicas numeral 4. Deberá tener la capacidad de análisis como mínimo 40 muestras a la vez. Solicitamos amablemente pueda leerse la especificación: Deberá tener la capacidad de análisis como mínimo 40 muestras a la vez, o tener la

capacidad de carga continúa sin detenimiento del instrumento, lo más adecuado en cruces o tipos sanguíneos de emergencia.

RESPUESTA:
Apegarse al documento de licitación, mismos que ya establece que será permitido el sistema de carga continua

26. **SOLICITUD:**
Lote 4, Banco de Sangre, especificaciones técnicas numeral 13. Software en español. Solicitamos amablemente poder ofertar equipos con software en idioma español o inglés, debido a que el segundo es el idioma universal; por lo que las capacitaciones y acompañamiento constante a los usuarios vienen a solventar cualquier dificultad con el software y/o idioma.

RESPUESTA:
Apegarse al documento de licitación

27. **SOLICITUD:**
Lote 4, Banco de Sangre, Mobiliario, "UPS para conectar los equipos de análisis de acuerdo a la capacidad requerida", solicitamos la aclaración sobre este apartado ya que la base requiere tres (03) UPS para Tegucigalpa y la instalación de solo un equipo. **Por favor hacer la enmienda o corrección.**

RESPUESTA:
Apegarse al documento de licitación

28. **SOLICITUD:**
Lote 5 Tamizaje Neonatal, solicitamos amablemente aclarar si requieren un equipo completamente automatizado o por el contrario, uno semiautomatizado como lo especifica la Sección VI. Lista de Requisitos.

RESPUESTA:
Se aclara el equipo deberá cumplir con las especificaciones dispuestas en el documento de licitación siendo aceptables equipos automatizados o semiautomatizados

29. **SOLICITUD:**
Lote 6 Conteo de CD4, especificaciones técnicas numeral 7. Función de control de calidad integrado. Solicitamos amablemente este control de calidad pueda ser integrado o en su defecto, ser procesado por el equipo para validar resultados de pacientes.

RESPUESTA:
Será permitido ofrecer un control de calidad externo que sea procesado en el mismo equipo, para validar los resultados

30. **SOLICITUD:**
Lote 6 Conteo de CD4, numeral 9, Especificaciones Técnicas, favor permitir que le impresora pueda ser externa al equipo y compatible con la computadora que requieren en el mobiliario para este lote, y no solo interna o integrada al equipo como indican las bases.

RESPUESTA:
Apegarse al documento de licitación

31. **SOLICITUD:**

En el Lote 7 biología molecular, durante la visita de campo realizada en IHSS Tegucigalpa, el personal que guió, mencionó que el espacio actual del área de biología molecular era reducido, y que el IHSS asignaría un área para que el proveedor acondicione según los equipos ofertados. Dicho lo anterior, respetuosamente solicitamos se nos indique cual será el espacio que se debe acondicionar y se permita una visita a esta área, o si debe realizarse construcción para la instalación de los equipos licitados de este lote, para este caso deberán indicar si la construcción la realizara el IHSS o el oferente y proporcionar toda la información, incluyendo planos de lo requerido.

RESPUESTA:
Se deberán acercar a las instalaciones de los laboratorios en ambas ciudades y consultar con los jefes de laboratorio, para establecer un área en específica

32. **SOLICITUD:**

Solicitamos amablemente se prorrogue la fecha de presentación de la oferta del 29 de diciembre del 2022 al 29 de enero de 2023 (30 días calendarios); considerando la envergadura del proyecto y debido a que los pliegos de condiciones omiten información fundamental que es objeto de estas consultas, las que una vez respondidas o aclaradas debemos tomar en cuenta para presentar las ofertas, así mismo se necesita tener las respuestas a las preguntas con suficiente tiempo para análisis y consideraciones en la oferta; considerando además que estamos en un periodo de navidad y fin de año y las fábricas cierran a partir del 16 de Diciembre y son de quienes dependemos para la preparación de ofertas. También considerar que las empresas e instituciones se encuentran con altos niveles de contagio por la pandemia Covid-19 lo que limita el personal para presentar una oferta. Hay antecedentes en el pasado que nos muestran que las prórrogas han sido otorgadas, como ser la LPN-035-2021 que se presentaba en diciembre 2021 y se prorrogo para ser presentada en febrero 2022 y estamos en proceso de firma de contratos. Adicionalmente de la misma forma extender el tiempo de consultas puesto que de las respuestas pueden surgir otras interrogantes.

RESPUESTA:
Apegarse al documento de licitación

Asimismo se les recuerda que el plazo límite improrrogable para la remisión de la oferta, es el **jueves 29 de diciembre del 2022 a más tardar a las 10:00 a.m.**, en sobre sellado.

Atentamente,

DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo, IHSS

- Expediente LPN-035-2022
- Archivo

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA:** Que, en el Libro de Actas, Tomo II, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-035-2022**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022), donde se conoció el Punto de agenda No. **VII** (DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 035-2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE Y BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL IHSS), en el cual, la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), emitió **RESOLUCIÓN número SOJD-IHSS-35-2022-VII,** que literalmente **DICE:** "***PRIMERO:*** *Se aprueban las bases de la Licitación Pública Nacional número 035-2022 para la adquisición de los servicios de procesamiento de pruebas de hematología, inmunoquímica, gases arteriales, coagulación, conteo de cd4, tamizaje neonatal, banco de sangre y biología molecular para los laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).* ***SEGUNDO****: Se instruye a la Dirección Ejecutiva, que a su vez ordene a las áreas involucradas, a que procedan a dar cumplimiento a la presente resolución, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes.* ***TERCERO****: La presente resolución es de efecto inmediato.*" **ES CONFORME A SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTA**. Y para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN,** en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

----------Última Línea----------

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL JUNTA DIRECTIVA IHSS Tegucigalpa, M.D.C. SECRETARIA

Abg. Juan Carlos Murillo Castellanos
Secretario de Junta Directiva - IHSS